A Y U N T A M I E N T O
D E
S E S E Ñ A

DILIGENCIA DE SECRETARÍA:

El acta la sesión ordinaria de fecha 27 de julio de 2012 fue aprobada definitivamente en la sesión ordinaria de fecha 27 de septiembre de 2012, con las correcciones allí indicadas.

En Seseña, a 28 de septiembre de 2012.

EL SECRETARIO

DON JUAN RAMÓN GARRIDO SOLÍS

ACTA DEFINITIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DÍA VEINTISIETE DE JULIO DE DOS MIL DOCE

Nota de Secretaría: Esta acta se redacta conforme al artículo 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Para la redacción de esta acta se ha tenido en cuenta los siguientes medios, por este orden:

- La grabación de la maquina reproductora.

- Las anotaciones del Secretario

- Los escritos entregados por algunos concejales.

El acta es una transcripción que intenta ser literal a cada una de las intervenciones, en la medida que resulta posible. No obstante, hay que tener en cuenta que el artículo 109.g), en cuanto a la intervención de los concejales, dice que en el acta se recogerán opiniones sintetizadas.

Las anotaciones de Secretaría se consignan expresamente.

En la villa de Seseña, a veintisiete de julio de dos mil doce, y siendo las diez horas y cinco minutos, se reunieron en esta Casa Consistorial, previa citación al efecto en 1ª convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Velázquez Romo, los señores Concejales siguientes:

Grupo Municipal Popular (en adelante, y en ocasiones PP)

D. Carlos Velázquez Romo
Dña. Rosa Laray Aguilera

Dña. Isabel Domínguez García
D. Alberto Martín López.
Dña. Mª Isabel Mejía Fernández de Velasco
D. Luis Fernando Delgado Hellín
D. Jaime de Hita García
Dña. Veridiana Bermejo Gilete
D. Carlos Muñoz Nieto
D. Juan Manuel Medina Andrés
Don Manuel Soto Salguero. Se incorpora a la sesión a las 10.18.

Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español (en adelante, y en ocasiones PSOE)

D. Luis José Domínguez Iglesias
D. Carlos Ramos Villajos
Dña. Mª Antonia Fernández Martín

Grupo Municipal Izquierda Unida (en adelante, y en ocasiones IU)

D. Manuel Fuentes Revuelta
Doña Mercedes Urosa Martín

Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia (en adelante, y en ocasiones UPyD)

D. Miguel Ángel García-Navas Fernández-Hijicos

Los asistentes constituyen la mayoría del número de miembros que legalmente componen esta Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada, actuando como Secretaria el de la Corporación, Don Juan Ramón Garrido Solís y con la asistencia de la Interventora municipal Dña.Susana Lázaro Cabello. Asisten igualmente los servicios jurídicos municipales representados por Dña. Mª Luz Navarro Palacio y D. Crescencio Leñero Menjíbar a los puntos dos y ocho, respectivamente.

La Sesión ordinaria se celebra previa convocatoria realizada al efecto con la antelación reglamentaria.

Posteriormente se procede a la dación de cuenta, deliberación y acuerdo de los puntos incluidos en el Orden del Día que se expresan y constatan a continuación

O R D E N D E L D I A

A) PARTE RESOLUTIVA:

PRIMERO.- Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores

SEGUNDO: Aprobación inicial de la modificación puntual conjunta de los siguientes Planes Parciales: Sector 5, 6.3, 7, 8, 9, 10 y 12.

TERCERO.- Aprobación de la modificación del contrato administrativo celebrado entre el Ayuntamiento de Seseña, y la Empresa Aqualia Gestión Integral del Agua, SA, por ampliación del objeto.

CUARTO.- Adhesión al Convenio firmado por la FEMP y la SGAE, de fecha 12 de Junio DE 2001.

QUINTO.- Aprobación provisional, si procede, de la Ordenanza Fiscal reguladora de los precios públicos, por la prestación del servicio consistente en la explotación del Centro Deportivo con piscina municipal cubierta.

SEXTO.- Aprobación provisional, si procede, de la Ordenanza Fiscal reguladora de los precios públicos, por la prestación del servicio consistente en la impartición de los curso de formación de la Escuela Municipal de Idiomas.

SÉPTIMO.- Aprobación, si procede, de la anulación de obligaciones por prescripción (Expediente 1/2012)

OCTAVO.- Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de los vehículos abandonados

NOVENO.- Proposición del grupo municipal popular, con fecha de registro de entrada de 26 de junio de 2012

DÉCIMO.- Proposición del grupo municipal socialista, con fecha de registro 18 de julio de 2012, para solicitar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la promoción de acciones para el empleo a desarrollar por los Ayuntamientos.

UNDÉCIMO.- Proposición del grupo municipal de Izquierda Unida, con fecha de registro de entrada de 16 de julio de 2012, contra los recortes sanitarios en la comarca de La Sagra.

DECIMO SEGUNDO.- Proposición del grupo municipal socialista, con fecha de registro de entrada 18 de julio de 2012, nº 4297 para solicitar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la permanencia de la red de centros de atención continuada del sistema de salud de Castilla-La Mancha

DÉCIMO TERCERO.- Proposición del grupo municipal socialista, con fecha de registro de entrada 18 de julio de 2012, Nº 4302, para la creación de un comedor social en Seseña.

DÉCIMO CUARTO.- Proposición del grupo municipal socialista, con fecha de registro de entrada 18 de julio de 2012, nº 4303, en garantía de los servicios educativos en Seseña.

DÉCIMO QUINTO.- Proposición del grupo municipal socialista (registro nº 4293, de 18 de julio de 2012), sobre la reclamación de deuda a la Junta Comunidades, así como la correspondiente a los intereses derivados de la demora de pagos y subvenciones.

DÉCIMO SEXTO.- Proposición del grupo municipal Unión Progreso y Democracia (registro nº 4295, de 18 de julio de 2012), en contra de los nuevos recortes sociales y subidas de impuestos del gobierno nacional.

DÉCIMO SÉPTIMO.- Proposición del grupo municipal socialista (registro nº 4298, de 18 de julio de 2012), en contra del paquete de recortes aprobados por el Gobierno del PP en Consejo de Ministros de 13 de julio de 2012.

DÉCIMO OCTAVO.- Proposición del grupo municipal de izquierda unida, con fecha de registro de 19 de julio de 2012, para un Plan de Empleo.

DÉCIMO NOVENO.- Propuesta de fijación de las fiestas locales de Seseña, para el año 2013.

B) PARTE DE CONTROL POR EL PLENO DE LOS DEMAS ORGANOS DE LA CORPORACION:

PRIMERO.- Dación de cuentas de los Decretos de Alcaldía, de los informes de secretaría e intervención emitidos, de los Decretos de otras concejalías y otros asuntos análogos. En concreto:

- **Dar cuenta de la composición de las Comisiones Informativas.**
- **Dar cuenta de la reunión celebrada con fecha 24 de julio de 2012, entre el Equipo de Gobierno y el Secretario General de Infraestructuras del Ministerio de Fomento.**

SEGUNDO.- Ruegos y preguntas.

A) PARTE RESOLUTIVA:

PRIMERO.- Aprobación de las actas de las sesiones anteriores

Al amparo de lo previsto en el artículo 91.1 del ROF, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas presentadas.

Se cede la palabra al portavoz de UPyD, que manifiesta lo siguiente: " En el Pleno ordinario de fecha 30 de mayo de 2012, en mi intervención donde dice que pasamos de 16

a 6 Comisiones, debe decir pasamos de 16 a 5 Comisiones. Y donde dice CI de Transporte, debe decir CI de Transporte y Medio Ambiente".

Se cede la palabra al portavoz de IU, que manifiesta lo siguiente sobre el acta de la sesión ordinaria de fecha 30 de mayo de 2012:

- En la página 6, párrafo sexto, donde dice que manifiesta que no sus dudas se resolvieron en la Comisión Informativa, debe decir que manifiesta que sus dudas se resolvieron en la Comisión Informativa.
- En la página 26, párrafo segundo, penúltima línea, debe decir que se justificó la modificación a la oposición que era para pagar el sueldo del concejal liberado"
- En la página 46, decimo tercer punto, sobre la proposición de IU, no se transcribe la proposición y se pasa directamente al debate.
- En la página 47, párrafo quinto, al final, donde dice miedos, debe en realidad decir medios.
- En la página 48, el asunto de urgencia presentado por IU no es el que consta en el acta, que era sobre el Ere y despido de la Empresa Hortizn, y falta la exposición de urgencia.
- En la página 55, párrafo sexto, en mi intervención, donde dice que lo más grave es que ya se han tomado decisiones sobre la concejal de festejos, sin entrar de forma de forma definitiva el Reglamento, debe decir que "lo más grave es que ya se han tomado decisiones sobre las casetas por la concejal de festejos, sin estar de forma definitiva aprobado el Reglamento".

Se cede la palabra al portavoz del PSOE, que manifiesta lo siguiente sobre el acta de la sesión ordinaria de fecha 30 de mayo de 2012:

- En la página 29, párrafo cuarto se encuentra cortada mi intervención.
- En la página 37, párrafo tercero, donde dice que no es agradable presentar esta proposición de reprobación de los miembros del equipo de gobierno, debe en realidad decir proposición de reprobación del Alcalde.
- En la página 51, no consta la defensa de la urgencia.
- En la página 64, cuando el Alcalde contesta que ya están pagadas las becas de los libros de educación infantil, en realidad cuando contesto a esa pregunta el Alcalde las becas no estaban pagadas.

A continuación, el acta de fecha 30 de mayo de 2012, con las correcciones planteadas se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos a favor: 16 votos

<u>Grupo Municipal Popular (10 votos)</u>
D. Carlos Velázquez Romo
Dña. Rosa Laray Aguilera
Dña. Isabel Domínguez García
D. Alberto Martín López.
Dña. Mª Isabel Mejía Fernández de Velasco
D. Luis Fernando Delgado Hellín
D. Jaime de Hita García
Dña. Veridiana Bermejo Gilete
D. Carlos Muñoz Nieto
D. Juan Manuel Medina Andrés

Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español (3 votos)
D. Luis José Domínguez Iglesias
D. Carlos Ramos Villajos
Dña. Mª Antonia Fernández Martín

Grupo Municipal Izquierda Unida (2 votos)
D. Manuel Fuentes Revuelta
Doña Mercedes Urosa Martín

Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia (1 voto)
D. Miguel Ángel García-Navas Fernández-Hijicos

Por consiguiente, el acta de la sesión ordinaria de fecha 30 de mayo de 2012, queda aprobada con las correcciones planteadas por unanimidad.

A continuación, el acta de la sesión extraordinaria de fecha 14 de junio de 2012 se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos a favor: 16 votos

Grupo Municipal Popular (10 votos)
D. Carlos Velázquez Romo
Dña. Rosa Laray Aguilera
Dña. Isabel Domínguez García
D. Alberto Martín López.
Dña. Mª Isabel Mejía Fernández de Velasco
D. Luis Fernando Delgado Hellín
D. Jaime de Hita García
Dña. Veridiana Bermejo Gilete
D. Carlos Muñoz Nieto
D. Juan Manuel Medina Andrés

Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español (3 votos)
D. Luis José Domínguez Iglesias
D. Carlos Ramos Villajos
Dña. Mª Antonia Fernández Martín

Grupo Municipal Izquierda Unida (2 votos)
D. Manuel Fuentes Revuelta
Doña Mercedes Urosa Martín

Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia (1 voto)
D. Miguel Ángel García-Navas Fernández-Hijicos

Por consiguiente, el acta de la sesión extraordinaria de fecha 14 de junio de 2012, queda aprobada sin correcciones por unanimidad.

SEGUNDO: Aprobación inicial de la modificación puntual conjunta de los siguientes Planes Parciales: Sector 5, 6.3, 7, 8, 9, 10 y 12.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de fecha 23 de julio de 2012, del siguiente tenor literal:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, OBRAS, URBANISMO, TRANSPORTE Y MEDIO AMBIENTE

En el expediente relativo a la Modificación Puntual conjunta de los Planes Parciales de los Sectores 5, 6.3, 7, 8, 9, 10 y 12, para armonizar y unificar las Ordenanzas reguladoras de las dotaciones públicas y del uso industrial con las NNSS.

Visto el Documento de Modificación Puntual elaborado por los servicios técnicos municipales.

Vistos los informes técnico y jurídicos favorables obrantes en el expediente.

Visto que el asunto ha sido examinado por la Comisión Informativa de Vivienda, Obras y Urbanismo.

Vista la Propuesta de Alcaldía de fecha 23 de julio de 2012.

Examinado la anterior documentación, y el resto del expediente, habiéndose seguido la tramitación legal correspondiente, y de conformidad con la normativa vigente, la Comisión Informativa adopta por mayoría absoluta el siguiente Dictamen, proponiendo al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Modificación Conjunta propuesta, en los términos que se recogen en el expediente.

SEGUNDO.- Publicar el Acuerdo de Aprobación inicial en el Diario Oficial de Castilla La Mancha, y en uno de los periódicos de mayor difusión en la misma.

TERCERO.- Remitir el Proyecto de Modificación a la Consejería de Fomento, solicitando que proceda a su aprobación definitiva.

Se abre el debate

Se cede la palabra al portavoz de UPyD, que manifiesta lo siguiente: "En la Comisión Informativa ya quedó este expediente explicado. Votaremos a favor en este punto, sobre todo porque intensifica el uso comercial en determinadas zonas. Lo que sí pedimos, como se solicito en la Comisión Informativa, es que se nos pase un Plano en formato A3, con los distintos sectores del municipio"

Se cede la palabra al portavoz de IU, que manifiesta lo siguiente: "Dando por hecho que se van a seguir produciendo modificaciones, antes de que se apruebe el Plan municipal, no tenemos nada que objetar. Pedir que el tiempo de esta intervención se acumule para las intervenciones siguientes".

Se cede la palabra al portavoz del PSOE, que manifiesta lo siguiente "Tenemos la sensación que este tipo de modificaciones son como un bucle, porque parece que aprobamos siempre la misma modificación. Mantenemos nuestra postura de otros Plenos, que estamos de acuerdo con la modificación, pero nos abstenemos porque entendemos que se tienen que tramitar con el POM".

Se cede la palabra a la Sra. concejala Doña Rosa Laray que manifiesta lo siguiente: "Creemos que estas modificaciones son necesarias, para modificar los textos que tenemos en el municipio, y ya quedo claro en la Comisión".

Toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que en relación con la propuesta del portavoz de IU de acumular el tiempo no utilizado de su primera intervención a otras intervenciones, indicar que soy bastante flexible en relación con el turno de intervenciones".

No se produce un segundo turno de intervenciones

Una vez concluido el debate, el Dictamen se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos a favor: 13 votos

Grupo Municipal Popular (13 votos)
D. Carlos Velázquez Romo
Dña. Rosa Laray Aguilera
Dña. Isabel Domínguez García
D. Alberto Martín López.
Dña. Mª Isabel Mejía Fernández de Velasco
D. Luis Fernando Delgado Hellín
D. Jaime de Hita García
Dña. Veridiana Bermejo Gilete
D. Carlos Muñoz Nieto

D. Juan Manuel Medina Andrés

Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia (1 voto)
D. Miguel Ángel García-Navas Fernández-Hijicos

Grupo Municipal Izquierda Unida (2 votos)
D. Manuel Fuentes Revuelta
Doña Mercedes Urosa Martín

Abstenciones= 3 votos.

Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español (3 votos)
D. Luis José Domínguez Iglesias
D. Carlos Ramos Villajos
Dña. Mª Antonia Fernández Martín

Por consiguiente, el Dictamen presentado es aprobado, resultando la adopción de los siguientes Acuerdos:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Modificación Conjunta propuesta, en los términos que se recogen en el expediente.

SEGUNDO.- Publicar el Acuerdo de Aprobación inicial en el Diario Oficial de Castilla La Mancha, y en uno de los periódicos de mayor difusión en la misma.

TERCERO.- Remitir el Proyecto de Modificación a la Consejería de Fomento, solicitando que proceda a su aprobación definitiva.

TERCERO.- Aprobación de la modificación del contrato administrativo celebrado entre el Ayuntamiento de Seseña, y la Empresa Aqualia Gestión Integral del Agua, SA, por ampliación del objeto.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de fecha 23 de julio de 2012, del siguiente tenor literal:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, OBRAS, URBANISMO, TRANSPORTE Y MEDIO AMBIENTE

En el expediente relativo a la modificación del contrato administrativo de concesión administrativa del servicio de mantenimiento y abastecimiento de agua al municipio, firmado por el Ayuntamiento de Seseña, y la Mercantil TÉCNICA DE DEPURACIÓN SA (hoy AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DE AGUA, SA), por ampliación de la gestión al cobro de la tasa de depuración de aguas residuales.

Visto el borrador de contrato elaborado.
Visto el informe de Secretaría obrante en el expediente.
Vista la conformidad de la Empresa Aqualia Gestión Integral del Agua, SA.
Vista la Propuesta de Alcaldía de fecha 23 de julio de 2012.

Examinado la anterior documentación, y el resto del expediente, habiéndose seguido la tramitación legal correspondiente, y de conformidad con la normativa vigente, la Comisión Informativa adopta por mayoría absoluta el siguiente Dictamen, proponiendo al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Modificar el contrato de fecha 8 de mayo de 1995, entre el Ayuntamiento de Seseña, y la Entidad Mercantil TECNICA DE DEPURACIÓN, SA (hoy AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, SA), **ampliándose la gestión del servicio público de agua potable, al cobro de la tasa de depuración de aguas residuales.**

SEGUNDO.- Autorizar el Sr. Alcalde para la firma del contrato de modificación presentado, así de cualesquiera otros documentos relativos al mismo.

TERCERO.- Notificar a la Empresa contratista el contenido del presente Acuerdo.

Se abre el debate.

Se cede la palabra al portavoz de UPyD, que manifiesta lo siguiente: “Una vez examinada toda la documentación, debemos decir que una de las cláusulas para no modificar el contrato es que el precio de la modificación no exceda del 10% del valor del contrato. El informe de Intervención actual lo hemos comparado con el estudio que hizo la anterior Interventora. No entendemos la cifra a la que se llega del contrato, por lo que creemos que se debería hacer un estudio más pormenorizado. Según el Informe de Intervención se va a recaudar más de un millón de euros a nuestros vecinos, y se estima favorable la modificación del contrato porque no supera el 10%. Pero estas cantidades son meramente orientativas. La tasa por cada vecino será de unos 175 Euros. Como ya hicimos

con la Ordenanza de depuración, votamos en contra, porque siempre pagan los mismos, los vecinos".

El Sr. Concejal Don Manuel Soto Salguero se incorpora a la sesión a las 10:18.

Se cede la palabra al portavoz de IU, que manifiesta lo siguiente: Expresamos nuestra posición en el Pleno de la aprobación de la Ordenanza reguladora de la tasa de depuración de las aguas residuales. No estuvimos de acuerdo en ese Pleno y ahora también. Por tanto, negamos la mayor. En estos momentos de dificultad económica, el gobierno del partido popular impone una tasa por la depuración de las aguas residuales. Por eso, votaremos en contra, siendo coherentes con las posturas de otros Plenos. Lo que si estamos de acuerdo es que la Empresa Aqualia sea la que gestione el cobro de la tasa de depuración de las aguas residuales. Por otra parte, tenemos dudas con la conclusión del Informe de Secretario, haciendo referencia al servicio de agua potable, cuando entendemos que quiere referirse al servicio de saneamiento recogido en el artículo 40 del pliego. En cualquier caso, nada tiene que ver el contrato firmado, con el servicio de cobro de la tasa de depuración de aguas residuales. Finalizamos recordando que la Empresa Aqualia es la que mejor puede efectuar el servicio de cobros."

Se cede la palabra al portavoz del PSOE, que manifiesta lo siguiente: "Con respecto a este punto, debemos hacer diferentes consideraciones. Se acude a la modificación de un contrato, para generar un mecanismo que permita el cobro de la tasa por depuración de aguas residuales. En el Pleno de aprobación de la Ordenanza, ya nos manifestamos en contra de la imposición de esta tasa. Por tanto, no vamos a estar de acuerdo con la modificación del contrato que se pretende. Por otro lado, consideramos que el procedimiento no puede ser el adecuado. Si creemos que es beneficioso para el municipio que la Empresa Aqualia cobre esta tasa, pero consideramos que la modificación del contrato puede alterar las condiciones esenciales del contrato, en concreto, el 10% del precio del contrato. Hay un informe de Intervención que nos genera dudas. Si nos gustaría preguntar qué va a ocurrir con los derechos de cobro desde que se aprobó la Ordenanza ¿Se cobrarán desde que se aprobó la Ordenanza, o desde este momento?

Se cede la palabra a la concejala Doña Rosa Laray que manifiesta lo siguiente: "Ya sabemos que a nadie le gustan las tasas y los impuestos, pero el Ayuntamiento está soportando los gastos de depuración. Lo que es ilegal es retrotraer una norma para el cobro de una tasa. La tasa se cobrará desde el momento que esté vigente. Por otro lado, sobre lo manifestado por el representante de UPyD, se ha de decir que varía la tasa de depuración, según llueva u otras circunstancias. Es un promedio lo que se ha calculado. Está modificación del contrato se encuentra amparada por la Ley. Hemos intentado establecer la cuota fija más elevada, y el paso de los metros cúbicos a 70m3 consumidos. Era necesario establecer la tasa porque las depuradoras están funcionando y es un servicio que se presta a los ciudadanos. No hay más remedio que aplicar la tasa. Se va apagar por m3 consumido, por tanto, el sistema es deficitario para el Ayuntamiento, pero es una tasa justa.

En un segundo turno de intervenciones se cede la palabra al portavoz de UPyD, que manifiesta lo siguiente: "Nosotros votamos en contra, aunque estamos de acuerdo que se gestiones por Aqualia, que es quien creemos que lo puede hacer mejor. Estamos en

desacuerdo porque se impone una nueva tasa, y creemos que el coste lo puede asumir el erario público".

Se cede la palabra al portavoz de IU que manifiesta lo siguiente: "Reiteramos que Aqualia es la empresa que mejor puede gestionar el cobro de los recibos por la tasa de depuración de las aguas residuales. Pero también dejamos claro que no se puede confundir a los vecinos de Seseña. Cuando se hace un estudio económico para ver a cuánto se tiene que poner el m3 de agua depurada, es el Ayuntamiento quien tiene que pagar a la Empresa que gestiona la depuración del agua. Pero los ciudadanos de Seseña no van a pagar exactamente lo que corresponde por m3 de agua depurada. Porque el que tiene una piscina y la llena con agua del grifo, se le cobra por agua depurada, aunque esa agua no se vaya a depurar. Y lo mismo con lo que tengan jardines. Van a pagar todos lo m3 consumidos de agua potable como agua depurada. La factura será global. Si pagáramos únicamente las aguas que depuremos, habría que poner un contador que contabilizase todo el agua que introducimos en la red de alcantarillado. Por tanto, no confundamos al ciudadano. Se va a tener que pagar más que lo que verdaderamente depuramos individualmente".

Se cede la palabra al portavoz del PSOE que manifiesta lo siguiente: "Redundar en lo manifestado por todos los grupos políticos que Aqualia es la empresa más indicada para gestionar el cobro del recibo. Hay una pregunta que he planteado antes y no se me ha contestado. Los derechos de cobro se generaron desde la aprobación de la Ordenanza ¿Se va a exigir el pago de los derechos de cobro desde su aprobación o desde ahora?.

Se cede la palabra a la concejala Doña Rosa Laray que manifiesta lo siguiente: "Estamos todos de acuerdo que la mejor empresa que puede gestionar el cobro es Aqualia. Además, la normativa del contrato que tenemos con Aqualia lo permite como modificación del contrato. Por razones de economía y porque es legal se permite la modificación del contrato. ¿Cuándo se va a cobrar?. En el próximo recibo.

Contesta el Sr. Alcalde que "al ser una tasa, ésta se cobrará de la manera más favorable para los vecinos".

Una vez concluido el debate, el Dictamen se somete a votación con el siguiente resultado:

.Votos a favor= 11votos

Grupo Municipal Popular (11votos)
D. Carlos Velázquez Romo
Dña. Rosa Laray Aguilera
Dña. Isabel Domínguez García
D. Alberto Martín López.
Dña. Mª Isabel Mejía Fernández de Velasco
D. Luis Fernando Delgado Hellín
D. Jaime de Hita García
Dña. Veridiana Bermejo Gilete
D. Carlos Muñoz Nieto
D. Juan Manuel Medina Andrés

Don Manuel Soto Salguero

.Votos en contra= 6

Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español (3 votos)
D. Luis José Domínguez Iglesias
D. Carlos Ramos Villajos
Dña. Mª Antonia Fernández Martín

Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia (1 voto)
D. Miguel Ángel García-Navas Fernández-Hijicos

Grupo Municipal Izquierda Unida (2 votos)
D. Manuel Fuentes Revuelta
Doña Mercedes Urosa Martín

Por consiguiente, el Dictamen presentado es aprobado, resultando la adopción de los siguientes Acuerdos:

PRIMERO.- Modificar el contrato de fecha 8 de mayo de 1995, entre el Ayuntamiento de Seseña, y la Entidad Mercantil TECNICA DE DEPURACIÓN, SA (hoy AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, SA), ampliándose la gestión del servicio público de agua potable, al cobro de la tasa de depuración de aguas residuales.

SEGUNDO.- Autorizar el Sr. Alcalde para la firma del contrato de modificación presentado, así de cualesquiera otros documentos relativos al mismo.

TERCERO.- Notificar a la Empresa contratista el contenido del presente Acuerdo.

CUARTO.- Adhesión al Convenio firmado por la FEMP y la SGAE, de fecha 12 de Junio DE 2001.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de fecha 23 de julio de 2012, del siguiente tenor literal:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO, PERSONAL, EMPLEO, TRÁFICO Y SEGURIDAD CIUDADANA, COMERCIO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

En el expediente relativo a la adhesión del Convenio de colaboración suscrito entre la Federación Españolas de Municipios y Provincias y la Sociedad General de Autores y Editores.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 9 de julio de 2012.

Considerando las ventajas del convenio, entre otros beneficios, facilita una serie de reducciones y bonificaciones sobre las tarifas generales que determinan los derechos que se han de satisfacer por la utilización, en actos de acceso gratuito para el público, de obras protegidas por la vigente Ley de Propiedad Intelectual, para la renumeración de los autores.

Examinada la anterior documentación, y el resto del expediente, habiéndose seguido la tramitación legal correspondiente, y de conformidad con la normativa vigente, la Comisión Informativa adopta por mayoría absoluta el siguiente Dictamen, proponiendo al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Adherirse al Convenio de colaboración suscrito entre la Federación Españolas de Municipios y Provincias y la Sociedad General de Autores y Editores.

SEGUNDO. Facultar al Alcalde, como Presidente de esta Corporación y en representación de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para suscribir el citado protocolo de adhesión y cuantos documentos sean necesarios en su ejecución

Se abre el debate

Se cede la palabra al portavoz de UPyD que manifiesta lo siguiente: “No estamos de acuerdo con este organismo SGAE, pero en este caso al ser ventajoso el contrato, porque bonifica el pago en un 25%, vamos a votar a favor”.

Se cede la palabra al portavoz de IU, que manifiesta lo siguiente: “ Desde hace bastante tiempo se mantiene por el Ayuntamiento un litigio casi ético o moral con la SGAE. El anterior equipo de gobierno no estabade acuerdo con el afán de la SGAE de querer cobrar por todo, casi de inquisición. Hemos mantenido diversas discusiones, incluso acaloradas, con los servicios jurídicos de la SGAE, porque teníamos dudas de que pudieran cobrar por algunos supuestos. No hemos leído el convenio de la SGAE con la FEMP. Por un lado, nos crea un malestar que la SGAE quiera cobrar por cosas que creemos que nos corresponde. Por otro lado, sabemos que el Ayuntamiento quiere

solucionar los conflictos con la SGAE. Por ello, nos abstenemos, a la visa de lo que sucede en el debate.

Se cede la palabra al portavoz del PSOE, que manifiesta lo siguiente: “Visto el Convenio, y tras hablar con la FEMP y otros Organismos, creemos que el convenio es beneficioso, y votaremos a favor”.

Se cede la palabra al concejal Don Carlos Muñoz Nieto, que manifiesta que se firma este Convenio por los beneficios que trae al Ayuntamiento, pues el pago se reduce en un 25%. También se trata de no estar en conflictos con la SGAE y evitar sentencias condenatorias, como la que tenemos que nos condena al pago de unos 3.000 Euros”.

No se produce un segundo turno de intervenciones

Una vez concluido el debate, el Dictamen se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos a favor: 15 votos

Grupo Municipal Popular (11votos)
D. Carlos Velázquez Romo
Dña. Rosa Laray Aguilera
Dña. Isabel Domínguez García
D. Alberto Martín López.
Dña. Mª Isabel Mejía Fernández de Velasco
D. Luis Fernando Delgado Hellín
D. Jaime de Hita García
Dña. Veridiana Bermejo Gilete
D. Carlos Muñoz Nieto
D. Juan Manuel Medina Andrés
Don Manuel Soto Salguero

Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español (3 votos)
D. Luis José Domínguez Iglesias
D. Carlos Ramos Villajos
Dña. Mª Antonia Fernández Martín

Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia (1 voto)
D. Miguel Ángel García-Navas Fernández-Hijicos

Abstenciones: 2 votos

Grupo Municipal Izquierda Unida (2 votos)
D. Manuel Fuentes Revuelta
Doña Mercedes Urosa Martín

Por consiguiente, el Dictamen presentado es aprobado, resultando la adopción de los siguientes Acuerdos:

ACUERDOS

PRIMERO. Adherirse al Convenio de colaboración suscrito entre la Federación Españolas de Municipios y Provincias y la Sociedad General de Autores y Editores.

SEGUNDO. Facultar al Alcalde, como Presidente de esta Corporación y en representación de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para suscribir el citado protocolo de adhesión y cuantos documentos sean necesarios en su ejecución

QUINTO.- Aprobación provisional, si procede, de la Ordenanza Fiscal reguladora de los precios públicos, por la prestación del servicio consistente en la explotación del Centro Deportivo con piscina municipal cubierta.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de fecha 23 de julio de 2012, del siguiente tenor literal:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

En el expediente relativo a la gestión de servicio público consistente en la gestión de servicios públicos consistentes en la explotación del Centro deportivo, con piscina municipal cubierta.

Visto el informe de Secretaría sobre la legislación y el procedimiento a seguir.

Vista la Memoria Económico-Financiera.

Examinada la anterior documentación, y el resto del expediente, habiéndose seguido la tramitación legal correspondiente, y de conformidad con la normativa vigente, la Comisión Informativa adopta por mayoría absoluta el siguiente Dictamen, proponiendo al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar, de forma provisional, la Ordenanza relativa al precio público del contrato de gestión del servicio público consistente en la explotación del deportivo, con piscina municipal cubierta.

SEGUNDO.- Publicar el presente Acuerdo por el plazo de treinta días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que los interesados puedan presentar reclamaciones o sugerencias contra el Acuerdo provisional.

Se abre el debate

Se cede la palabra al portavoz de UPyD, que manifiesta lo siguiente: " Nosotros no queremos entorpecer la puesta en funcionamiento de la piscina municipal cubierta de Seseña, entre otras cosas porque es una instalación que lleva tiempo sin funcionar. Ahora bien, el pasado Lunes en la Comisión el concejal Carlos Ramos insistió por qué no se ha hecho primero la Ordenanza y después la licitación. Esto todavía no nos queda claro. Por otra parte, queremos comentar sobre los precios lo siguiente. Primero, mirando la Memoria económica apreciamos que la partida de siniestros y seguros debería ser mayor, minimo en un 50%, no sólo para tener un seguro de responsabilidad civil, sino también un seguro médico. También creemos que se debe incorporar al personal un ATS para los primeros auxilios. Segundo, creemos según el informe económico que los ingresos superan los gastos, por lo que hay cobertura suficiente para reducir los precios. Se pueden regular otras situaciones, como por ejemplo, un abono familiar, que incluya todos los miembros de la familia. En San Martín de la Vega este servicio es de 40 Euros al mes, independientemente de los miembros que haya en la familia, no sólo hasta tres miembros. Y por supuesto, no vemos con buenos ojos que se pague 20 Euros de matrícula, existiendo un carné municipal.

Se cede la palabra al portavoz de IU, que manifiesta lo siguiente:" Entendemos que no está clara la Ordenanza, ni el objetivo del gobierno municipal de sacar antes un pliego de contratación de gestión indirecta de la piscina municipal, antes de aprobar los precios públicos que hoy traemos a Pleno. Echando un vistazo, aunque tampoco queremos entrar en muchos tecnicismos porque como en el caso de Aqualia, negamos la mayor, no nos cuadran los precios. Entendemos que los precios son muy altos para el servicio que se va a hacer. Si entendemos que la hoja de valoración de los precios públicos no se contabilizan los cursos, pero sí se contabilizan los monitores. Entendemos que también se deben contabilizar los cursos. No nos queda claro si se contabiliza la matrícula. No se contabiliza tampoco los usos de spa ni fisioterapia, ni los alquileres. No se contabiliza el incremento de las familias por los abonos. Entendemos también que hay un error en la cuenta de usuarios por la entrada individual. Si se pone que son 20 usuarios que sacan la entrada en taquilla por día, multiplicado por 30 días, serían 600 Euros. Por el período de 9 meses, 5.400 Euros, que por 4 años son 21.600 Euros. Sin embargo, hay contabilizado menos. Más preguntas ¿se abrirá la piscina en verano, y cuántos días se abrirá la piscina a la semana?. Esto hay que tenerlo en cuenta, porque de ahí partirán los ingresos que va a tener la empresa. Nosotros hemos hecho unos ingresos estimados de 560.000 Euros, y los gastos estimados 400.000 Euros, por lo que hay un beneficio para la empresa que se vaya a quedar la gestión de 160.000 Euros".

Se cede la palabra al portavoz del PSOE, que manifiesta lo siguiente: “Parece que por fin ponemos en marcha una instalación que fue cofinanciada por la JCCM, siendo Presidente de la Junta el Sr. Barreda, y por el gobierno municipal de la anterior legislatura, de IU y del partido socialista. Legislatura en la que también se ejecutaron otros proyectos. Este es nuestro legado. Además, supuso cumplir con el compromiso que teníamos con nuestros vecinos, que intervenían a través de la participación ciudadana, como el foro de ciudadanos de Seseña. Foro que ustedes ahora no convocan. Se hizo una piscina cubierta porque lo pidieron los vecinos y se hizo dónde y cómo querían los vecinos de Seseña, porque antes existía participación ciudadana. Sin embargo, no podemos felicitarnos por la gestión llevada a cabo por el partido popular, que empaña la gestión anterior. Primero, nos resulta extraña cómo se ha tramitado la licitación, que entendemos que está viciada desde el inicio. De continuar con esta tramitación nos plantearíamos emprender acciones legales. No es muy normal que siendo el precio público el que fija el contrato, se fije con posterioridad al inicio de la licitación. Es poco creíble que la única empresa que licita ha presentado oferta, con mejoras valoradas en 200.000 Euros, sin saber el precio Tenemos la impresión que la única empresa que ha licitado es la que ha fijado los precios. Esto nos lleva al segundo motivo de votar en contra. Los precios públicos fijados por el PP, son los más caros de la zona. Son más caros que los fijados en Ciempozuelos, Borox o Illescas, por hablar de municipios limítrofes. El abono familiar es más caro, y no incluye todos los miembros de la familia, o incluso la entrada individual. Se paga mucho menos en otros municipios que en Seseña. Otra cosa que nos motiva a votar en contra es que en otros municipios se bonifica el estar empadronado, aquí se bonifica por tener carné. La diferencia entre tener o no carne son cinco euros. En otros municipios, la bonificación es mayor. Entendemos que se tiene que bonificar el empadronamiento.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que manifiesta lo siguiente: “Si se hubiese ahorrado el minuto de hacer política el portavoz socialista, se hubiera ajustado a su tiempo de intervención, ya que se ha pasado más de un minuto. La verdad que en la Comarca de la Sagra, como toda España, está llena de piscinas cubiertas que están cerrando. Lo que se trata es que la gestión de la piscina cubierta sea viable para los ciudadanos, pero también para la empresa, para que no cierre la gestión. Como el caso de Borox. Por otra parte, hay manifestaciones que se han dicho que son falsas, como que el Foro ciudadano quisiera esta piscina. El foro dijo que quería una piscina cubierta, pero no esta piscina cubierta que costó casi cuatro millones. Además, decir que dentro del Plan de Inversiones Deportivas, aprobado por el partido socialista, con los tres millones de euros, se preveía construir una piscina municipal cubierta de dos millones de euros, y un pabellón municipal por un millón de euros. Hubo un cambio, no sé por qué, y no fue por el Foro ciudadano, que hizo que se quitará el la construcción del Pabellón, y se proyectó en la piscina una cubierta retráctil que hizo, que se ampliará el coste en más de un millón de euros. Por tanto, esta piscina municipal cubierta no es de las más baratas y eficientes, pero por ello hay que hacer un esfuerzo por parte de todos en lo relativo a la gestión del centro deportivo. Por último, quiero decir que me alegra mucho que los que han sido gobierno, en los últimos ocho años y cuatro años conjuntamente, se preocupen de la tramitación de los expedientes de contratación administrativa. Hecho en falta que no lo hicieran antes cuando estaban gobernando, en los últimos cuatro años por no irme demasiado lejos.

En un segundo turno de intervenciones, se cede la palabra al portavoz de UPyD, que manifiesta lo siguiente: “Lo importante es que están instalaciones salgan ya, con independencia del gobierno que esté. Recalcamos que los precios se pueden dar una vuelta. Lo hemos comparado con otros municipios, y se pueden bajar entre un 5 al 10%, porque hay margen para ello.”

Se cede la palabra al portavoz de IU, que manifiesta lo siguiente: “Como se estará comprobando en el desarrollo del pleno, nosotros nos estamos ciñendo a los puntos del orden del día, y no nos estamos desviando a argumentos sobre gestiones de gobierno pasadas. Pero hay que intervenir cuando se cuestiona por el Alcalde el hecho de que el foro ciudadano no decidiera la construcción de la piscina cubierta y el pabellón con los fondos de la Junta. Si queréis mantenemos un debate en un pleno ordinario que compare las gestiones de gobierno, cuando pasen cuatro años, o bien un Pleno anual para analizar anualmente cada gestión. Nos ceñimos al punto del orden del día. No se contempla los precios de los abonos por baño. Es decir, una familia o un ciudadano que quiera sacar un abono por quince baños, no lo puede hacer al no venir contemplado. Si se contempla en las demás piscinas cubiertas, pero en Seseña no. Hay otra preguntas¿si hay déficit de la gestión privada, el Ayuntamiento va a compensar ese déficit?.

Se cede la palabra al portavoz del PSOE, que manifiesta lo siguiente: “ Desde nuestro grupo queremos que la piscina esté funcionando, y tenga una gestión sostenible, evidentemente, como funciona la de Ciempozuelos, por ejemplo, que funciona muy bien desde hace años. Me gustaría comentar la intervención del Sr. Alcalde. El foro ciudadano fue el que decidió en primer lugar la construcción de la piscina cubierta, y en segundo lugar, el pabellón cubierto. Decidieron los vecinos, que antes sí participaban y ahora no. Por otro lado, es importante insistir en lo que planteaba antes ¿quién pone los precios públicos, el Ayuntamiento o la empresa? Insistimos que la licitación está viciada de origen. Lo que proponemos al equipo de gobierno en relación a este punto, que lo retiren y valoren unos precios lo más sensatos y acordes a la gestión de la piscina, y al interés de los vecinos. Por otro lado, que paralicen esta contratación administrativa, y que liciten de nuevo con unos precios públicos ya aprobados.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar lo siguiente: “Para terminar, con respecto a IU, indicar que respeto sus declaraciones, y dejo esta pregunta en el aire. ¿Si los vecinos también decidieron que la piscina tuviera baño turco, jacuzzi, y sala de masajes?. En cuanto a lo que se dice de la contratación, quiero indicar que desde el equipo de gobierno, en estudio con los técnicos municipales, se está valorando la posibilidad de emprender acciones legales contra determinados actuaciones anteriores, así como llevar a cabo procedimientos de revisión de oficio. Por ejemplo, el contrato de actividades culturales. Quiero recordar, y me alegra que ahora la oposición se preocupe por los procedimientos de contratación, porque antes no se tenían en cuenta dichos procedimientos. Se informo que aquí había existido una duda jurídica sobre si el precio público lo debía aprobar la Comisión de Gobierno o el Pleno. Se pensó en principio que Comisión de Gobierno, pero obedeció a una duda jurídica, en todo caso subsanable, porque no hay nada adjudicado. En cualquier caso, y volviendo a lo anterior, en relación con las acciones legales, que no es nuestra voluntad, pero sí quieren podemos hacerlo. Volvamos al contrato de actividades culturales que se licitó por 50.000 Euros, por un plazo de 4 años, con prórroga de dos. La empresa adjudicataria fue Arjé. El pliego de prescripciones técnicas decía que las tarifas que se apliquen deberán contar con la aprobación de la Concejalía de Cultura. Antes no sólo no se aprobaban los precios públicos en Comisión de Gobierno, ni en Pleno, sino que la facultad era de la Concejalía de Cultura. Les recuerdo que no existían precios públicos ni de instalaciones deportivas, ni culturales. La Ordenanza General de precios públicos en su artículo 12 decía que la fijación y establecimiento de precios públicos corresponde al Pleno del Ayuntamiento, sin perjuicio de las facultades de delegación. Pero nunca a la concejala de cultura. Además, y es lo más grave, en este contrato la cláusula segunda del contrato decía que la empresa se

compromete a aportar un 40% en el caso de que el resultado de las cuentas anuales de la empresa se cierren con superávit. Yo dudo mucho que se hayan visto los resultados anuales de la empresa, para haber revertido ese 40% del beneficio. La empresa no ha cobrado los 50.000 Euros de un contrato de duración inicial de cuatro años, más dos de prórroga. Ha cobrado 50.000 Euros anuales. Por tanto, casi 300.000 Euros. Además, la empresa cobraba un supuesto precio público no aprobado por JGL o por Pleno. Por tanto, me parece muy grave las acusaciones de los grupos de la oposición y no vamos a aceptar lecciones en materia de contratación por los antiguos gestores, y es sólo la punta del iceberg.

Una vez concluido el debate, el Dictamen se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos a favor= 11 votos

Grupo Municipal Popular (11votos)
D. Carlos Velázquez Romo
Dña. Rosa Laray Aguilera
Dña. Isabel Domínguez García
D. Alberto Martín López.
Dña. Mª Isabel Mejía Fernández de Velasco
D. Luis Fernando Delgado Hellín
D. Jaime de Hita García
Dña. Veridiana Bermejo Gilete
D. Carlos Muñoz Nieto
D. Juan Manuel Medina Andrés
Don Manuel Soto Salguero

Votos en contra= 6 votos
Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español (3 votos)
D. Luis José Domínguez Iglesias
D. Carlos Ramos Villajos
Dña. Mª Antonia Fernández Martín

Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia (1 voto)
D. Miguel Ángel García-Navas Fernández-Hijicos

Grupo Municipal Izquierda Unida (2 votos)
D. Manuel Fuentes Revuelta
Doña Mercedes Urosa Martín

Por consiguiente, el Dictamen presentado es aprobado, resultando la adopción de los siguientes Acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar, de forma provisional, la Ordenanza relativa al precio público del contrato de gestión del servicio público consistente en la explotación del deportivo, con piscina municipal cubierta.

SEGUNDO.- Publicar el presente Acuerdo por el plazo de treinta días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que los interesados puedan presentar reclamaciones o sugerencias contra el Acuerdo provisional.

SEXTO.- Aprobación provisional, si procede, de la Ordenanza Fiscal reguladora de los precios públicos, por la prestación del servicio consistente en la impartición de los curso de formación de la Escuela Municipal de Idiomas.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de fecha 23 de julio de 2012, del siguiente tenor literal:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

En el expediente relativo a la gestión de servicio público consistente en el desarrollo e impartición de los cursos de la Escuela Municipal de Idiomas.

Visto el informe de Secretaría sobre la legislación y el procedimiento a seguir.

Visto el Informe de Intervención.

Examinada la anterior documentación, y el resto del expediente, habiéndose seguido la tramitación legal correspondiente, y de conformidad con la normativa vigente, la Comisión Informativa adopta por mayoría absoluta el siguiente Dictamen, proponiendo al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar, de forma provisional, la Ordenanza relativa al precio público del contrato de gestión consistente en el desarrollo e impartición de los cursos de la Escuela Municipal de Idiomas.

SEGUNDO.- Publicar el presente Acuerdo por el plazo de treinta días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que los interesados puedan presentar reclamaciones o sugerencias contra el Acuerdo provisional.

Se abre el debate

Se cede la palabra al portavoz del UPyD, que manifiesta lo siguiente: “Al igual en la Ordenanza anterior, insistir por qué se ha hecho primero la licitación, y luego la tramitación de la Ordenanza, porque no hemos tenido respuesta en el anterior punto. Consideramos que la educación de nuestros hijos y el estudio de una lengua extranjera es primordial para el desarrollo de nuestro municipio. En este punto, entendemos que 25 Euros por mes sí es un precio razonable

Se cede la palabra al portavoz de IU que manifiesta lo siguiente: “ Parece ser que el alegato final del Sr. Alcalde, portavoz y concejal de Hacienda va más en la línea de hacer oposición, que de contestar a las preguntas que le hemos formulado. Si lo que quieren hacer es oposición desde el gobierno, ya tuvieron 4, 8 o 16 años para hacer oposición, hagan oposición cuando correspondan. Nosotros aquí en el Pleno vamos a ajustarnos a nuestro objetivo de hacer oposición. Cuando estábamos gobernando, buscábamos lo mejor para nuestros vecinos. Que a criterio de los demás, se puede hacer mejor o peor, es criterio de cada uno, pero que no se tiré el Alcalde cinco minutos haciendo crítica de la gestión pasada. Lo que tiene que hacer, si hay un presunto delito, denunciarlo, pero no se puede venir Pleno tras Pleno venir a justificar actuaciones de ahora con acciones del pasado. Son dos errores. Uno en el pasado, si no se actúo, y otro en el presente, viniendo a justificar decisiones presentes con actuaciones del pasado. Con respecto a este punto, como ocurre en el anterior hay una Ordenanza fiscal bajo sospecha, porque parece ser que ya se ha adjudicado la gestión. Y después de adjudicada la gestión, venimos a aprobar los precios. ¿Quién determina los precios, el Ayuntamiento o el adjudicatario? Con independencia de si está bien o mal el precio. Vamos a cuidar las formas. Nosotros no vamos a decir que vayamos a ir a los Tribunales, pero como políticos vamos a hacer las cosas bien. Nos genera dudas que se haya adjudicado sin estar aprobado el precio. Desconocemos si se va a cobrar matrícula, si se va a tener en cuenta el tema de discapacidad, familia numerosa. Y desconocemos si a esta Escuela Municipal pueden venir foráneos, porque hemos oído declaraciones del Alcalde en el que manifiesta que pueden venir ciudadanos de otros municipios. En definitiva, estamos de acuerdo con este tipo de curso de formación que tienen un alcance educativo, pero las formas no son las correctas, y nos generan dudas”.

Se cede la palabra al portavoz del PSOE, que manifiesta lo siguiente: “Sobre lo manifestado por el Alcalde en su última intervención, que vaya a donde tenga que ir, y denuncie lo que quiera. Por lo demás, todos los expedientes administrativos de la anterior legislatura tenían sus informes jurídicos y técnicos correspondientes. En este punto, pensamos que hay una irregularidad porque el precio público se fijaba en la Ordenanza, que ahora aprobamos. En cuanto a la Escuela Municipal de Idiomas, es una pantomima, porque ni es Escuela Municipal, ni Oficial. Es una mera Academia de Inglés en un espacio municipal. Antes se pagaba 20 Euros por este servicio. Esta legislatura se paga 25 euros por el mismo taller. No es una escuela oficial, ni municipal. Y enciman han subido los precios, por lo que estamos ante otra subida, y nos venden un servicio que no se va a ofrecer.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar lo siguiente: " Indicarle al portavoz de IU que no nos estamos justificando. Simplemente se están comentando determinadas cuestiones del procedimiento contratación, que parece importante decirlas. Queremos cumplir con la Ley, y no hacer oposición. Lo que si pedimos prudencia a los portavoces de la oposición, al igual que a nosotros nos gusta ser prudentes. ¿Y es una gestión pasada? Sí, es una gestión pasada que tiene efectos en el presente, y casi en el futuro si no lo solucionamos. En cuanto al partido socialista dejarle claro que es la Escuela Municipal de Idiomas de Seseña. Lo que pasa es que funciona mediante un sistema de colaboración público-privada, que se está poniendo muy al uso, para garantizar la sostenibilidad del mantenimiento de muchísimos servicios públicos. Pero es una Escuela Municipal de Idiomas de Seseña, aunque ustedes lo llamen Taller. Podríamos seguir hablando de procedimientos de contratación, y si quieren podríamos traer un punto de Pleno sobre esta cuestión. El procedimiento de contratación en esta legislatura se está llevando con la mayor de las transparencias. En el caso de las piscinas, salió publicado en el Boletín, en la Escuela de Inglés se ha tramitado como un procedimiento negociado. ¿Sobre si era más barato antes? El precio anterior quien lo fijo ¿La Junta de Gobierno, el Pleno? No. Lo fijo la Concejala de cultura.

En un segundo turno de intervenciones, se cede la palabra al portavoz de UPyD que manifiesta lo siguiente: "Como hemos dicho en otras intervenciones, se ha sacado primero la licitación, y luego se aprueban los precios públicos. Nos gustaría que esta cuestión se nos aclarase. En cuanto a la denominación, Escuela o Taller, desde nuestro punto de vista nos dá igual. Lo importante es el servicio que se preste a favor de nuestros hijos o quien asista a la misma.

Se cede la palabra al portavoz de IU, que manifiesta lo siguiente: "Reiterar que no se nos contesta las preguntas. El Alcalde se sale por los cerros de Úbeda, comienza a divagar. Pero lo hemos hechos unas preguntas muy concretas ¿va a cobrar matrícula?¿se va a tener en cuenta los criterios de discapacidad, familia numerosa, empadronamiento, poder adquisitivo, parados,…?¿Se va a prestar el servicios a foráneos, o a personas que no estén empadronados? Por favor, conteste y no hable de licitaciones de hace siete años".

Se cede la palabra al portavoz del PSOE, que manifiesta lo siguiente: " Sí es importante la diferencia entre Escuela Municipal y Taller. Con lo de Escuela, se ha creado una expectativa en el ciudadano, que se cree que es oficial y va a otorgar un título. No es así. No otorga ningún título oficial. Lo pueden llamar como quieran, pero no es una Escuela de Idiomas, sino un Taller. Además, si fuera una Escuela de Idiomas, se fijarían diferentes precios públicos, y no un único precio público de 25 Euros al mes por alumno. Por otro lado, supone un incremento del 25% de los precios con respecto al mismo servicio que se prestaba en la anterior legislatura."

Toma la palabra el Sr. Alcalde que manifiesta lo siguiente: "Por cerrar el turno, insistir que existía una duda jurídica sobre la aprobación de los precios públicos, y creo que se dijo así en Comisión. Existía la duda jurídica de si los precios se podían aprobar en Junta de Gobierno, como así lo dice la propia Ordenanza Municipal general de Precios Públicos, o el Pleno. De hecho, estos mismos precios se aprobaron en Junta de Gobierno. Pero fue una duda jurídica-técnica, y el procedimiento no está viciado, porque es un defecto subsanable. Por otro lado, en respuesta a las preguntas de IU, hay que decir que no se cobrará matrícula. Las bonificaciones serán las mismas que las personas han venido disfrutando hasta ahora, para no perjudicar a nadie. En cuanto al partido socialista, de

nuevo reiterar que me parece maravilloso que ahora se preocupen de los procedimientos. Por lo menos, ahora se sabe que existen unos precios públicos, y se sabe lo que se va a aprobar, porque antes no se enteraba nadie, sólo el concejal de turno. No siquiera los demás miembros del equipo de gobierno se enteraban de lo que se aprobaba, ni el Alcalde aunque luego firmará el contrato engañado. Es una Escuela Municipal de Idiomas, y les invito a que me digan alguna Escuela Municipal de Idiomas que otorgue título oficial. Eso no lo hace ninguna Escuela Municipal, porque los títulos oficiales sólo los otorgan las escuelas oficiales de Idiomas. Sí consta en el pliego que las empresas que licitaron tenían que tener el certificado Trynity o Cambrigge, para poder optar a títulos oficiales. Por tanto, sí hay una mejora sustancial con respecto al servicio prestado en otros años. Por último indicar que sí pueden venir personas de otros municipios a esta Escuela Municipal."

Una vez concluido el debate, el Dictamen se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos a favor: 11 votos
Grupo Municipal Popular (11votos)
D. Carlos Velázquez Romo
Dña. Rosa Laray Aguilera
Dña. Isabel Domínguez García
D. Alberto Martín López.
Dña. Mª Isabel Mejía Fernández de Velasco
D. Luis Fernando Delgado Hellín
D. Jaime de Hita García
Dña. Veridiana Bermejo Gilete
D. Carlos Muñoz Nieto
D. Juan Manuel Medina Andrés
Don Manuel Soto Salguero

En contra= 5 votos

Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español (3 votos)
D. Luis José Domínguez Iglesias
D. Carlos Ramos Villajos
Dña. Mª Antonia Fernández Martín

Grupo Municipal Izquierda Unida (2 votos)
D. Manuel Fuentes Revuelta
Doña Mercedes Urosa Martín

Abstención= 1 voto
Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia (1 voto)
D. Miguel Ángel García-Navas Fernández-Hijicos

Por consiguiente, el Dictamen presentado es aprobado, resultando la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar, de forma provisional, la Ordenanza relativa al precio público del contrato de gestión consistente en el desarrollo e impartición de los cursos de la Escuela Municipal de Idiomas.

SEGUNDO.- Publicar el presente Acuerdo por el plazo de treinta días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que los interesados puedan presentar reclamaciones o sugerencias contra el Acuerdo provisional.

SÉPTIMO.- Aprobación, si procede, de la anulación de obligaciones por prescripción (Expediente 1/2012)

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de fecha 23 de julio de 2012, del siguiente tenor literal:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

En el expediente tramitado para la aprobación de bajas de obligaciones reconocidas de ejercicios cerrados, pendientes de pago, correspondientes al período 2003-2007.

Visto el Informe formulado por la Intervención de fecha 10 de julio de 2012, por el que se propone la aprobación del citado expediente por importe de 31.142,19 Euros:

Examinada la anterior documentación, y el resto del expediente, habiéndose seguido la tramitación legal correspondiente, y de conformidad con la normativa vigente, la Comisión Informativa adopta por mayoría absoluta el siguiente Dictamen, proponiendo al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el expediente colectivo de baja de obligaciones reconocidas pendientes de pago, procedentes de ejercicios cerrados, cuyo importe del principal de la misma asciende a 31.142,19 Euros, correspondientes a los ejercicios 2003-2007, ambos inclusive, siendo el desglose y detalle por tercero y concepto, el que se expresa en el ANEXO y listados que obran en el expediente.

SEGUNDO.- Que por el Servicio de Intervención se proceda a dar de baja en las cuentas contables las obligaciones anuladas.

Se abre el debate

Se cede la palabra a los portavoces de UPyD e IU, que no manifiestan nada.

Se cede la palabra al portavoz del PSOE que manifiesta lo siguiente: "La prescripción de las obligaciones supone siempre un ahorro para el Ayuntamiento. El expediente se basa en publicar en el Boletín de la Provincia la relación de facturas a dar de baja. Consideramos que este procedimiento es legal, pero no es justo, porque no todos los proveedores miran el boletín, ni tampoco se le avisa. Malo es que un proveedor cobre tarde, para que encima prescriba su factura porque el Ayuntamiento no le avise. Además, nos gustaría que nos informaran de las facturas que se dan de baja, porque hay pagos a asociaciones o empresas del municipio. Nos gustaría saber que criterios se ha seguido para incluir una factura o no en este expediente, y si éste es un procedimiento que va a continuar en el futuro, y cómo se va a avisar a los proveedores".

Toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que "el procedimiento es perfectamente legal y que el portavoz del grupo municipal socialista trata de sembrar dudas sobre la legalidad del procedimiento, como ha estado haciendo con los procedimientos de contratación de la Escuela de Idiomas y del Centro deportivo. En este expediente, se ha efectuado un procedimiento exclusivamente técnico, y este Alcalde no ha tenido conocimiento de las facturas incluidas".

Se cede la palabra a la Sra. Interventora, que manifiesta que este expediente lo inicio la anterior Interventora. Se inició en Enero y se publicó en Marzo, y se refiere a facturas de año 2003, porque las facturas prescriben a los cuatro años. En cuanto a la información publica, lo que vamos a hacer es la notificación individualizada del Acuerdo para que se pueda interponer recurso de reposición".

En un segundo de intervenciones, se cede la palabra al portavoz de IU. "No estamos sembrando pánico. Estamos ejerciendo nuestra labor de oposición. Lo que no entendemos que siendo cargos públicos, elegidos por los ciudadanos, y tengamos encomendada la misión de ejercer el control y la fiscalización de las acciones del equipo de gobierno, aunque ahora el Alcalde nos quiera hacer un tratamiento diferenciado, y nos diga que tenemos que actuar como cualquier otro ciudadano. Estamos en este Pleno para tener la seguridad que lo que vayamos a votar sea lo que verdaderamente votamos, porque estáis introduciendo cambios a documentos dictaminados por la Comisión Informativa, y los vamos a ver en algunos puntos del orden del día. Y eso no vale. Hay un dictamen de la Comisión Informativa. Si no se engaña a los concejales, incluso del equipo de gobierno, cuando se vota un asunto, introduciendo cambios. Hay que votar sobre los asuntos que debatimos en Comisión Informativa, y cuenten con dictamen.

Se cede la palabra al portavoz del PSOE, que manifiesta lo siguiente: "El expediente es legal, pero se podía haber contactado antes de la publicación el Boletín, con los

proveedores. Tengo mis dudas sobre qué facturas y qué empresas se han elegido para dar de baja las facturas, y qué criterios se ha seguido. El expediente técnicamente es legal, pero no es justo que los proveedores se enteren por el Boletín que prescriben sus facturas. También nos gustaría saber que criterios se ha seguido para incluir una factura o no en este expediente, y si éste es un procedimiento que va a continuar en el futuro, y cómo se va a avisar a los proveedores".

Toma la palabra el Sr. Alcalde. "Para contestar al portavoz de IU, sólo pedimos que se actúe con prudencia. En relación con los anteriores comentarios del portavoz del grupo socialista sobre la Escuela de Idiomas, entendemos que no eran prudentes esas afirmaciones. También podíamos optar, como hacía el anterior equipo de gobierno, no traer estas cuestiones a Pleno, pero preferimos traer este tipo de expedientes. Nuestra voluntad es separar la política de las cuestiones técnicas, cosas que ustedes no sabían donde terminaba y empezaba una y otra. En este expediente, hemos hablado con los técnicos y la interventora, y se trata de dar de baja créditos prescritos, para mejorar la contabilidad y la Cuenta General sea lo más real posible, porque lo exigen los ciudadanos y la situación económica. Por supuesto, no estamos exentos de cometer errores, y cuando se manifiesten los errores, como en Comisión, modificaremos los errores. Por ello, se modificó el ROM, para convertir la Comisión en un instrumento de trabajo.

Una vez concluido el debate, el Dictamen se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos a favor: 17 votos

Grupo Municipal Popular (11votos)
D. Carlos Velázquez Romo
Dña. Rosa Laray Aguilera
Dña. Isabel Domínguez García
D. Alberto Martín López.
Dña. Mª Isabel Mejía Fernández de Velasco
D. Luis Fernando Delgado Hellín
D. Jaime de Hita García
Dña. Veridiana Bermejo Gilete
D. Carlos Muñoz Nieto
D. Juan Manuel Medina Andrés
Don Manuel Soto Salguero

Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español (3 votos)
D. Luis José Domínguez Iglesias
D. Carlos Ramos Villajos
Dña. Mª Antonia Fernández Martín

Grupo Municipal Izquierda Unida (2 votos)
D. Manuel Fuentes Revuelta
Doña Mercedes Urosa Martín

Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia (1 voto)

D. Miguel Ángel García-Navas Fernández-Hijicos

Por consiguiente, el Dictamen presentado es aprobado, resultando la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el expediente colectivo de baja de obligaciones reconocidas pendientes de pago, procedentes de ejercicios cerrados, cuyo importe del principal de la misma asciende a 31.142,19 Euros, correspondientes a los ejercicios 2003-2007, ambos inclusive, siendo el desglose y detalle por tercero y concepto, el que se expresa en el ANEXO y listados que obran en el expediente.

SEGUNDO.- Que por el Servicio de Intervención se proceda a dar de baja en las cuentas contables las obligaciones anuladas.

OCTAVO.- Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de los vehículos abandonados

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de fecha 23 de julio de 2012, del siguiente tenor literal:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO, PERSONAL, EMPLEO, TRÁFICO Y SEGURIDAD CIUDADANA, COMERCIO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

En el expediente relativo a la aprobación de la Ordenanza municipal que regula el régimen aplicable a los vehículos abandonados en el término municipal de Seseña.

Visto el borrador de Ordenanza elaborado por los servicios técnicos municipales.

Visto el Informe jurídico

Examinada la anterior documentación, y el resto del expediente, habiéndose seguido la tramitación legal correspondiente, y de conformidad con la normativa vigente, la

Comisión Informativa adopta por mayoría absoluta el siguiente Dictamen, proponiendo al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal que regula del régimen aplicable a los vehículos abandonados en el término municipal de Seseña, en los términos que figura en el expediente.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

Se abre el debate

Se cede la palabra al portavoz de UPyD, que manifiesta lo siguiente: "Vemos necesaria aprobar esta Ordenanza, pero tenemos dos preguntas. ¿De qué manera se van a retirar los vehículos abandonados, teniendo en cuenta en volumen de cada vehículo?¿dónde se va a instalar el depósito de vehículos? Se nos comentó en la parte trasera de la Policía Local, pero consideramos que en esta zona puede producirse una acumulación de residuos tóxicos para la salud, porque están dentro del núcleo urbano"·.

Se cede la palabra a los portavoces de IU y PSOE que no alegan nada sobre la Ordenanza, y manifiestan que están de acuerdo con la misma

Se cede la palabra al Sr. Concejal Carlos Muñoz que manifiesta lo siguiente: "En relación con la retirada de los vehículos, se efectuará con grúa, dependiendo del volumen de cada vehículo. El depósito de los vehículos se efectuará en el depósito anterior de camiones".

Se cede la palabra al portavoz de IU que manifiesta que en los Presupuestos Municipales no se regula el precio de la grúa, y los ingresos relativos a la misma.

Contesta el Sr. Concejal Carlos Muñoz que manifiesta "que no se actuará como se hacía con anterioridad. Se abrirá un procedimiento de contratación pública".

Toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que es más problemático que no esté regulado, que regularlo y luego efectuar una modificación en el Presupuesto, como está ocurriendo en muchos expedientes.

Una vez concluido el debate, el Dictamen se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos a favor: 17 votos

Grupo Municipal Popular (11votos)
D. Carlos Velázquez Romo
Dña. Rosa Laray Aguilera
Dña. Isabel Domínguez García
D. Alberto Martín López.
Dña. Mª Isabel Mejía Fernández de Velasco
D. Luis Fernando Delgado Hellín
D. Jaime de Hita García
Dña. Veridiana Bermejo Gilete
D. Carlos Muñoz Nieto
D. Juan Manuel Medina Andrés
Don Manuel Soto Salguero

Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español (3 votos)
D. Luis José Domínguez Iglesias
D. Carlos Ramos Villajos
Dña. Mª Antonia Fernández Martín

Grupo Municipal Izquierda Unida (2 votos)
D. Manuel Fuentes Revuelta
Doña Mercedes Urosa Martín

Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia (1 voto)
D. Miguel Ángel García-Navas Fernández-Hijicos

Por consiguiente, el Dictamen presentado es aprobado, resultando la adopción de los siguientes

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal que regula del régimen aplicable a los vehículos abandonados en el término municipal de Seseña, en los términos que figura en el expediente.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

NOVENO.- Proposición del grupo municipal popular, con fecha de registro de entrada de 26 de junio de 2012

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa, de fecha 23 de julio de 2012, del siguiente tenor literal:

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO, PERSONAL, EMPLEO, TRÁFICO Y SEGURIDAD CIUDADANA, COMERCIO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

Vista la moción del grupo municipal popular, nº 3892, con fecha de registro 26 de julio de 2012, relativa al apoyo al Gobierno de España y de Castilla La Mancha, a su labora.

Examinada la anterior documentación, y el resto del expediente, habiéndose seguido la tramitación legal correspondiente, y de conformidad con la normativa vigente, la Comisión Informativa adopta por mayoría absoluta el siguiente Dictamen, proponiendo al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO.- Manifestar al Gobierno de España y de Castilla- La Mancha, el apoyo a su labor de gobierno, y de manera específica a las medidas adoptadas para generar empleo en nuestra región.

SEGUNDO.- Manifestar que es hora de trabajar todos juntos para buscar soluciones a las crisis con reformas, como las emprendidas por el Gobierno de España y de Castilla-La Mancha.

TERCERO.- Remitir este Acuerdo al Gobierno de España y de Castilla-La Mancha, para que conste nuestra decisión democrática y libremente adoptada por la mayoría.

Se reproduce para que conste en acta la proposición del grupo municipal popular, nº 3892, con fecha de registro 26 de julio de 2012, relativa al apoyo al Gobierno de España y de Castilla La Mancha, del siguiente tenor literal:

D. Alberto Martín LOPEZ, concejal de esta corporación, portavoz del Grupo Municipal Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Seseña, conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.) presenta en tiempo y forma para su debate y, en su caso, aprobación la siguiente moción:

ANTECEDENTES

El Gobierno de Castilla-La Mancha está realizando un gran esfuerzo para regenerar el tejido productivo de la región y generar empleo de calidad, estable y bien remunerado.

Con el cambio de Gobierno no sólo se han cambiado a las personas, sino también las formas de hacer y gestionar las cosas, pasando de una política de subvención y de empleo subsidiario a una política de promoción del autoempleo y mejora de la empleabilidad de los trabajadores ocupados y desocupados.

A tenor de esta situación, los presupuestos de 2012 recogen 65 millones de euros en Políticas Activas de Empleo sólo en fondos finalistas. De esta forma nos podemos asegurar que todas las acciones realizadas por el Gobierno en materia de Empleo se podrán pagar, a diferencia de lo que ocurría antes.

Los últimos datos oficiales demuestran que el sector empresarial está recuperando la confianza y por ello se están generando empresas en nuestra región, concretamente 2.321 desde el mes de julio del ai;o pasado fruto de una política económica razonable y no basada en la subvención por la subvención.

El Gobierno de Castilla-La Mancha considera que el empresario es el que está verdaderamente capacitado para contratar a trabajadores desocupados y por ello estamos apostando decididamente por introducir bene'ficios fiscales y ayudas económicas que están dirigidas, directamente, a mejorar la contratación de personas desocupadas en Castilla-La Mancha.

Además, estamos realizando un importante esfuerzo en materia de promoción exterior para lograr que Castilla-La Mancha sea un lugar propicio en el que se instalen empresas internacionales con la consecuente necesidad de generar empleo.

En materia de desarrollo del emprendimiento, el Gobierno ha firmado líneas de 'financiación con entidades bancarias por valor de 51,5 millones de euros en condiciones favorables, para conseguir que todo aquel que tiene una buena idea la pueda convertir en empresa.

Para lograr que todos nuestros empresarios puedan tener la liquidez perdida con el PSOE, durante 28 años, el Gobierno en Castilla-La Mancha ha logrado que el Consejo de Ministros haya aprobado el endeudamiento para poder pagar los 2.918 millones de euros que debían a más de 20.000 proveedores de la región, y así evitar que se sigan produciendo más despidos y cierres de empresas.

El Gobierno de Cospedal está realizando una importante labor de promoción en materia de exportaciones para cerrar acuerdos comerciales con otros países que sirvan para mejorar la producción de las empresas de la región y, por ende, generar empleo.

También ha puesto en marcha el Observatorio Regional de Mercado para detectar cuáles son las necesidades reales del tejido productivo de Castilla-La Mancha y obrar en consecuencia para generar empleo.

Este Gobierno ha puesto en marcha la Ley de Emprendedores, Autónomos y Pymes con el único objetivo de generar empleo en nuestra región y para que cualquier buena idea pueda plasmarse en la creación de una empresa.

Entre otras medidas recogidas en este desarrollo normativo se encuentra la ayuda económica que recibirá una mujer autónoma embarazada para formar y contratar durante las ocho semanas previas y las dieciséis posteriores al parto.

Este Gobierno también ha puesto en marcha el Plan de los Servicios Sociales Básicos con el único objetivo de tener cubiertas todas las necesidades básicas de la región hasta que se regenere la economía fruto del despilfarro desmedido del anterior Gobierno, el cual ha llegado a poner al borde de la quiebra servicios como la Sanidad o la Educación.

Se ha procedido a la modificación de la normativa laboral, con el 'fin de beneficiar a todas las personas que quieren trabajar. Por ello, desde el

Gobierno se ha apostado por flexibilizar la contratación y el mercado laboral con el único propósito de que el despido sea, realmente, la última opción del empresario.

También se están cambiando algunas normas para bonificar fiscalmente a los empresarios y, de esta forma, incentivar la contratación de trabajadores desempleados.

Una muestra más del compromiso de la presidenta Cospedal con los más necesitados, es que se ha logrado que el Gobierno Nacional otorgue a Castilla-La

Mancha 9 millones de euros, para el Fomento del Empleo Agrario en los municipios catalogados como zonas deprimidas de Castilla-La Mancha.

En definitiva, el Gobierno de Cospedal trabaja día a día para lograr que, en Castilla-La Mancha, no haya ni una sola persona que quiera trabajar y no pueda hacerlo.

Por cuanto antecede, el Grupo Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Seseña propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1. Manifestar al Gobierno de España y de Castilla-La Mancha, el apoyo a su labor de gobierno, y de manera específica a las medidas adoptadas para generar empleo en nuestra región.
2. Manifestar que es hora de trabajar todos juntos para buscar soluciones a la crisis con reformas como las emprendidas por el Gobierno de España y de Castilla-La Mancha.
3. Remitir este acuerdo al Gobierno de España y de Castilla-La Mancha para que conste nuestra decisión democrática y libremente adoptada por mayoría.

Se abre el debate

Se cede la palabra al Sr. Concejal D. Alberto Martín que explica el sentido de la propuesta presentada.

Se cede la palabra al portavoz de UPyD, que manifiesta lo siguiente: " Nos extraña que el partido popular saque está moción cuando está despidiendo a miles de interinos, personal laboral y docente. Le damos la razón en que hay que generar empleo, de eso no nos cabe ninguna duda, y por supuesto hay que aplicar las políticas activas de empleo para que las empresas generen riqueza. Pero a pesar de esto, la tasa de paro sigue subiendo, y a final de 2011 Castilla La Mancha ocupaba un puesto entre las diez primeras regiones con las mayores tasas de empleo de la Unión Europea. En lo que damos la razón, es en parte del segundo punto del Acuerdo. "Trabajar juntos para buscar soluciones a la crisis". Pero mostramos otro camino como pedir al Gobierno regional el cese de todos los asesores, altos cargos de la Administración de la Junta y la sustitución del personal imprescindible, por funcionarios de carrera. El cese de asesores contribuiría a la racionalización de los gastos y mejora de la política de personal, porque estos asesores son en su mayoría personal externo a la Administración que han sido contratados por razones de confianza o afinidad política, y cuyos sueldos están muy por encima de los que perciben los funcionarios autonómicos.

Se cede la palabra al portavoz de IU, que manifiesta lo siguiente: "Hoy se va a debatir muchas mociones, como mínimo diez mociones, y no es difícil aventurar que sólo se va aprobar una moción, que es ésta, que no tiene nada que ver con crear un beneficio a los ciudadanos de Seseña. Y que esta moción sólo tiene una vinculación política, o es para

sacar pecho, con las cosas que está haciendo el gobierno regional y de la nación. Vamos a votar que no a esta propuesta del PP porque la primera medida del punto lo único que está proponiendo es más paro, más cierre de empresas, más empleo precario, menos cobertura social, menos profesores en la educación pública, menos profesionales en la sanidad pública, al contrario de lo que proponen en su propuesta. El segundo punto del acuerdo es para morirse de risa o de preocupación. Si hasta el mismo Rajoy dice no estar de acuerdo con las medidas impuestas por la Comisión Europea, el Banco Central o el Fondo Monetario Internacional. Y lo aprueban en contra de lo que está diciendo todo el mundo. En vez "vamos a trabajar todos juntos", "vamos a escuchar también al pueblo", que está en la calle, y no se le está escuchando. Además lo aprueban sin debate, se están adoptando las medidas sin contar con nadie, a base de Decretos e imposiciones. Hasta los propios Alcaldes y diputados del partido popular se están mostrando en contra de las medidas. Yo no sé cómo este equipo de gobierno del partido popular presenta aquí esta moción. Si hay hasta diputados del partido popular que están renunciando a su acta, y saliendo del partido popular. Lo que hay en su partido es una auténtica dictadura. Y ya para terminar, sobre el tercer punto, es para enmarcar, para pasar a los anales de historia, y tiene el mismo sabor añejo de los referéndums franquista. En definitiva, con esta moción el partido popular está faltando al respeto a los vecinos y a los concejales de este Pleno, porque no propone mejoras para Seseña. Si quieren que trabajemos juntos para salir de la crisis, empiecen hoy mismo gobernando con mayor trasparencia y aprueben la batería de proposiciones que traemos los demás grupos que son justas y necesarias, y que mejoran la calidad de vida de los ciudadanos de Seseña. Prediquen con el ejemplo".

Se cede la palabra al portavoz del PSOE, que manifiesta lo siguiente: "El partido popular lo que pretende al traer esta moción al Pleno es apoyar al Gobierno de la nación y de Castilla La Mancha. Resulta como poco sorprendente e inaudito traer esta moción al Pleno. Este gesto del equipo de gobierno supone apoyar el aplauso que vimos el otro día que dieron los diputados del PP a los recortes de Rajoy. Aquí muchos concejales del equipo de gobierno van a tener que salir a la calle para explicar a los vecinos que han votado a favor de los recortes. Mirarles a la cara a los vecinos, y decirles que habéis votado a favor de los recortes, y decirlo, porque si no nosotros lo diremos. Posiblemente al Alcalde no le afectará porque él no vive en el municipio. Pero sí al resto de concejales. Esta moción sólo sirve para que el Alcalde saque pecho ante su jefa, la Presidenta de la Junta de Castilla-La Mancha. Y me parece inaudito que se apruebe esta moción, y no el resto de proposiciones que presentamos, pues la primera no tiene nada que ver con este municipio".

Se cede la palabra al concejal Don Alberto Martín López que manifiesta lo siguiente: "Esta moción trae varios puntos. Uno de los puntos más importantes es trabajar todos juntos, y al hilo de lo dicho por el portavoz de IU, y utilizando una expresión que solías utilizar, es hora de poner "palos a las ruedas" y de que empecéis a colaborar con el equipo de gobierno, y hagáis una oposición más leal. Se está realizando un verdadero esfuerzo tanto por el gobierno de la nación y regional. Recordar que con los presupuestos de 2012, se está destinando 65.000 millones de Euros para políticas de empleo. Ya es conocido cómo los socialistas dejasteis muchos planes de empleo, como el de Talavera en donde dejasteis a deber tres millones de euros. Todas las medidas que se están llevando a cabo son reales y posibles. Se están llevando a cabo para superar el modelo fracasado de la subvención por la subvención, e inciden en el apoyo a los emprendedores".

Una vez concluido el debate, el Dictamen se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos a favor= 11 votos

Grupo Municipal Popular (11votos)
D. Carlos Velázquez Romo
Dña. Rosa Laray Aguilera
Dña. Isabel Domínguez García
D. Alberto Martín López.
Dña. Mª Isabel Mejía Fernández de Velasco
D. Luis Fernando Delgado Hellín
D. Jaime de Hita García
Dña. Veridiana Bermejo Gilete
D. Carlos Muñoz Nieto
D. Juan Manuel Medina Andrés
Don Manuel Soto Salguero

En contra = 6 votos

Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español (3 votos)
D. Luis José Domínguez Iglesias
D. Carlos Ramos Villajos
Dña. Mª Antonia Fernández Martín

Grupo Municipal Izquierda Unida (2 votos)
D. Manuel Fuentes Revuelta
Doña Mercedes Urosa Martín

Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia (1 voto)
D. Miguel Ángel García-Navas Fernández-Hijicos

Por consiguiente, el Dictamen presentado es aprobado, resultando la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Manifestar al Gobierno de España y de Castilla- La Mancha, el apoyo a su labor de gobierno, y de manera específica a las medidas adoptadas para generar empleo en nuestra región.

SEGUNDO.- Manifestar que es hora de trabajar todos juntos para buscar soluciones a las crisis con reformas, como las emprendidas por el Gobierno de España y de Castilla-La Mancha.

TERCERO.- Remitir este Acuerdo al Gobierno de España y de Castilla-La Mancha, para que conste nuestra decisión democrática y libremente adoptada por la mayoría.

DÉCIMO.- Proposición del grupo municipal socialista, con fecha de registro 18 de julio de 2012, para solicitar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la promoción de acciones para el empleo a desarrollar por los Ayuntamientos.

Se reproduce para que conste en acta la proposición del grupo municipal socialista, con fecha de registro 18 de julio de 2012, del siguiente tenor literal:

"D. Luis Domínguez Iglesias, portavoz del Grupo Municipal del PSOE del Ayuntamiento Seseña, al amparo de lo establecido en los Art. 91.4 Y 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno Municipal para su debate la siguiente

PROPOSICIÓN PARA SOLICITAR A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA LA PROMOCIÓN DE ACCIONES PARA EL EMPLEO A DESARROLLAR POR LOS AYUNTAMIENTOS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El alto índice de paro que se registra en Castilla-La Mancha, en la que más de 251.000 personas se encuentran en situación de desempleo, se ha convertido en la principal preocupación de los ciudadanos y, por tanto, las medidas para paliarlo deben ocupar un lugar preferente en la actuación de todas las Administraciones Públicas. .

La existencia, cada día más, de un número mayor de parados de larga duración, con una cifra de personas que han agotado prestaciones o subsidios que se eleva ya a 110.000 castellano-manchegos, de las que 36.000 son toledanas, genera difíciles situaciones económicas para muchas familias, 1.0 que urge a contar con herramientas que permitan a

las administraciones atender estas necesidades apremiantes y a reanudar el clima de entendimiento que existía en el mercado de trabajo, un valor intangible que ofrecía estabilidad que se ha perdido y ayudar a las personas que peor lo están pasando porque han agotado sus prestaciones.

Es por ello que la mayoría de los ayuntamientos de la región necesitamos con urgencia la promoción de acciones que permitan ofrecer un mínimo de cobertura económica a esas personas y familias, cuyo trabajo permitirá además a los consistorios realizar obras, servicios o actividades que redunden en una mejora de los servicios que prestan a los ciudadanos, más aún teniendo en cuenta las dificultades que se encuentran los ayuntamientos como consecuencia de la reducción de los ingresos municipales y la falta de pago de otras administraciones.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista de Seseña considera que, en este contexto, es fundamental que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha promueva acciones de fomento del empleo, del tipo de los conocidos coloquialmente como Planes de Empleo, que puedan llevar a cabo los ayuntamientos. Eliminarlos supondría privar a 22.000 personas de un pequeño pero importante apoyo económico para su subsistencia.

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Seseña ofrece su leal colaboración a la presidenta de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Ma Dolores de Cospedal, para hacer realidad su promesa de poner en marcha programas de empleo para los colectivos que más están sufriendo con la crisis Góvenes, mujeres, trabajadores con menor capacitación, y desempleados de larga duración), de tal manera que se aprueben Planes de Empleo para el Ayuntamiento de Seseña, evitando que nuestros vecinos queden excluidos de unas medidas de empleo dirigidas exclusivamente a las empresas y que, dada la situación actual, no caben en el sector industrial local, donde lejos de que las empresas tengan necesidades de contratar, la constante ha sido una gran destrucción de empleo en los últimos años.

Los Planes de Empleo son iniciativas que se financian en parte con lo que aportan los trabajadores como cotización para la Formación Profesional, así como con fondos de la Unión Europea para acciones para el empleo. Entendemos que un destino oportuno para estos fondos serían los Planes de Empleo o acciones para la generación directa de empleo, y no otros destinos en los que los resultados pueden diluirse más y llegar a un menor número de personas. La renuncia a destinar fondos de la Unión Europea para contratar directamente a desempleados a través de Planes de Empleo supone una "afrenta" para los cada día más ciudadanos que se encuentran en paro y que ven como se agotan las prestaciones o los subsidios.

Por todo ello, a través de esta moción, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Seseña solicita:

PRIMERO.-Instar al Gobierno de Castilla La Mancha a recuperar cuanto antes el Diálogo Social con los agentes sociales y económicos de Castilla La Mancha, así como con el tejido asociativo como metodología de trabajo

SEGUNDO.-Que se inste a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a que promueva Acciones de Empleo que incluyan Planes de Empleo a desarrollar en los Ayuntamientos de la región.

TERCERO.-Que dote a estas acciones de la financiación suficiente en los Presupuestos Generales de Castilla-La Mancha."

Se abre el debate

Se cede la palabra al portavoz del grupo municipal socialista que defiende la proposición presentada: "Para el grupo municipal socialista, el tema del empleo tiene una gran prioridad, sobre todo vista la última encuesta de la EPA, y los niveles de desempleo. En nuestra Comunidad de Castilla La Mancha, los niveles de desempleo han ido aumentando desde que gobierna el partido popular. Por ello, presentamos esta moción, para instar a la Junta a que promueve Planes de Empleo. El aumento de desempleo se ha convertido en una gran preocupación de los ciudadanos, que requieren medidas para ir solucionándolo. El número de personas que han agotado cualquier tipo de prestación ha aumentado. Por ello, solicitamos al Ayuntamiento que apoye esta proposición, porque en estas condiciones es necesario que la Junta de Castilla La Mancha promueva acciones y programas de fomento del empleo. Privar de la existencia de estos Planes, supondrá un grave perjuicio para los ciudadanos. Tenemos conocimiento que desde la Junta no se va apostar por los Planes de Empleo. Estos Planes, sin ser la solución, supone un importante alivio para muchas familias, que lo están pasando mal. Por ello se propone que se apruebe esta moción, con los Acuerdos que se proponen.

Se cede la palabra al portavoz de UPyD, que manifiesta lo siguiente: "Como hemos dicho anteriormente, nos preocupa la tasa de paro que supera más del 20% a nivel nacional, incluso regional. Por eso, también nosotros solicitamos a la Junta que promueve más Planes de empleo, que favorezca a los jóvenes y mayores de 45 años. Se podría inyectar de más liquidez, como por ejemplo, privatizando la Televisión de Castilla-la Mancha o suprimiendo empresas públicas. Y esto supondría cien millones de euros para inyectar a los Planes de Empleo. Estos argumentos van en la línea de la moción del grupo municipal socialista, y por ello vamos a votar a favor de esta moción.

Se cede la palabra al portavoz de IU, que manifiesta lo siguiente: "En Seseña, hay más de dos mil parados nuevos en el mes de Junio. Y tenemos los datos de las características de los parados por sectores. Se necesita que se implanten acciones por parte del Ayuntamiento y la Junta, para paliar la situación alarmante y preocupante que

tienen muchas familias del municipio. Hay familias que lo están pasando verdaderamente mal. Esta moción es para que la apoyemos todos, ni siquiera es para debatir. Es una cuestión de ideario político el que unos la apoyemos, y otros voten en contra. Cada uno debe asumir su responsabilidad en estos momentos".

Se cede la palabra al concejal D. Carlos Muñoz que manifiesta lo siguiente: "Quisiera preguntar al portavoz del grupo socialista, que se le llena la boca de decir que no ayudamos a nuestros vecinos, si a los proveedores que debíamos 3.000 millones de euros, cuántos eran vecinos de Seseña. Ojalá pudiéramos crear no sólo uno, sino varios Planes de Empleo. Pero la realidad es que después de pagar la deuda que debíamos, no se puede asumir esos Planes después del gran despilfarró que se han gastado en la región. Por ello, debemos utilizar otras vías para generar empleo, para no provocar ese despilfarro económico. Como dije en la Comisión, para generar empleo a nivel privado, hace falta que los empresarios inviertan. Por ello, nuestras políticas van a ir encaminadas a esa forma de trabajo, para que los empresarios puedan generar empleo. Lo que no podemos es generar "pan para hoy y hambre para mañana". Y esa es la contestación que doy a su proposición.

Se cede la palabra al portavoz del grupo municipal socialista que manifiesta lo siguiente: "Nos extraña que desde el equipo de gobierno se esté apoyando los recortes del Gobierno de la Nación, y que por otro lado se no se apoye la promoción a la JCCM de un Plan de empleo. Es inaudito. Es también lamentable que no se pare de hablar de la herencia recibida. Llevan ya un año gobernando en Seseña, Castilla-La Mancha y el Estado, y no paran de hablar de la herencia recibida. Puestos de hablar de herencia, están inaugurando edificios construidos en la época del gobierno socialista. Y podría enumerar todas las construcciones realizadas con la inversión del gobierno socialista. Ustedes sólo están inaugurando recortes, están generando más paro, y disparando la prima de riesgo. La mayor tala del Estado de bienestar, con recortes, la ha hecho su gobierno. De verdad, los vecinos ya conocemos qué les preocupa a ustedes y cuál es vuestro plan de empleo. La única obra realizada en este legislatura ha sido la de la reforma de la plaza, en que se han contratado a trabajadores que no eran del municipio".

Toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que es voluntad del equipo de gobierno cuando empecemos a trabajar en el próximo Presupuesto, contemplar algunas acciones para crear acciones de empleo directo. Y lo compatilizaremos con los Planes para emprendedores. Por alusión directa, la obra de la plaza fue subvencionada por la Diputación de Toledo".

Una vez concluido el debate, la proposición presentada se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos en contra= 11 votos
<u>Grupo Municipal Popular (11votos)</u>
D. Carlos Velázquez Romo
Dña. Rosa Laray Aguilera
Dña. Isabel Domínguez García
D. Alberto Martín López.
Dña. Mª Isabel Mejía Fernández de Velasco
D. Luis Fernando Delgado Hellín
D. Jaime de Hita García
Dña. Veridiana Bermejo Gilete

D. Carlos Muñoz Nieto
D. Juan Manuel Medina Andrés
Don Manuel Soto Salguero

Votos a favor= 6 votos

Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español (3 votos)
D. Luis José Domínguez Iglesias
D. Carlos Ramos Villajos
Dña. Mª Antonia Fernández Martín

Grupo Municipal Izquierda Unida (2 votos)
D. Manuel Fuentes Revuelta
Doña Mercedes Urosa Martín
Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia (1 voto)
D. Miguel Ángel García-Navas Fernández-Hijicos

Por consiguiente, la proposición del grupo municipal socialista, con fecha de registro 18 de julio de 2012, para solicitar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la promoción de acciones para el empleo a desarrollar por los Ayuntamientos.
no resulta aprobada.

UNDÉCIMO.- Proposición del grupo municipal de Izquierda Unida, con fecha de registro de entrada de 16 de julio de 2012, contra los recortes sanitarios en la comarca de La Sagra.

Se reproduce para que conste en acta la proposición del grupo municipal de izquierda unidad, con fecha de entrada de 16 de julio de 2012, contra los recortes sanitarios en la Comarca de La Sagra, del siguiente tenor literal:

"Don Manuel Fuentes Revuelta, Concejal/a Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida de Seseña al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y del Reglamento Orgánico Municipal, somete a la consideración del Pleno de la Corporación Local la presente:
PROPOSICIÓN CONTRA LOS RECORTES SANITARIOS EN LA COMARCA DE LA SAGRA

Los recortes en los presupuestos sanitarios realizados desde los gobiernos de Mariano Rajoy y Maria Dolores de Cospedal en Castilla la Mancha se están sufriendo ya entre los ciudadanos de esta comarca:

La no sustitución de los profesionales en periodos largos, se soluciona con reducir el horario de las consultas a dos o tres horas en un periodo de dos o tres días a la semana.

No sustitución en periodos cortos, cuando un facultativo tiene que realizar una urgencia o servicios de guardia, que imposibilita la atención a los ciudadanos al día siguiente. Paralización del proyecto de Centro de Salud en El Quiñón. , Disminución del horario del servicio administrativo de atención al público. Especialidades que se atendían en el CEIT comarcal se están derivando a Toledo. Además del rumor no desmentido por ningún responsable de la Consejería de Sanidad del cierre de los servicios de urgencias en las tres localidades de la comarca, Illescas, Esquivias y Seseña.

Por todo lo anterior, y ante la gravedad que empieza a tomar la situación, desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida proponemos al Pleno del Ayuntamiento, la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

1. El Ayuntamiento de Seseña manifiesta su claro y contundente rechazo a la no sustitución de trabajadores/as y profesionales de la medicina, así como a la supresión de atención de especialidades y urgencias en los centros sanitarios de la Comarca de la Sagra.
2. El Ayuntamiento de Seseña insta al Gobierno Regional, y la Consejería de Sanidad en concreto, a dejar sin efecto los recortes de personal y especialidades, y la supresión, si así estuviera programado, de los servicios de urgencias de las localidades mencionadas.
3. Instar al Consejero de Sanidad, José Ignacio Echaniz, a que de manera clara y publica informe de los proyectos sanitarios en la Comarca de la Sagra.
4. Iniciar un proceso de información y movilización entre los ciudadanos/as de Seseña para evitar la degradación de la sanidad publica en la comarca.

Se abre el debate

Se cede la palabra al portavoz de IU, que defiende la proposición presentada: “Vamos a debatir cosas obvias, los recortes que se están produciendo en sanidad, educación y servicios sociales, tres pilares básicos para generar la igualdad entre los sectores de la sociedad más desfavorecidos. El acceso a la sanidad pública deber ser universal y creo, como usuario de la sanidad pública, que lo que se busca por el partido popular es crear tres sectores sanitarios bastante diferenciados. Lo que pretendemos con esta moción es que se lleve a cabo en La Comarca de la Sagra una serie de medidas para evitar el cierre de urgencias, y el despido de profesionales de la sanidad pública. Por tanto, se propone aprobar los cuatro acuerdos previsto en la proposición presentada.

Se cede la palabra al portavoz de UPyD, que manifiesta lo siguiente: “La sanidad es un pilar importante en nuestro Estado del Bienestar, y se puede considerar como un servicio necesario. La labor del Gobierno de la Junta se viene caracterizando, por un lado, una falta de coordinación no aplicando criterios similares en los distintos centros de salud y por otro, en ejercer una especial presión y sobrecarga de trabajo en los trabajadores sanitarios. Se está produciendo una privatización del servicio público de la sanidad. Un informe apunta a las empresas privadas de la sanidad como una de las principales beneficiarias de los recortes del gobierno del partido popular. Se empuja a los ciudadanos a la sanidad privada, tras producirse un grave deterioro de la sanidad pública. Es lo que está

ocurriendo en muchas actuaciones, como la desaparición del servicio prestado por los trabajadores después de una guardia, y no se ha tomado en cuenta la opinión de dichos trabajadores. Por ello, vamos a votar a favor de esta proposición.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar a los portavoces que se ajusten a los tiempos establecidos, debido a la gran extensión de asuntos".

Se cede la palabra al portavoz del PSOE, que manifiesta lo siguiente: "Tiene razón el Sr. Alcalde en cuanto a la duración de las intervenciones, pero lo mejor sería que los Pleno se celebraran cada mes, porque ya hay 20.000 habitantes en el municipio. En cuanto al punto, estamos viendo los ciudadanos de este país un aluvión de recortes, y se está quedando el Gobierno cada vez más solo. El partido popular está utilizando la crisis como coartada para recortar los servicios sociales en el país. Existen dos pilares en el funcionamiento del Estado de bienestar: la solidaridad y universalidad. La solidaridad progresiva basada en que los que más tienen, más paguen. La universalidad en cuanto al acceso a los servicios por todos. La sanidad, educación, ayuda a la dependencia, son servicios que está recortando por el partido popular, aunque Rajoy prometió no recortar. Nuestra herencia socialista era un sistema de sanidad que funcionaba, y bien valorado por los ciudadanos. En Seseña, se está viendo los recortes, como la no apertura del Centro de salud del Quiñon, o las restricciones a las urgencias sanitarias. No puede ser que se despida a un médico o a una enfermera, y que desde el gobierno municipal no se requiere al gobierno de Castilla La Mancha que se repongan esos servicios.

Se cede la palabra a la Sra. Concejala Doña Veridiana Bermejo que manifiesta lo siguiente:" El Ayuntamiento de Seseña manifiesta su claro rechazo a la gestión llevada a cabo por el partido socialista en el servicio de Salud de Castilla La Mancha durante los últimos 8 años. Una gestión nefasta, irresponsable y alarmante, que ha provocado que nos encontremos en la quiebra, en la más absoluta ruina y destrozo de la sanidad pública de todos los castellano-manchegos. Por eso, no entendemos la proposición que IU presenta en Pleno, ya que ha estado callado los últimos cuatro años con su socio el PSOE. Además, me parece alarmante que IU de Seseña y Castilla La Mancha, se haga eco de rumores, y los traiga a este Pleno. Lo más importante es que los servicios están garantizados gracias a la gestión del PP".

Se cede la palabra al portavoz de IU que manifiesta lo siguiente. " La propuesta del PP en el punto noveno de este Pleno, era trabajar todos juntos para salir de la crisis. Pues del dicho al hecho. Vamos a trabajar todos juntos, para buscar soluciones, en esta materia: Que no se despidan médicos ni enfermeras, que se cubran los descansos en época de vacaciones, que no se despidan interinos, que no se cierren más urgencias, ni centros de atención primaria, que se cubra el servicio de atención al público por las tardes en Seseña, que se impulse el proyecto del Centro de Salud el Quiñón, más ahora con 2.300 viviendas, que no se cierren al público el Centro de Atención de especialidades de Illescas, que el desplazamiento por ambulancia siga siendo gratuito para las personas que lo necesiten. Al hilo de la intervención de Veridiana, uno no sale de su asombro, porque precisamente hemos presentado esta proposición porque tenemos juicios de valor y argumentos muy sólidos. Tú Veridiana porque has venido a vivir a Seseña hace poco, no te has enterado de lo que había en Seseña antes, y lo que hay ahora, gracias a la gestión de IU. Aquí en Seseña no había zona básica de salud, ni centros de especialidades en la Comarca de la Sagra. Hemos luchado, también muchos vecinos y concejales como Isabel Domínguez,

para conseguir el centro de especialidades de Illescas, o el centro de salud de Seseña, tras previa declaración como zona básica. Y se consiguió que saliera adelante un centro de salud en el Quiñón que vosotros habéis paralizado".

Una vez concluido el debate, la proposición presentada se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos en contra= 11 votos
Grupo Municipal Popular (11votos)
D. Carlos Velázquez Romo
Dña. Rosa Laray Aguilera
Dña. Isabel Domínguez García
D. Alberto Martín López.
Dña. Mª Isabel Mejía Fernández de Velasco
D. Luis Fernando Delgado Hellín
D. Jaime de Hita García
Dña. Veridiana Bermejo Gilete
D. Carlos Muñoz Nieto
D. Juan Manuel Medina Andrés
Don Manuel Soto Salguero

Votos a favor= 6 votos

Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español (3 votos)
D. Luis José Domínguez Iglesias
D. Carlos Ramos Villajos
Dña. Mª Antonia Fernández Martín

Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia (1 voto)
D. Miguel Ángel García-Navas Fernández-Hijicos

Grupo Municipal Izquierda Unida (2 votos)
D. Manuel Fuentes Revuelta
Doña Mercedes Urosa Martín
Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia (1 voto)
D. Miguel Ángel García-Navas Fernández-Hijicos

Por consiguiente, la proposición del grupo municipal de izquierda unidad, con fecha de entrada de 16 de julio de 2012, contra los recortes sanitarios en la Comarca de La Sagra no resulta aprobada.

DECIMO SEGUNDO.- Proposición del grupo municipal socialista, con fecha de registro de entrada 18 de julio de 2012, nº 4297 para solicitar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la permanencia de la red de centros de atención continuada del sistema de salud de Castilla-La Mancha

Se reproduce para que conste en acta la proposición del grupo municipal socialista,

con fecha de registro de entrada de 18 de julio de 2012, nº 4297, para solicitar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la permanencia de la red de centros de atención continuada del sistema de salud de Castilla-La Mancha:

" D. Luis Domínguez Iglesias, portavoz del Grupo Municipal del PSOE del Ayuntamiento Seseña, al amparo de lo establecido en los Art. 91.4 Y 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno Municipal para su debate la siguiente

PROPOSICION PARA SOLICITAR A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA LA PERMANENCIA DE LA RED DE CENTROS DE ATENCIÓN CONTINUADA DEL SISTEMA DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde que la Comunidad de Castilla-La Mancha asumiera las competencias de la atención sanitaria de los ciudadanos en el año 2002, muchas son las mejoras que se han producido en dicha atención. El Sistema de Salud de nuestra región ha sido el servicio mejor valorado por los ciudadanos en las diferentes consultas que se han realizado y se han recogido en el Barómetro Sanitario, en reiteradas ocasiones.

En los últimos meses hemos venido observando cómo el actual gobierno regional que preside Cospedal, ha ido aplicando recortes en las dotaciones de recursos materiales y humanos que ponen en riesgo la calidad de la atención sanitaria que hasta ahora se viene prestando a los ciudadanos. Esta situación se ve claramente agravada cuando esta atención sanitaria debe garantizarse en los municipios más pequeños de nuestra Región, y en muchas ocasiones, los más distantes de los municipios de mayor población, y por lo tanto, mayor capacidad de atención.

Los mal llamados "ajustes" han sido especialmente agresivos con los profesionales sanitarios que han visto mermadas las condiciones de su trabajo: se han suprimido las sustituciones de los profesionales tanto por vacaciones como por bajas laborales, se han anulado las coberturas de las sustituciones de los profesionales en los días de libranza por descanso de guardias, se han anulado contratos de profesionales interinos, se ha disminuido el tiempo de consultas de los municipios más pequeños, se han recortado plazas de personal administrativo que atiende directamente a los ciudadanos, y un largo etc.

A todo esto hay que añadir un claro recorte a la dotación y suministro de material sanitario que repercute claramente en la calidad de la atención de los pacientes en los centros de salud y en los consultorios locales.

En los últimos Planes presentados por nuestra Comunidad Autónoma se recogen varias propuestas que son claramente preocupantes. Así, en el Plan Económico Financiero de reequilibrio de la Comunidad Autónoma de CastillaLa Mancha 2012-2014, presentado ante el Ministerio de Hacienda se puede leer:

1. 13. *Disminuir la Atención Continuada* y *Guardias.*

Descripción: Reordenar las plantillas y *los sistemas de guardia localizada* y *en presencia física, ajustando las coberturas de atención continuada* a *las necesidades asistenciales, tanto en atención primaria como especializada* y *emergencias.*

1. 17. *Reordenación de Atención Primaria.*

Descripción: Adecuar los puntos de Atención Continuada.

Todo esto se traduce en algo muy concreto: desmantelamiento de Puntos de Atención Continuada en nuestros municipios.

Con la aprobación del Gobierno de España del Real Decreto *16/2012 de Medidas Urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud* y *mejorar la calidad* y *seguridad de sus prestaciones* (BOE 24-04-2012), se abren nuevas incertidumbres y graves perjuicios para los ciudadanos. Son muchas las dudas que quedan por resolver sobre modificación del copago sanitario tanto en medicinas, como en los productos que pueden necesitar los pacientes, como en las coberturas de los desplazamientos a los centros sanitarios. Este recorte de derechos de los ciudadanos supone un cambio radical en el concepto de atención sanitaria que hasta ahora tenían los ciudadanos.

Por unos y otros motivos, los profesionales trasladan de forma reiterada su preocupación y su incertidumbre porque las condiciones de su trabajo se han visto claramente perjudicadas tanto a nivel profesional como en la calidad de la atención que prestan. Ya no ocultan su preocupación a los pacientes, cada vez que demandan su atención.

Es responsabilidad de los Ayuntamientos prestar atención a sus vecinos. Si bien la atención sanitaria asistencial no es una competencia directa de los Ayuntamientos, sí es imprescindible el compromiso de los mismos para garantizar que los ciudadanos reciban la mejor atención sanitaria posible.

Con la amenaza de cierre de diferentes Puntos de Atención Continuada en Centros de Salud (guardias de personal médico y de enfermería), se provocarán demoras y déficit de atención sanitaria en situaciones urgentes: accidentes cerebro-vasculares, infartos de miocardio, comas diabéticos, accidentes de tráfico o accidentes domésticos y laborales, cuadros convulsivos pediátricos... En todas estas situaciones, un minuto en la demora de la atención urgente, puede costar una vida.

Pero también otras muchas situaciones que no requieren una intervención de máxima urgencia en hospitales, son resueltas en las horas de Atención Continuada y evitan el colapso que pudiera darse en las urgencias hospitalarias, que suelen encontrarse a mayor distancia de muchos de nuestros municipios. Por todo ello, a través de esta MOCION, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Seseña, solicita:

PRIMERO.-Instar al Gobierno de Castilla-La Mancha a no reducir ninguno de los actuales Puntos de Atención Continuada que se encuentran prestando atención sanitaria con el actual Mapa Sanitario de nuestra Región.

SEGUNDO.-Instar al Servicio de Salud de Castilla la Mancha a no aplicar reducciones en la dotación del personal sanitario que presta sus servicios en los diferentes Centros de Salud y muy especialmente en los Consultorios Locales.

TERCERO.-Instar a la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales a mantener permanentemente informados a los alcaldes, alcaldesas y concejales del gobierno y oposición, de todos los municipios, para que puedan ofrecer a los ciudadanos de sus municipios una información veraz de las decisiones, y darles participación antes de ejecutar las decisiones que son competencia del Gobierno Regional."

Se abre el debate

Se cede la palabra al portavoz del grupo municipal socialista que manifiesta lo siguiente: "Tengo la sensación que los concejales del partido popular votan por sistema no a las proposiciones que presentamos. Les da igual que se presenten proposiciones a favor de los ciudadanos, porque ellos nos se van a enfrentar a la Junta de Castilla-La Mancha, simple y llanamente porque en la Junta gobierna el Partido Popular, y porque nuestro Alcalde es diputado autonómico. Yo no sé si merece la pena seguir defendiendo proposiciones como ésta, que tiene que ver con mantener la red de atención continuada, si el Partido Popular va a votar siempre en contra. Hay que exigirle a la Junta que haga lo que tenga que hacer. Hay que exigirle, y luego que decida la Junta, pero no que se decida ya por vosotros. ¿Para vosotros que es más importante, vuestro municipio o los intereses de la Junta?.Es tremendo lo que está pasando en este Pleno. Estáis votando a favor de los recortes del gobierno, pero os oponéis a que se requiera a la Junta que cumpla con sus obligaciones, a favor de los intereses de los vecinos de Seseña. ¿Qué podemos decir sobre esta proposición, que insta a la Junta a mantener los puntos de atención continuada, si en el Ayuntamiento el Alcalde es un delegado de la Junta?

Se cede la palabra al portavoz de UPyD, que manifiesta lo siguiente: "En parte le doy la razón al concejal Luis Dominguez porque sabemos cómo va a quedar la votación de todas las proposiciones presentadas. Apoyamos esta proposición para que no haya reducciones en la atención sanitaria de Castilla La Mancha, tanto en urgencias como en atención primaria. Se han impuesto medidas por el gobierno de Castilla La Mancha, que debilitan nuestra sanidad, como cerrar centros de salud. En este sentido, está los de la Comarca de la Sagra, que nos puede afectar. También ha habido un desabastecimiento de los productos farmacéuticos. Se van a privatizar hospitales en Castilla La Mancha, y desaparecen especialidades. Votaremos a favor, para que no haya más reducciones de este tipo, y todos votemos en este Pleno, según la determinación ética o moral, y no por signo político. Si no, ya sabemos cómo van a quedar los siguiente puntos"

Se cede la palabra al portavoz de IU que manifiesta lo siguiente. “Volvemos a reincidir en que es absurdo que sigamos debatiendo estas proposiciones, cuando se sabe que no van a ser aprobadas. Con independencia del color político, todos los ciudadanos tenemos que defender que haya una sanidad pública digna y que llegue a todos por igual. Pero aquí chocamos con el ideario o las consignas políticas que recibe el partido popular. Tenemos un dossier de cual es el objetivo que persigue el partido popular a nivel nacional. Y su objetivo es privatizar la sanidad pública. De hecho, ha disminuido un 6% el presupuesto de la sanidad pública, y ha crecido un 33% el de la sanidad privada. El partido popular quiere un sistema clasista de la sanidad pública. El que tenga dinero, que pague por la salud, y el que no, a la beneficencia. Está creando tres tipos de ciudadanos: De primera, de segunda y tercera categoría. El partido popular quiere un tipo de ciudadano para la sanidad de tercera categoría, de beneficencia, como el de la guerra civil. Luego está la sanidad de segunda para los trabajadores. Y por último, una sanidad de primera categoría, para el que se puede pagar un seguro privado, que vamos a financiar en parte todos los ciudadanos a través de nuestros impuestos. Si dejemos que el partido popular gobierne 8 ó 10 años, se va a reducir al máximo en sanidad, educación y bienestar social.

Se cede la palabra al concejal del PP, Doña Veridiana Bermejo que manifiesta lo siguiente: “La proposición del grupo municipal socialista está cargada de demagogia. Una proposición que insta al Gobierno de Castilla La Mancha a no hacer reducciones en los Puntos de Atención Continuada y en el personal sanitario. Indicar que en la Comarca de la Sagra no se cierra ninguno de los Puntos de Atención Continuada, ni en Illescas, ni en Esquivias, ni en Seseña. Además, los centros que se cierran en Castilla La Mancha, es por la ruina que dejaron el anterior gobierno socialista. Por lo tanto, en primer lugar, nosotros insistimos al partido socialista que reconozca los errores cometidos en materia sanitaria en Castilla-La Mancha, y en segundo lugar, que pida perdón por la nefasta gestión que ha llevado a cabo el anterior equipo de gobierno. Y más en una materia tan sensible como es la sanidad. Desde el partido popular se garantiza la sanidad a todos los ciudadanos de Castilla La Mancha, porque nosotros sí de verdad creemos en la sanidad pública universal y de calidad”.

Se cede la palabra al portavoz del grupo municipal socialista: “Pedir perdón, lo están pidiendo los médicos, o el personal sanitario de los centros de salud de Castilla La Mancha, pero están pidiendo perdón a los ciudadanos porque se sienten impotentes para prestar el servicio, en función de los medios que tienen. El partido popular de Castilla La Mancha está recortando en sanidad. Insisto que hay compañeros suyos de otros municipios, como los concejales de Honrubia, que han dimitido todos. Eso es defender los intereses de los ciudadanos sobre los del partido. Yo no les pido que dimitan, sólo que entiendan cuál es su obligación como concejales, de defender a los ciudadanos de este municipio”.

Una vez concluido el debate, la proposición presentada se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos en contra= 11 votos
<u>Grupo Municipal Popular (11votos)</u>
D. Carlos Velázquez Romo
Dña. Rosa Laray Aguilera
Dña. Isabel Domínguez García
D. Alberto Martín López.
Dña. Mª Isabel Mejía Fernández de Velasco

D. Luis Fernando Delgado Hellín
D. Jaime de Hita García
Dña. Veridiana Bermejo Gilete
D. Carlos Muñoz Nieto
D. Juan Manuel Medina Andrés
Don Manuel Soto Salguero

Votos a favor= 6 votos

Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español (3 votos)
D. Luis José Domínguez Iglesias
D. Carlos Ramos Villajos
Dña. Mª Antonia Fernández Martín

Grupo Municipal Izquierda Unida (2 votos)
D. Manuel Fuentes Revuelta
Doña Mercedes Urosa Martín

Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia (1 voto)
D. Miguel Ángel García-Navas Fernández-Hijicos

Por consiguiente, la proposición del grupo municipal socialista, con fecha de registro de entrada de 18 de julio de 2012, nº 4297, para solicitar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la permanencia de la red de centros de atención continuada del sistema de salud de Castilla-La Mancha, no resulta aprobada.

DÉCIMO TERCERO.- Proposición del grupo municipal socialista, con fecha de registro de entrada 18 de julio de 2012, Nº 4302, para la creación de un comedor social en Seseña.

Se da cuenta de la proposición del grupo municipal socialista, con fecha de entrada 18 de julio de 2012, nº 4302, para la creación de un comedor social en Seseña, del siguiente tenor literal.

" D. Luis Domínguez Iglesias, portavoz del Grupo Municipal del PSOE del Ayuntamiento de Seseña, al amparo de lo establecido en los artículo 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno Municipal para su debate la siguiente PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PARA LA CREACIÓN DE UN COMEDOR SOCIAL EN SESEÑA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 11 de julio, en Sesión parlamentaria, el Presidente del Gobierno anunció un nuevo paquete de “recortes”, consecuencia de la “tutela”, por no decir pura y llanamente “intervención” de la Troika en nuestra economía. Un durísimo e injusto paquete de medidas con un impacto social inasumible y sin precedentes. Paquete de recortes que conformó los Reales Decretos- Ley 20 y 21 aprobados en el Consejo de Ministros del Viernes 13 de julio y publicados en el BOE, el viernes 14 de julio.

El Gobierno del PP, pese a su reiterado y sistemático rechazo en el pasado próximo a medidas como el alza de la fiscalidad, acaba de aprobar una subida del IVA que, en plena recesión, implicará ahondar en la contracción del gasto de las familiar, y por extensión en la recuperación económica. Subida acompañada de la reducción den el porcentaje de la base reguladora con la que se calculan las prestaciones por desempleo, o la supresión de muchas bonificaciones a la contratación los recortes salariales en los funcionarios con la supresión de las pagas extraordinarias de navidad para el 2012, 2013 y 2014, …

Medidas todas ellas que acentuarán la recesión y dificultarán la recuperación económica y que criminalizan, una vez más, a los sectores más desfavorecidos de nuestra población.

Según datos de la OCDE, en 2013, 1 de cada 4 españoles estará en paro, el número de desempleado en España podrá alcanzar el 25,3 € de la población activa.

El pasado noviembre, UNICEF presentó un Informe sobre la pobreza en la infancia que indicaba que uno de cada cuatro menores residentes en España vive en una familiar que tiene unos ingresos inferiores al 60% de la media nacional. La cifra ha aumentado un 23% desde 2005 y sitúa a España a la cola de los países miembros de la UR. Entre los 27, sólo se encuentran en peores condiciones Rumanía, Bulgaria, Letonia e Italia.

Este contexto no es ajeno a nuestros vecinos en Seseña.

Afortunadamente, y gracias a la buena gestión económica desarrollada en la pasada legislatura que ha permitido aprobar la liquidación del Presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2010, con un Remanente de Tesorería de más de 4 millones de €, contamos con más de 8 millones de €, 2 de ellos a plazo fijo, en la Tesorería del Ayuntamiento de Seseña, según los datos facilitados en la Comisión Informativa de hacienda, celebrada previa al Pleno del 30 de mayo de 2012.

En este contexto, el Ayuntamiento de Seseña, no puede permanecer ajeno a las dificultades que están viviendo muchos de nuestros vecinos máxime, disponiéndose de la solvencia económica de la que dispone nuestro Ayuntamiento.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno la adopción de los siguientes Acuerdos:

1º.- Instar al Sr. Alcalde a que habilite un servicio de comedor social en Seseña, y otro en Seseña Nuevo, aprovechando las infraestructuras de los comedores escolares, que permita atender un mínimo de 150 raciones diarias, coordinado por los Servicios Sociales municipales, habilitando a tal efectos las correspondientes aplicaciones presupuestarias,

con una dotación mínima de 70.000€ para el presente ejercicio presupuestario y 200.000 € en el 2013."

Se abre el debate

Se cede la palabra al portavoz del grupo municipal socialista que manifiesta lo siguiente: "Esta proposición es muy concreta y concisa. Instamos al Alcalde que habilite un servicio de comedor social en Seseña y otro en Seseña nuevo, que permita atender un mínimo de 150 raciones diarias, coordinado por los Servicios Sociales municipales, habilitando a tal efecto las correspondientes aplicaciones presupuestarias con una dotación mínima de 70.000€, para el presente ejercicio presupuestario y 200.000 € en el 2013. Es para atender una necesidad real existente en el municipio. Así se pudo comprobar en la Comisión Informativa, la necesidad existente en el municipio, con la presencia de los técnicos municipales de bienestar social. Supone un ejercicio de solidaridad con los más desfavorecidos, al invertir en ello parte de los impuestos que se recaudan en este Ayuntamiento. Pedimos a todos los grupos municipales que apoyen esta moción, solidaria y que pretende ayudar a aquéllos que más lo necesitan en nuestro municipio".

Se cede la palabra al portavoz de UPyD, que manifiesta lo siguiente: "Cada día hay más gente, que con los recortes lo están pasando mal, y llevamos camino de ser un país tercermundista dentro de los países desarrollados. El Estado de bienestar no nos lo podemos cargar después de tantos años trabajando. Es un momento crítico, y notamos el desaliento del que no sabe bien para qué tanto esfuerzo: Un buen contable diría para ordenar las cuentas. Un buen jurista para ordenar las instituciones. Y así, sucesivamente… Pero eso no basta, es necesario estar del lado de los que pasan dificultades, y máxime si son nuestros vecinos. Este Ayuntamiento tiene la suficiente solvencia para habilitar una partida para crear un comedor. Aunque entendemos que el colegio no es el sitio indicado para instalar dicho comedor social, por incompatibilidades, sí existen instalaciones suficientes en nuestro municipio (como el IMD), para dar comidas diarias, y complementar la labor de Caritas en otras zonas del municipio.

Se cede la palabra al portavoz de IU, que manifiesta lo siguiente: "Estamos completamente de acuerdo con el fondo de la proposición. Ayer hubo un programa de televisión sobre los bancos de alimentos, y los comedores sociales que están absolutamente desbordados. Considerando que la situación de muchas familias es de por sí precaria, con muchos de sus componentes en paro, se necesitan impulsar alguna acción de este tipo. Lo único en que no estamos de acuerdo que el comedor esté en los colegios. Proponemos el IMD, o instalación similar".

Se cede la palabra a la concejala D. Isabel Domínguez, que manifiesta que "también estamos de acuerdo con la proposición. No cabe duda que también vemos las necesidades de nuestro municipio, ya que antes que concejales, somos personas. Estamos estudiando la posibilidad de instalar un comedor social, pero no es tan fácil. Donde lo instalemos, hay que habilitar una cocina y una serie de recursos. Tenemos que estudiarlo, y hasta ahí llegamos como políticos. Por otro lado, os voy a leer lo que me han informado desde servicios sociales. La base fundamental de los servicios sociales radica en ofrecer a las personas las herramientas básicas y necesarias, para que sean autores de sus propios cambios, promoviendo y potenciando su capacidad para resolver sus propios conflictos y necesidades. Los servicios sociales constituyen un recurso en sí mismo, enfatizando su función promotora y rehabilitadora del bienestar social, aplicando medidas cuando una

actividad así lo requiera, y siempre de una manera puntual. Cabe destacar la existencia de asociaciones, agrupaciones y fundaciones, que complementan la función de los servicios sociales. Estas instituciones desarrollan acciones desde diferentes ámbitos. En Seseña, cabe destacar: la actividad de Cáritas, y su colaboración con Cruz Roja, actualmente prestan una atención a los vecinos de Seseña, que necesitan de una asistencia inmediata, en función de sus necesidades más básicas, alimentos, ropa, ..Desde los servicios sociales de Seseña, existe una estrecha colaboración con estas instituciones, pretendiendo pues que la acción labora asistencialista puntual que la sociedad pueda necesitas, se canalice a través de las mismas. Aparte de todo deciros que nosotros estamos colaborando siempre con Cáritas, desde hace mucho tiempo. Y que somos tan sensibles como vosotros con respecto a esta proposición. La estudiaremos y veremos que se puede hacer.

Se cede la palabra al portavoz del grupo municipal socialista para cerrar: "Nosotros no queremos dar lecciones en la vida, ni queremos competir con nadie para ser más solidarios. Sólo queremos que el Ayuntamiento tome una decisión política, aprovechando la cantidad de recursos de tesorería, para ayudar a la gente de este municipio. Hay que estudiar a fondo cuántas personas necesitan esta ayuda social, con datos estadísticos. Y la voluntad política de este Pleno sea disponer de los fondos necesarios para este comedor. En la Comisión Informativa se planteó si los colegios era el sitio más indicado para dar este tipo de comidas. Planteamos nuestro grupo incluso retirar la proposición de utilizar los colegios como comedores sociales. En este Pleno ,se debe votar la voluntad política de instalar este tipo de comedores, y dotar una partida mínima en los Presupuesto. Desde aquí, manifestamos nuestro mayor reconocimiento a Cáritas por la labor que está desarrollando. Ellos en compañía de otras instituciones. Pero queremos que se dé un paso más".

Una vez concluido el debate, la proposición presentada se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos en contra= 11 votos

<u>Grupo Municipal Popular (11votos)</u>
D. Carlos Velázquez Romo
Dña. Rosa Laray Aguilera
Dña. Isabel Domínguez García
D. Alberto Martín López.
Dña. Mª Isabel Mejía Fernández de Velasco
D. Luis Fernando Delgado Hellín
D. Jaime de Hita García
Dña. Veridiana Bermejo Gilete
D. Carlos Muñoz Nieto
D. Juan Manuel Medina Andrés
Don Manuel Soto Salguero

Votos a favor= 6 votos

<u>Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español (3 votos)</u>
D. Luis José Domínguez Iglesias
D. Carlos Ramos Villajos

Dña. Mª Antonia Fernández Martín

Grupo Municipal Izquierda Unida (2 votos)
D. Manuel Fuentes Revuelta
Doña Mercedes Urosa Martín

Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia (1 voto)
D. Miguel Ángel García-Navas Fernández-Hijicos

Por consiguiente, la proposición del grupo municipal socialista, con fecha de entrada 18 de julio de 2012, nº 4302, para la creación de un comedor social en Seseña, no resulta aprobada.

DÉCIMO CUARTO.- Proposición del grupo municipal socialista, con fecha de registro de entrada 18 de julio de 2012, nº 4303, en garantía de los servicios educativos en Seseña.

Se reproduce la proposición del grupo municipal socialista, con fecha de entrada 18 de julio de 2012, nº 4303, en garantía de los servicios educativos en Seseña, del siguiente tenor literal:

"D. Luis Domínguez Iglesias, portavoz del Grupo Municipal del PSOE del Ayuntamiento Seseña, al amparo de lo establecido en los Art. 91.4 Y 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno Municipal para su debate la siguiente

PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIAL/STA DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN SESEÑA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Española de 1978 consagra en su artículo 1.1 el Estado Social como uno de los elementos básicos que definen el papel de los poderes públicos en su relación con la sociedad y los ciudadanos. La ubicación de este precepto constitucional en el Título Preliminar de nuestra norma constitucional supone la adopción de este rasgo como un elemento fundamental en la construcción ideológica de nuestro sistema político; hasta el punto en el que su modificación supone la puesta en marcha del mismo régimen de garantías constitucionales que el que disfrutan algunos derechos fundamentales y libertades básicas como son el derecho a la igualdad, a la libre expresión, el derecho o a la libertad, entre otros.

El Estado del Bienestar tiene su base en la existencia de unos serviCIOS públicos de calidad, universales, accesibles y que respondan con eficacia a las necesidades de las personas, sobre la base del principio de igualdad. Sin servicios públicos no pueden atenderse las necesidades de la ciudadanía.

Si algo debiéramos haber aprendido de la profunda crisis económica en la que nos hayamos inmersos, es que, para salir de ella, lo que no se requiere es una reducción del gasto social ni una minoración de los sistemas fiscales ni, en definitiva, una menor presencia de la actuación de los poderes públicos ni una menor inversión en los servicios públicos, porque el resultado de aplicar estas políticas es evidente, estamos cada vez peor. Ni este es el camino ni es un camino justo.

La enseñanza pública es la única que garantiza la igualdad de oportunidades, la cohesión social, la superación de las desigualdades de origen, la vertebración de toda la sociedad en un'"objetivo común y el progreso individual y social de todos, no de unos pocos. Por ello hay que protegerla de los recortes presupuestarios.

Las directrices marcadas por el actual Gobierno Regional del PP para el curso 2012-2013 de recorte del gasto educativo en Castilla la Mancha, ponen en riesgo el actual sistema educativo, patrimonio de todos, "universal y equitativo", de calidad y gratuidad de la educación pública, como factor fundamental de la igualdad de oportunidades y de vital importancia para el desarrollo económico.

Los recortes avanzados por el Gobierno Regional de Castilla la Mancha para el curso 2012-2013 contemplan, entre otros, la eliminación de las becas de libros y las becas de comedor, suprimir rutas de transporte escolar y el proferor/a de apoyo en Educación Infantil o el aumento de la ratio. Todas ellas medidas que redundan en la devaluación de la Educación Pública.

La supresión de la ruta escolar en Seseña supondrá que l@s alumn@s de ESO y Bachillerato que residen en Vallegrande tendrán que desplazarse por sus propios medios al IES de las Salinas, de igual modo l@s alumn@s residentes en El Quiñón.

La supresión de las becas de libros y de comedor profundizarán en la dramática situación que viven muchas familias de nuestro municipio e impedirán, en el caso de la supresión de las becas de comedor, lamentablemente en muchos casos, el acceso a la única comida equilibrada que muchos de estos menores realizan a diario.

La eliminación del profesor@ de apoyo junto con el aumento de la ratio irán en detrimento de la calidad en la enseñanza de alumn@s de nuestro municipio.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1. Denunciar la tala indiscriminada que la política de recortes de los Gobiernos Nacional y Regional del PP están realizando del Estado del Bienestar.
2. Exigir a la Presidenta del Gobierno de Castilla la Mancha, la popular Dolores de Cospedal, que no elimine las becas de comedor escolar, las rutas de transporte escolar y las becas de libros en Educación Primaria y Secundaria.
3. Instar al Alcalde de Seseña a que, de persistir el Gobierno Regional en sus políticas de recortes educativos, sea el Ayuntamiento de Seseña el que asuma las becas de comedor escolar, las rutas de transporte escolar y las becas de libros en Educación Infantil y Primaria, habilitando a tal efecto las correspondientes aplicaciones presupuestarias con una dotación mínima de 40.000 € para el presente ejercicio presupuestario y 100.000 € en el 2013."

Se abre el debate

Se cede la palabra al portavoz del grupo municipal socialista que manifiesta lo siguiente: "La política de recortes marcadas por el actual gobierno regional de castilla La Mancha pone en riesgo el actual sistema educativo, universal y gratuito para todos los castellano-manchegos. La política de recortes educativos del Gobierno regional supone, entre otras, la eliminación de las becas de comedor escolar, las becas de libros y las rutas de transporte escolar. En Seseña la supresión de la ruta de transporte escolar va a afectar a vecinos de nuestro municipio. El otro día vimos en la Comisión que la supresión de estas rutas va a afectar a jóvenes del Quiñón, y también de la urbanización Vallegrande. La política de recortes del gobierno de Cospedal también afecta a muchos de nuestros vecinos, como en el caso de la supresión de las becas de comedor, que puede producir perjuicios muy importantes. A ello tenemos que sumar la eliminación de las becas de comedor social. Hay que tener en cuenta que muchos niños la única comida equilibrada que hacen es en la escuela. Con la eliminación de las becas de comedor, estamos hablando de la salud de los niños de nuestro municipio. Nosotros queremos con esta moción denunciar la política de recortes del Gobierno Regional de Castilla-la Mancha. Exigimos a la Presidenta del Gobierno de Castilla-La Mancha que no elimine las becas de comedor, de libros y las ayudas de las rutas de transporte escolar. E instar al Alcalde de Seseña a que, de persistir el Gobierno Regional en sus políticas de recortes educativos, sea el Ayuntamiento de Seseña el que asuma las becas de comedor escolar, las rutas de transporte escolar y las becas de libros en Educación Infantil y Primaria, habilitando a tal efecto las correspondientes aplicaciones presupuestarias con una dotación mínima de 40.000 € para el presente ejercicio presupuestario y 100.000 € en el 2013".

Se cede la palabra al portavoz de UPyD, que manifiesta lo siguiente: "Consideramos que la sanidad y la educación es lo más importante en nuestro Estado del Bienestar. La asunción de las competencias de las Comunidades Autónomas en materia de sanidad y educación han generado tal despropósito, que la única manera de solucionar este problema es que tales competencias sean de nuevo asumidas por el Gobierno Central. En Castilla La Mancha se han ido eliminado becas de comedor, de libros y para el transporte escolar. Ayer se sacó un Decreto de la gratuidad del transporte. No sé si eso nos va a beneficiar en la ruta existente en Seseña. Es por ello por lo que este Ayuntamiento debe tomar cartas en los ajustes que está efectuando su propio partido en el gobierno regional. Sino había que dotar de nuestros Presupuestos unas partidas que aseguren dichas ayudas. Por ello, debemos exigir a nuestra Presidenta que no se eliminen estas becas".

Se cede la palabra al portavoz de IU, que manifiesta lo siguiente:" Hace dos años y medio, el actual Alcalde se refirió al equipo de gobierno diciendo que éramos unos tecnócratas. Al hilo de lo que se está produciendo en este Pleno, no podemos sino decir que os estáis convirtiendo en unos tecnócratas. Estáis justificando actuaciones de vuestro gobierno, que están perjudicando a los vecinos de Seseña, sin que toméis ninguna medida contra estas medidas. En concreto, esta medida te afecta a ti Veridiana de forma importante: tú eres vecina del Quiñón, y eres una afectada porque no tenéis Centro de Salud. Por cada 1.500 habitantes se estipula que debe haber un colegio línea dos. En el Quiñón se va a masificar el único colegio que hay. No he leído ningún escrito, ni ninguna voluntad política que se ponga en marcha un nuevo Colegio. Pero un Instituto también es necesario en el Quiñón por el número de habitantes que hay. En Castilla La Mancha, se ha producido el despido de cerca de 20.000 interinos en la educación, lo que va a redundar en su perjuicio, así como con la eliminación de becas y ayudas sociales. Por eso, te digo como Concejal de Sanidad, así como a los demás concejales, que los dos pilares del Estado de Bienestar, la sanidad y la educación, no se pierda, para una sociedad más igualitaria y justa. Y eso se va a perder. Podéis hacer lo que queráis, pero los vecinos se van a enterar de lo que estáis votando en este Pleno. En este Pleno, nos estamos retratando todos los concejales. Si a mí me pide mi grupo político que vote en contra de esta moción, dimito como concejal y como miembro de mi grupo político.".

Se cede la palabra a la concejala del grupo popular, Doña Isabel Domínguez que manifiesta lo siguiente: "En primer lugar, queremos manifestar como dijimos en la Comisión, que es muy fácil utilizar la demagogia en esos asuntos. Nosotros también somos sensibles a estos asuntos, pero el problema es determinar cuál es la solución, si la situación de nuestro país es la que es. También deciros que si las proposiciones que traéis están cargadas de insultos, no esperéis que las vayamos a aprobar. ¡Qué fácil es hacer demagogia en este tipo de temas! Es lo que mejor se le da al partido socialista, en este caso, también lo podemos decir de Izquierda Unida. Desde el partido popular tenemos que defender las reformas que se están llevando a cabo, no porque nos gusten, sino porque son necesarias. Estas reformas van destinadas a garantizar una educación universal, pública y gratuita, para todos los alumnos de Castilla-La Mancha, cosa que ustedes pusieron en grave riesgo. Por eso, no podemos aceptar la moción que nos presentan. Lo que nos toca a nosotros es trabajar para mejorar la situación. Como ustedes saben, la herencia recibida no es la mejor posible, y siento repetir esto, pero es lo que hay que decir. Y aunque les duela mucho, y no les guste escucharlo, tenemos que repetirlo, es la herencia recibida la que ha provocado la política de recortes en Castilla La Mancha y en España, porque en siete meses no se puede arreglar lo que ustedes han provocado en siete años. Y que ha obligado a racionalizar el gasto público por razones de limitación de gasto. Sigue siendo demagógico pedir que el Ayuntamiento asuma la financiación de las becas para educación, cuando tenemos 6 colegios y 2 institutos. También estamos manteniendo reuniones con la Junta y su Gobierno regional, para hallar una solución".

Se cede la palabra al portavoz del grupo municipal socialista, que manifiesta lo siguiente: "Hay que dejar de hablar de herencias, y que el gobierno del partido popular comience a gobernar. En la pasada legislatura, el gobierno socialista hizo inversiones muy importantes en materia de educación, así como en ayudas para becas de comedor, transporte escolar, libros, …. Esa es nuestra herencia. Lo que pedimos en este Pleno es que los concejales de este Ayuntamiento defiendan a nuestro municipio, y que insten al gobierno de la Junta que cumplan con sus obligaciones, y que no acometan recortes en nuestro municipio. Este Pleno está suponiendo un punto de inflexión, sobre el comportamiento de los concejales del partido popular, con respecto a los vecinos de

nuestro municipio. Ustedes deben decidir si son representantes de los vecinos del municipio de Seseña, y defienden sus intereses, o por el contrario son representantes de su partido frente a los vecinos. Me parece tremendo como en este Pleno todos lo concejales del partido popular, estén votando en contra de todas las mociones, que al único que benefician es al Alcalde. Aquí todos los vecinos van a saber lo que ustedes están votando

Una vez concluido el debate, la proposición presentada se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos en contra= 11 votos
Grupo Municipal Popular (11votos)
D. Carlos Velázquez Romo
Dña. Rosa Laray Aguilera
Dña. Isabel Domínguez García
D. Alberto Martín López.
Dña. Mª Isabel Mejía Fernández de Velasco
D. Luis Fernando Delgado Hellín
D. Jaime de Hita García
Dña. Veridiana Bermejo Gilete
D. Carlos Muñoz Nieto
D. Juan Manuel Medina Andrés
Don Manuel Soto Salguero

Votos a favor= 6 votos

Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español (3 votos)
D. Luis José Domínguez Iglesias
D. Carlos Ramos Villajos
Dña. Mª Antonia Fernández Martín

Grupo Municipal Izquierda Unida (2 votos)
D. Manuel Fuentes Revuelta
Doña Mercedes Urosa Martín

Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia (1 voto)
D. Miguel Ángel García-Navas Fernández-Hijicos

Por consiguiente, la proposición del grupo municipal socialista, con fecha de entrada 18 de julio de 2012, nº 4303, en garantía de los servicios educativos en Seseña , no resulta aprobada.

DÉCIMO QUINTO.- Proposición del grupo municipal socialista (registro nº 4293, de 18 de julio de 2012), sobre la reclamación de deuda a la Junta Comunidades, así como la correspondiente a los intereses derivados de la demora de pagos y subvenciones.

Se reproduce para que conste en acta la proposición del grupo municipal socialista, de fecha 18 de julio de 2012, sobre la reclamación de deuda a la Junta de Comunidades, así como la correspondiente a los intereses derivados de la demora de pago y subvenciones

"D. Luis Domínguez Iglesias, portavoz del Grupo Municipal del PSOE del Ayuntamiento Seseña, al amparo de lo establecido en los Art. 91.4 Y 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno Municipal para su debate la siguiente

PROPOSICIÓN SOBRE LA RECLAMACION DE DEUDA A LA JUNTA DE COMUNIDADES, ASI COMO LA CORRESPONDIENTE A LOS INTERESES DERIVADOS DE LA DEMORA DE PAGOS Y SUBVENCIONES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tradicionalmente el entendimiento y la cooperación entre las Administraciones Públicas ha sido una constante desde el restablecimiento de la democracia en España. Con el crecimiento del Estado del Bienestar ese entendimiento se hizo mas necesario en la medida en que las Comunidades Autónomas fueron conveniándo con los Ayuntamientos la prestación de importantes servicios, especialmente en el ámbito de los servicios sociales (viviendas para Mayores, Ayudas y Comidas a Domicilio, etc), en un marco de lógico y deseable ámbito de colaboración y cooperación institucional . Con la llegada de la crisis estos servicios se han visto afectados, muy particularmente en los últimos años, pero especialmente al dejarse de pagar, por parte de la Junta de Castilla -La Mancha el coste de las subvenciones concedidas para la prestación de los referidos servicios. Esta demora en los pagos de las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos por parte de la Administración Autonómica, ha provocado una situación complicada de la gestión de los recursos públicos municipales.

Puede ser entendible que el pago de estas subvenciones no sea automática una vez justificada esta, de una parte por la situación económica complicada en que nos encontramos, y de otra por los lógicos trámites administrativos. Sin embargo no debe admitirse más demora en el pago a los beneficiarios de tales subvenciones, por el perjuicio tanto económico, social e institucional y administrativo que genera, y el daño añadido que se hace a la recuperación económica.

Como consecuencia de la demora injustificada en los cobros de las cantidades subvencionadas a este Ayuntamiento, se le están produciendo daños de contenido económico al tener que haber destinado una parte muy elevada de los propios recursos, para hacer frente a los servicios subvencionados, que en gran parte de los casos ni tan siquiera son competencias de los municipios conforme al artículo 26 de la Ley 7/1985, sino que son competencias autonómicas que los Ayuntamientos asumimos vía subvención en el marco de lo dispuesto en los artículos 25 y 28 de la referida norma.

Sin embargo, durante el año 2011 y hasta la fecha la Administración Autonómica ha dejado de satisfacer los importes comprometidos, sin dar más explicaciones a esta Corporación, generando con ello el agotamiento de los recursos de tesorería de este Ayuntamiento, que se ha visto abocado a suscribir pólizas de crédito para acometer el compromiso de pago anticipado de las actividades subvencionadas, que en la mayoría de los casos conllevan el pago de nóminas con el consecuente perjuicio para este Ayuntamiento que debe hacer frente a los intereses de la misma, el pago a personal al servicio de este Ayuntamiento.

Tanto en la Ley 58/2003 de subvenciones, como la Ley 9/2006, de 21 de Diciembre, de modificación del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla la Mancha en materia de subvenciones, se establece que en los supuestos de reintegro, procederá el abono de intereses de demora desde el pago de la subvención hasta la devolución del mismo. La fundamentación de esto no es otra que compensar a la Administración Municipal del perjuicio que le originó la no disposición de los fondos a que se comprometió la Administración Regional.

Atendiendo a lo anteriores criterios, y en consecuencia, a propuesta del Grupo Socialista del Ayuntamiento de Seseña, presenta para su debate y aprobación en Pleno, de la siguiente:

MOCIÓN

1°._ Instar al Gobierno de Castilla-La Mancha que establezca un calendario razonable y objetivo de pagos a los Ayuntamientos de Castilla-La Mancha de las deudas con ellos contraídas y en particular con este Ayuntamiento, a fin de que este pueda hacer frente a los compromisos de pago.

2°_ Que el impago de subvenciones tiene como responsable la Junta de Comunidades, como Administración obligada al pago, al haber sido esta la que ha concedido las cantidades reclamadas.

3°._ Que entendemos debe calcularse el interés de demora, desde los 3 meses siguientes a la justificación de las subvenciones que es equiparable al requerimiento del pago de la misma, si en la norma reguladora de cada subvención no figura plazo alguno, o de figurar plazo máximo de pago, desde su expiración.

4°._ Que no nos encontramos ante un supuesto de fuerza mayor motivada por la crisis económica, toda vez que existe constancia de que existen Ayuntamientos que han percibido parte de las subvenciones concedidas por la Administración Regional.

5°._ Dar traslado de tal reclamación a la Presidenta de Castilla -La Mancha, al Consejero de Hacienda y al Tesorero General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Se abre el debate

Se cede la palabra al portavoz del grupo municipal socialista, que manifiesta lo siguiente: "Tradicionalmente el entendimiento y la cooperación entre las Administraciones Públicas ha sido una constante desde el restablecimiento de la democracia en España. Con el crecimiento del Estado del Bienestar ese entendimiento se hizo mas necesario en la medida en que las Comunidades Autónomas fueron conveniando con los Ayuntamientos la prestación de importantes servicios, especialmente en el ámbito de los servicios sociales (viviendas para Mayores, Ayudas y Comidas a Domicilio, etc). Con la crisis estos servicios se han visto afectados, sobre todo en el caso de Castilla-La Mancha, con el impago de las subvenciones, en perjuicio de los vecinos de Seseña. Como consecuencia del impago injustificado por la Junta de las subvenciones, se está produciendo daños en materia económica, al no disponer de los recursos suficientes para atender a estos servicios. Tanto en la Ley 58/2003 de subvenciones, como la Ley 9/2006, de 21 de Diciembre, de modificación del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla la Mancha en materia de subvenciones, se establece que en los supuestos de reintegro, procederá el abono de intereses de demora desde el pago de la subvención hasta la devolución del mismo. La fundamentación de esto no es otra que compensar a la Administración Municipal del perjuicio que le originó la no disposición de los fondos a que se comprometió la Administración Regional. Por eso, presentamos esta moción para instar al gobierno de Castilla-La Mancha que establezca un calendario razonable y objetivo de pagos a los Ayuntamientos de Castilla-La Mancha. Que el impago de subvenciones tiene como responsable la Junta de Comunidades, como Administración obligada al pago, al haber sido esta la que ha concedido las cantidades reclamadas. Que entendemos debe calcularse el interés de demora, desde los 3 meses siguientes a la justificación de las subvenciones que es equiparable al requerimiento del pago de la misma, si en la norma reguladora de cada subvención no figura plazo alguno, o de figurar plazo máximo de pago, desde su expiración. Que no nos encontramos ante un supuesto de fuerza mayor motivada por la crisis económica, toda vez que existe constancia de que existen Ayuntamientos que han percibido parte de las subvenciones concedidas por la Administración Regional".

Se cede la palabra al portavoz de UPyD, que manifiesta lo siguiente: " Estamos de acuerdo con los argumentos expuestos por el portavoz del grupo municipal socialista. La cuestión es determinar cómo se va a saldar la deuda que la Junta tiene con nuestro municipio, sin culpabilizar ni al anterior gobierno autonómico, ni al actual, porque parte de la responsabilidad corresponde al Sr. Barreda, y parte de la gestión a la Sra. Cospedal. Nos sumaremos a esta propuesta porque estamos convencidos que por encima de todo, y por encima de las siglas, hay que favorecer los intereses de los vecinos de Seseña, y nos

gustarían que nos aportaran la cifra de la deuda del ejecutivo regional con este Ayuntamiento.

Se cede la palabra al portavoz de IU, que manifiesta lo siguiente. “Por un lado, habría que saber cuál es la deuda. Por otro lado, consideramos que el espíritu de la propuesta está bien, por ello vamos a votar a favor, porque consideramos que el perjuicio que se está causando a nuestro Ayuntamiento, y a los vecinos de nuestro municipio es enorme”.

Se cede la palabra al Sr. Concejal, D. Alberto Martín López, que manifiesta lo siguiente: “Primero decir que el importe de la deuda lo facilitará la Intervención del Ayuntamiento. Para defender este punto, voy a utilizar dos frases muy utilizadas en este Pleno. Una es del Sr. Concejal, Manuel Fuentes, que es “digno de enmarcar”. “Digno de enmarcar” es esta propuesta. Y otra es la del Sr. Concejal, Luis José Domínguez, “esto sí que es un insulto”. Me parece una desfachatez que el partido socialista trate de aprobar esta propuesta en cualquier municipio de nuestra región. Ahora piden que se efectúe el pago. ¿el pago de qué?. Sabiendo que hace unos días el gobierno de Castilla-La Mancha ha efectuado el pago a proveedores por valor de 3.000 mil millones de euros. Muchas de estas facturas sin contabilizar siquiera, y guardadas en muchos cajones. Pero seguiremos pagando. Yo no recuerdo ninguna propuesta del partido socialista de Seseña en la anterior legislatura, pidiendo el pago de lo debido por la Junta. Aun sabiendo que en nuestro municipio había proveedores totalmente asfixiados por el impago del anterior gobierno socialista. Sr. Domínguez, de “aquellos barros, estos lodos”. Le daré un dato. La Junta en la actualidad paga un millón de euros de intereses al día, de su deuda. Con esa cantidad, nos podríamos permitir construir un colegio o un centro de salud en cualquier punto de nuestra región. Sr. Domínguez, recuerde que sus compañeros del partido socialista, dejaron de pagar a finales de 2009, arruinando a muchos empresarios, Ayuntamientos, y a nuestra región. Le aventuro a decirle con el consentimiento de nuestro grupo, que si esta propuesta se hubiera planteado hace dos años, seguramente hubiéramos votado a favor del pago. Como apelarán que abusamos de hablar del pasado, yo seguiré hablando del pasado hasta que ustedes no pidan perdón”.

Se cede la palabra al portavoz del grupo municipal socialista que manifiesta lo siguiente “ Quiero agradecer de verdad que al final de este Pleno se nos pase los datos sobre la deuda. Porque hace dos o tres meses el partido socialista solicitó por registro que se certificara la deuda, y no se nos ha facilitado dicha información. Creo que el partido popular debería entregarnos esa información. Esta falta de información ha motivado que presentemos otro recurso contencioso-administrativo. Justificar la deuda existente por la herencia recibida del anterior gobierno, consideramos que es el “recurso al pataleo”. Lo importante ahora es que el partido popular está pagando a los Ayuntamientos en función de su signo político. Es que hay Ayuntamientos que han tenido que ajustar su plan de pago a los proveedores, porque la Junta no les pagaba. Estamos pidiendo en este Pleno que se exija a la Junta de Castilla-la Mancha que se pague a los Ayuntamientos, independientemente de quien gobierne en cada municipio. Todos somos ciudadanos de Castilla-La Mancha, y todos somos iguales, independientemente de quien gobierne en su Ayuntamiento”.

Una vez concluido el debate, la proposición presentada se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos en contra= 11 votos

Grupo Municipal Popular (11votos)
D. Carlos Velázquez Romo
Dña. Rosa Laray Aguilera
Dña. Isabel Domínguez García
D. Alberto Martín López.
Dña. Mª Isabel Mejía Fernández de Velasco
D. Luis Fernando Delgado Hellín
D. Jaime de Hita García
Dña. Veridiana Bermejo Gilete
D. Carlos Muñoz Nieto
D. Juan Manuel Medina Andrés
Don Manuel Soto Salguero

Votos a favor= 6 votos

Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español (3 votos)
D. Luis José Domínguez Iglesias
D. Carlos Ramos Villajos
Dña. Mª Antonia Fernández Martín

Grupo Municipal Izquierda Unida (2 votos)
D. Manuel Fuentes Revuelta
Doña Mercedes Urosa Martín

Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia (1 voto)
D. Miguel Ángel García-Navas Fernández-Hijicos

Por consiguiente, acta la proposición del grupo municipal socialista, de fecha 18 de julio de 2012, sobre la reclamación de deuda a la Junta de Comunidades, así como la correspondiente a los intereses derivados de la demora de pago y subvenciones, no resulta aprobada.

DÉCIMO SEXTO.- Proposición del grupo municipal Unión Progreso y Democracia (registro nº 4295, de 18 de julio de 2012), en contra de los nuevos recortes sociales y subidas de impuestos del gobierno nacional.

Se da cuenta de la proposición del grupo municipal UPyD, de fecha 18 de julio de 2012, en contra de los nuevos recortes sociales y subidas de impuestos del gobierno nacional, del siguiente tenor literal:

" Don Miguel A. García-Navas Fernández-Hijicos, como Portavoz del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia (UPyD) en el Ayuntamiento de Seseña, de acuerdo con el Art. 97.2 Y3 del RD 2568/86 de 28 de noviembre. Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete al Pleno de la Corporación la siguiente:

MOCIÓN EN CONTRA DE LOS NUEVOS RECORTES SOCIALES Y SUBIDAS DE IMPUESTOS DEL GOBIERNO NACIONAL. YA QUE NO GENERAN NI LA ACTIVACiÓN ECONÓMICA NI SE POTENCIA EL EMPLEO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

UNIÓN, PROGRESO Y DEMOCRACIA, se mostró en contra de los Recortes Sociales y subida de impuestos, adoptados en la Sesión Parlamentaria del pasado 11 de julio, donde el Presidente del Gobierno (Sr. Rajoy), anunció una batería de *"titerezazos* que no solo va a mermar el funcionamiento de la estructura económica, sino que va a generar una psicosis social a corto y medio plazo por no ser efectivas dichas medidas y por desacreditar al Gobierno de la Nación por no cumplir ni su programa electoral, ni los argumentos dados sobre estos temas por algunos Ministros en estos últimos meses.

Volvemos a recalcar que el problema está en una economía cada vez más asfixiada por un sistema financiero cada vez más quebrado donde lo único que interesa es quedar bien ante entes financieras europeas, agencias de calificación crediticia, etc. No se pretende incentivar el crecimiento económico, sino que se da más importancia a no caer, de momento, en la quiebra o a no ser rescatados. Palabra que al parecer no gusta al Sr. Rajoy, pero que estamos obligados todos los españoles a pagar la factura del rescate a la banca, del que las familias españolas no van a ver un euro en sistemas crediticios, y de la prórroga de un año para cumplir el objetivo de reducción del déficit al 4,5% en el 2013, aunque el FMI (Fondo Monetario Internacional) dice que España no cumplirá con estos objetivos.

Estas medidas antisociales repercuten en los más débiles (parados y pensionistas), en los que aún tienen trabajo como los funcionarios, así como en los empresarios y autónomos. No se tocan las transacciones financieras pero sí el IVA en 3 puntos el general. Desde nuestra posición abordamos una reducción del gasto desde otro camino, es decir, su estructura del Estado que es totalmente insostenible por lo que hay que corregir una distribución de competencias. Hay que optar entre un Estado de bienestar o un Estado de autonomías, hay que reducir el gasto público pero con la supresión de municipios y eliminar Diputaciones, Institución esta última que no votan directamente los ciudadanos. Debemos de reducir, tal y como hicieron tantos países europeos como Alemania, el número de municipios y/o su fusión para adelgazar el peso de la Administración y hacerla más eficaz. Actualmente tenemos 8.116 municipios, de los cuales no llegan a la mitad los que superan los mil ciudadanos y tan sólo unos mil trescientos exceden de cinco mil habitantes. También tenemos 17 Gobiernos autonómicos con sus consejerías que equivalen a 200 Ministerios del Gobierno de España, con sus Subsecretarios, Directores Generales, Subdirectores Generales, asesores, toda la burocracia que los acompaña, coches oficiales, etc. Existen muchos beneficios vitalicios e indemnizaciones millonarias que generan un sistema político carísimo, que ha de funcionar a costa de reducir gastos en Sanidad o Enseñanza.

Estos recortes afectarán seriamente a nuestra Región que ya se ha cobrado cientos de despidos de funcionarios interinos acordados por el Gobierno Regional en el sector sanitario y docente, en este último caso se ha despedido a más de 600 profesores. Una posible solución para el erario público estaría en suprimir fundaciones públicas, privatizar varias empresas públicas de la Región como la RTVCM que nos cuesta a los castellanos manchegos más de 46 millones de Euros, que se eliminen la mayor parte de los asesores de los cargos políticos de la Junta de Comunidades y que los que se mantengan, sean ocupados mayoritariamente por funcionarios de carrera, y que se revoque el aumento escandaloso, previsto en el proyecto de presupuestos para este año, de los emolumentos de los Altos Cargos de la Administración Regional.

En definitiva, estas medidas ponen de manifiesto no sólo la errónea e injusta política del Gobierno, sino la clara pérdida de soberanía nacional a favor del FMI, Bruselas o Alemania; la pérdida de derechos sociales adquiridos durante décadas de lucha, aplicando ajustes a quienes no tienen relación con el inicio de la crisis (parados, pensionistas o funcionarios) y apostando por una subida de impuestos indirectos, especialmente del IVA.

Es por todo ello, por lo que el Grupo Municipal de UNiÓN, PROGRESO Y DEMOCRACIA propone al Pleno del Ayuntamiento de Seseña, los siguientes:

ACUERDOS

Que el Pleno del Ayuntamiento de Seseña inste al Congreso de los Diputados a:

A.-Que se anulen de manera urgente, todos los recortes sociales y subidas de impuestos adoptados en el Consejo de Ministros del pasado 13 de abril y que se tenga en cuenta entre optar por un Estado de bienestar o un Estado de Autonomías, de esta manera de ahorrarían miles de millones de euros y se podría emplear en reactivar nuestra economía ya que todas las medidas adoptadas no apuestan por el crecimiento sostenible. Algunas de estas medidas son:

-Que se suprima de manera urgente una inminente subida de IVA. Esta subida va a afectar de especial manera al tipo general que pasa del 18% al 21%, es decir, el tipo más alto de la zona euro, lo que podría conlleva una contracción seria al consumo. Aunque la situación más delicada la encontramos en el tipo reducido que estaba al 8%, yen muchos casos han pasado al general con un 21% (cine, peluquería, limpieza viaria, arrendamientos con opción a compra...).

-A elaborar un plan de reducción de salarios a los Altos cargos y a eliminar puestos de confianza, de esta forma podríamos evitar la Suspensión de la paga extra de Navidad a los empleados públicos.

-Que no paguen los más débiles como son los desempleados, que van a sufrir un Recorte del subsidio de desempleo a partir del sexto mes, del 60% al 50% sobre la base

reguladora Sobre todo por la explicación que se hace para activar a estos parados a "buscar un empleo".

-Que se haga una Reducción en el número de concejales por tramos de población, pero que se haga de manera lógica y se elimine no sólo concejales sino eliminando estructuras y Administraciones insulsas que generan gastos como son las Diputaciones.

-Que no se toquen puntos sensibles como la Ley de dependencia, ya que más de 6000 familias han dejado de percibir ayudas por Dependencia en el último año en Castilla La Mancha. Según el IMSERSO, más de 14000 familias en nuestra Comunidad están esperando a ser valoradas. Desde mayo del 2011 hay más de 5500 familias que han dejado de tener derecho a prestaciones y a servicios de dependencia. El SAAD (Servicio para la Autonomía y Atención Dependencia) ha comunicado que ha crecido en España en este último año un 8%, mientras que Castilla La Mancha ha bajado un 4%, incluso en la teleasistencia que ha visto disminuir su atención en un 4,7%.

-Para finalizar que nuestros mayores no se vean afectados con un nuevo proyecto de ley en el Pacto de Toledo, abordando la aceleración de la entrada en vigor del retraso en la edad de jubilación desde los 65 a los 67 años.

Se abre el debate. Se cede la palabra al portavoz de UPyD, que manifiesta lo siguiente: “Desde UPyD, estamos en contra de los recortes sociales, y la subida de impuestos adoptados por el gobierno nacional. En la Sesión Parlamentaria del pasado 11 de julio, donde el Presidente del Gobierno (Sr. Rajoy), anunció una batería de *"titerezazos* que no solo va a mermar el funcionamiento de la estructura económica, sino que va a generar una psicosis social a corto y medio plazo por no ser efectivas dichas medidas y por desacreditar al Gobierno de la Nación por no cumplir ni su programa electoral, ni los argumentos dados sobre estos temas por algunos Ministros en estos últimos meses. Estas medidas antisociales repercuten, como casi siempre, en los más débiles, en los parados y en los pensionistas, y también en los trabajadores, autónomos y funcionarios. . Desde nuestra posición abordamos una reducción del gasto desde otro camino, es decir, su estructura del Estado que es totalmente insostenible por lo que hay que corregir una distribución de competencias. Hay que optar entre un Estado de bienestar o un Estado de autonomías. Actualmente tenemos 17 Gobiernos autonómicos con sus consejerías que equivalen a 200 Ministerios del Gobierno de España, con sus Subsecretarios, Directores Generales, Subdirectores Generales, asesores, toda la

burocracia que los acompaña, coches oficiales, etc. Existen muchos beneficios vitalicios e indemnizaciones millonarias que generan un sistema político carísimo, que ha de funcionar a costa de reducir gastos en Sanidad o Enseñanza. Por todo ello, nosotros instamos que inste al Congreso de los Diputados a que se anulen de manera urgente, todos los recortes sociales y subidas de impuestos adoptados en el Consejo de Ministros del pasado 13 de abril y que se tenga en cuenta entre optar por un Estado de bienestar o un Estado de Autonomías. Dentro de las medidas queremos corregir la reducción del número de concejales. No estamos de acuerdo con reducir el número de concejales, sino que se eliminen órganos insulsos. Por último, dijimos en la Comisión de retirar lo relativo a la edad de jubilaciónLo que en definitiva pretendemos con esta proposición es que se anulen todos los recortes sociales y subidas de impuestos acordadas por el Gobierno de la Nación".

Se cede la palabra al portavoz de IU, que manifiesta lo siguiente: "Nosotros en este Pleno vamos a presentar una moción de urgencia, que se presentó por registro, pero no se incluyó en el orden del día. Sí estamos de acuerdo con esta proposición de UPyD, y la vamos a votar a favor. No estamos de acuerdo con los recortes, porque ni siquiera el partido popular, según lo manifestado por el Sr. Rajoy, está de acuerdo. Por ello, nos preguntamos quién gobierna en nuestro país, la Sra. Angela Merkel, los mercados, el Fondo Monetario Internacional, o el Banco Europeo… Un equipo de gobierno que adopta medidas en contra de su programa electoral debe dimitir. Al final está haciendo cosas que no quiere hacer, y eso para un político es un insulto, y una dejación de facultades de gestión".

Se cede la palabra al portavoz del PSOE, que manifiesta lo siguiente: " El 11 y 12 de julio el partido popular adoptó una serie de medidas que atacaron contra el modelo del Estado de bienestar de nuestro país, lo cual no nos sorprendió. Pero las medidas adoptadas han traspasado todas las líneas rojas. Se está gobernando con mentiras, medias verdades, y sin conocer a fondo las medidas adoptadas, que luego nos enteramos al leer la letra pequeña. Este Real Decreto contiene recortes y subida de

impuestos que sólo van a traer más paro al país. Ya hemos visto en este Pleno los diferentes tipos de recortes efectuados. Sólo quiero comentar en relación a este Pleno, que hay una inversión de los papeles que tienen que jugar el Gobierno y la oposición. La oposición es la que presenta las propuestas y proposiciones, y el gobierno es quien hace oposición a la oposición.".

Toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar lo siguiente: "En contestación al portavoz de UPyD, sólo deseo que su partido tenga la oportunidad en el futuro de gobernar una Administración, y tomar decisiones. Seguro que así le cambia el punto de vista, porque en estos momentos en muy fácil estar en la oposición y manifestarse frente a todo. En cuanto a lo manifestar por el portavoz de Izquierda Unida, tú has hecho muchas cosas como Alcalde que no querías hacer, y lo has dicho en muchos Plenos. No nos gustan muchas decisiones adoptadas, pero no nos queda más remedio que aceptarlas. Cuando se aplaudió en el Congreso, no fue la subida del IVA, sino la valentía de un político que hizo lo que tenía que hacer. Veremos lo que pasa en el futuro. Antes se ha hablado de la reforma financiera. Lo que sí es cierto que dicha reforma la ha tenido que hacer el partido popular. En el año 2008 la hizo Estados Unidos, en el año 2009, el resto de Europa. Mientras tanto el gobierno socialista manifestaba en el 2010 que teníamos unos bancos en la "champions league". Y en el año 2008 negaban la crisis. Eso me parece una irresponsabilidad tremenda.Y ya terminó, para indicar al portavoz del partido socialista, cuando pregunta por la discriminación, que preguntará a su ex socio de gobierno y ex Alcalde, cuando el Secretario General de su partido, hoy a nivel regional, le dijo que si apoyaba los planes de determinado empresario, este Ayuntamiento tendría trato de Ayuntamiento socialista. Pregúntele qué es para su Secretario general la discriminación".

Se cede la palabra al portavoz de UPyD que manifiesta lo siguiente:" Nosotros no vamos a engañar cuando gobernemos las Administraciones. Lo haremos con total transparencia. No vamos a engañar, como hizo el Sr. Zapatero negando la crisis durante años. Ni tampoco vamos a engañar como ha hecho el Sr. Rajoy y sus ministros cuando

dijeron que no subirían el IVA y el IRPF. Yo creo que nos están engañando, y merecemos un respeto los ciudadanos. En este sentido, nosotros estamos dando alternativas. La televisión de Castilla-La Mancha nos cuesta a los castellanos manchegos más de 46 millones de Euros. Hay altos cargos, empresas públicas que se llevan más de cien millones de Euros. Nosotros lo que sí tenemos claro que no hay que negar la evidencia. Estamos en manos de entes financieras y agencias crediticias, de la Sra. Merkel, o del Presidente del BCE. Eso es lo que tiene que preocupar, y lo que tiene que controlar el actual gobierno".

Una vez concluido el debate, la proposición presentada se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos en contra= 11 votos
Grupo Municipal Popular (11votos)
D. Carlos Velázquez Romo
Dña. Rosa Laray Aguilera
Dña. Isabel Domínguez García
D. Alberto Martín López.
Dña. Mª Isabel Mejía Fernández de Velasco
D. Luis Fernando Delgado Hellín
D. Jaime de Hita García
Dña. Veridiana Bermejo Gilete
D. Carlos Muñoz Nieto
D. Juan Manuel Medina Andrés
Don Manuel Soto Salguero

Votos a favor= 6 votos

Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español (3 votos)
D. Luis José Domínguez Iglesias
D. Carlos Ramos Villajos
Dña. Mª Antonia Fernández Martín

Grupo Municipal Izquierda Unida (2 votos)
D. Manuel Fuentes Revuelta
Doña Mercedes Urosa Martín

Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia (1 voto)
D. Miguel Ángel García-Navas Fernández-Hijicos

Por consiguiente, la proposición del grupo municipal UPyD, de fecha 18 de julio de 2012, en contra de los nuevos recortes sociales y subidas de impuestos del gobierno nacional, no resulta aprobada.

Se produce una pausa a las 12:45, reanudándose la sesión a las 12: 56.

DÉCIMO SÉPTIMO.- Proposición del grupo municipal socialista (registro nº 4298, de 18 de julio de 2012), en contra del paquete de recortes aprobados por el Gobierno del PP en Consejo de Ministros de 13 de julio de 2012.

Se da cuenta de la proposición del grupo municipal socialista, de fecha 18 de junio, en contra del paquete de recortes aprobados por el Gobierno del PP en Consejo de Ministros, de fecha 13 de julio del 2012, del siguiente tenor literal:

"D. Luis Domínguez Iglesias, portavoz del Grupo Municipal del PSOE del Ayuntamiento Seseña, al amparo de lo establecido en los Art. 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno Municipal para su debate la siguiente

PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN CONTRA DEL PAQUETE DE RECORTES APROBADOS POR EL GOBIENRO DEL PP EN CONSEJO DE MINISTROS DE 13 DE JULIO DE 2012

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 11 de julio, en Sesión parlamentaria, el Presidente del Gobierno anunció un nuevo paquete de "recortes", consecuencia de la "tutela", por no decir pura y llanamente "intervención" de la Troika en nuestra economía. Un durísimo e injusto paquete de medidas con un impacto social inasumible y sin precedentes. Paquete de recortes que conformó los Reales Decretos -Ley 20 y 21 aprobados en el Consejo de Ministros del viernes 13 de julio y publicados en el BOE el viernes 14 de julio,

.'

El Gobierno del PP, pese a su reiterado y sistemático rechazo en el pasado próximo a medidas como el alza en la fiscalidad, acaba de aprobar una subida del IVA que, en plena recesión, implicará ahondar en la contracción del gasto de las familias y por extensión en la recuperación económica. Subida acompañada de la reducción en el porcentaje de la base reguladora con la que se calculan las prestaciones por desempleo o la supresión de

muchas bonificaciones a la contratación, los recortes salariales en los funcionarios con la supresión de las pagas extraordinarias de navidad para el 2012, 2013 Y 2014.

Medidas todas ellas que acentuarán la recesión y dificultarán la recuperación económica y que criminalizan, una vez más, a los sectores más desfavorecidos de nuestra población.

Se trata de una agresión en toda regla, una agresión sin precedentes ni parangón. Una agresión dirigida, contra los derechos de todos los ciudadanos: trabajadores, personas en paro, autónomos o empleados públicos, dependientes o mayores, que ahonda aún más en la tala que el PP ha emprendido con el ya agonizante Estado del Bienestar, pero que además constituye toda una carga de profundidad contra los propios fundamentos de la democracia.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1. El Pleno del Ayuntamiento de Seseña muestra su rechazo a este nuevo paquete de recortes aprobado por el Gobierno del PP y exige al Presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, a la retirada de los Reales Decretos 20 y 21 de 2012.
2. El Pleno del Ayuntamiento de Seseña muestra su rechazo y repulsa ante el comportamiento indecentemente obsceno de los Diputados del PP en el transcurso de la Sesión Plenaria, jaleando todas y cada una de los recortes según iba anunciándolos el Presidente del Gobierno.
3. El Pleno del Ayuntamiento de Seseña condena la conducta de la Diputada Popular por la provincia de Castellón, Dña. Andrea Fabra, por el infame exabrupto contra los ciudadanos en situación de desempleo y en especial los vecinos de nuestro municipio que, suman a su dramática situación la humillación y el insulto de quién desde al ostentación de un cargo público debería representarles. El Pleno del Ayuntamiento de Seseña exige su dimisión.
4. Dar traslado del presente acuerdo a:
a. Presidente del Gobierno.
b. Presidente del Congreso de los Diputados.
c. Portavoces de los grupos parlamentarios en el Congreso de los Diputados.

Se abre el debate

Se cede la palabra al portavoz del grupo municipal socialista que manifiesta lo siguiente: " Llevamos toda la mañana hablando sobre los recortes efectuadas por el gobierno del PP, y no es para menos. El Partido Popular con tal de acceder al gobierno fue capaz de engañar a todos los ciudadanos de este país. Anteriormente, protagonizó una oposición desleal. Este Gobierno es incapaz, incompetente, insolidario, cobarde, mentiroso,…. Se pueden añadir muchos más adjetivos, pero creo que no merece la pena añadir más. Todos estos calificativos se pueden también aplicar para el Gobierno regional del partido popular, y para el Gobierno municipal. En este Pleno los concejales del PP deberían mostrar su rechazo a unas medidas que suponen una agresión en toda regla contra todos los ciudadanos. De ahí todas las mociones que hemos presentado. Las

medidas del PP vienen machacando a los funcionarios, a los trabajadores y pensionistas, a los profesionales, emprendedores y autónomos. Así no se va a crecer, sino todo lo contrario, se va a entrar en recesión. Se están dejando a un lado prestaciones sociales. Estamos totalmente en contra de estos Reales Decretos promulgados por el Gobierno, y de los recortes efectuados, que supone el mayor ataque contra el Estado de bienestar de nuestro país.

Se cede la palabra al portavoz de UPyD, que manifiesta lo siguiente: " Es decir más de los mismo de lo que hemos debatido esta mañana en el Pleno. Desde nuestra formación política entendemos que el Partido Popular está afrontando mal la situación económica que tenemos en España. Hubiera sido una política adecuada y positiva de no haber gravado a los ciudadanos. Podemos compartir determinadas medidas llevadas a cabo, pero nunca otras, como subir el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de la Renta, el IVA, …. Por ello vamos a votar a favor de esta proposición.

Se cede la palabra al portavoz de IU, que manifiesta lo siguiente: "A lo largo de la historia de nuestro país, los hombres y mujeres de esta nación han vivido situaciones muy difíciles que han causado gran sufrimiento y humillación, como consecuencia de la existencia de privilegios y el enriquecimiento desmedido de una minoría de la sociedad. Esta minoría no ha dudado en utilizar todas las medidas a su alcance, incluso la ruptura de la democracia o la privación de libertades, para lograr la concentración de riqueza y poder. En este caso, nos reducen los salarios, nos hacen trabajar más horas y años, facilitan la salida del mercado de trabajo con el despido más fácil y barato, eliminan servicios públicos de sanidad, educación, y dependencia, bajan las pensiones,… Dejan sin derechos, limitando la democracia y cercenando las libertades, que han sido una gran conquista de los ciudadano y ciudadanas de nuestro país. Por eso, vamos a votar a favor de la proposición presentada".

Se cede la palabra al concejal, Don Alberto Martín López, que manifiesta lo siguiente: " Para abreviar, y sin entrar en descalificaciones, me dirijo desde este Pleno al grupo municipal socialista para que pidan perdón por los últimos años de gobierno. Repito que es la hora de aunar esfuerzos y los que estuvieron gobernando durante siete años, no pueden pretender que todo lo que hicieron mal lo arreglemos en siete meses".

Se cede la palabra al portavoz del grupo municipal socialista, que manifiesta lo siguiente: " Según hemos venido indicando, no es lo mismo un gobierno nacional socialista que del Partido Popular. Igualmente, no es lo mismo el Gobierno regional del Sr. Barreda que el la Sra. Cospedal. Perdón en todo caso lo tendían que pedir ustedes, a los ciudadanos de este país a los que bajan el sueldo, que les congelan las pensiones, que no pueden acceder a la atención sanitaria porque recortan las prestaciones,.. Son ustedes los que tienen que pedir perdón. En cuanto a lo de trabajar juntos, el partido socialista lo ha propuesto infinidad de veces en Cortes Generales. El Sr. Rubalcaba ha propuesto en bastantes ocasiones al Sr. Rajoy ofertas de acuerdos, y a todas ellas la respuesta del partido popular ha sido no. En resumen, queremos dar una imagen de país responsable y serio ante Europa, pero sus dirigentes han decidido estar solos, y solos se han quedado".

Una vez concluido el debate, la proposición presentada se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos en contra= 11 votos

Grupo Municipal Popular (11votos)
D. Carlos Velázquez Romo
Dña. Rosa Laray Aguilera
Dña. Isabel Domínguez García
D. Alberto Martín López.
Dña. Mª Isabel Mejía Fernández de Velasco
D. Luis Fernando Delgado Hellín
D. Jaime de Hita García
Dña. Veridiana Bermejo Gilete
D. Carlos Muñoz Nieto
D. Juan Manuel Medina Andrés
Don Manuel Soto Salguero

Votos a favor= 6 votos

Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español (3 votos)
D. Luis José Domínguez Iglesias
D. Carlos Ramos Villajos
Dña. Mª Antonia Fernández Martín

Grupo Municipal Izquierda Unida (2 votos)
D. Manuel Fuentes Revuelta
Doña Mercedes Urosa Martín

Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia (1 voto)
D. Miguel Ángel García-Navas Fernández-Hijicos

Por consiguiente, la proposición del grupo municipal socialista, de fecha 18 de junio, en contra del paquete de recortes aprobados por el Gobierno del PP en Consejo de Ministros, de fecha 13 de julio del 2012, no resulta aprobada.

DÉCIMO OCTAVO.- Proposición del grupo municipal de izquierda unida, con fecha de registro de 19 de julio de 2012, para un Plan de Empleo.

Se da cuenta de la proposición del grupo municipal de IU, con fecha de registro 19 de julio de 2012, para un Plan de Empleo, del siguiente tenor literal:

" El Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Seseña, a través de su portavoz D. Manuel fuentes Revuelta, y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en el ROM presenta la siguiente PROPOSICION para su debate y votación en el Pleno.
PROPOSICION PARA UN PLAN DE EMPLEO

La reducción del número de parados y la creación de empleo es la prioridad para Izquierda Unida, y para que se reduzca el número de parados y se cree empleo es

necesario que todas las instituciones públicas tengan un claro compromiso en atacar ésta lacra.

El Gobierno Central viene realizando de forma nada clara, desordenada y sobre todo poco efectiva, reformas para la reducción del déficit y de la reforma laboral, que en lugar de generar empleo están propiciando mayor desempleo, e incluso la política de recortes del Gobierno de la Nación lo está fomentando. Política de recortes y reformas que Izquierda Unida está totalmente en contra pues, por encima del control del déficit debería de primar generar puestos de trabajo, y por encima del abaratamiento del despido deberla de fomentarse el empleo.

No podemos olvidamos que el Real Decreto Ley 20/2011, de 30 Diciembre de medios urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, en cuyo artículo 8 expone los tipos de gravamen para el Impuesto de Bienes Inmuebles en los diferentes municipios dependiendo de la fecha de aprobación de la Ponencia de Valores de catastrales de cada municipio, dotando a los Ayuntamientos de mayores recursos económicos. Recursos que en la actualidad no se están destinando a la creación y fomento del empleo. Y teniendo en cuenta que la gran mayoría de los Ayuntamientos se han acogido al Plan de pago a proveedores, quedando saldadas la mayoría de las facturas pendientes de pago; no queda claro para que se destinarán esos mayores ingresos, que como todos sabemos son a cargo de los propios vecinos, muchos de los cuales están en situación de desempleo.

Por su parte, la Junta de Castilla La Mancha venía desarrollando Planes de Empleo y Planes de Choque, en colaboración con los Ayuntamientos, ofreciendo trabajo a miles de desempleado/as. Y a su vez servia a los Ayuntamientos para realizar todo tipo de trabajos como ayuda a domicilio, desbroce de malas hiervas, arreglo de calles, mantenimiento de espacios públicos, etc. (Planes de Empleo y de Choque que no generaban aumento de plantilla de personal por lo que no serían contrarias al RO Ley 20/11, de 30 de diciembre en materia de oferta de empleo público).

Por todo lo anterior, y ante la grave situación de desempleo que sufre Seseña y nuestra región, el Grupo Municipal de Izquierda Unida propone al Pleno del Ayuntamiento de Seseña, la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1. Instar al Gobierno de la Junta de Comunidades de Castílla La Mancha, a que apruebe y convoque con carácter urgente, el Plan de Acción Local y Autonómica y/o Plan de Choque por el empleo para *2.01212013*
2. Instar al Gobierno de la Nación a que parte de los mayores ingresos que reciben los Ayuntamientos, en virtud del RD Ley 20/2011 de reducción de déficit público, se destinen a la financiación de parte de dicho Plan de Empleo.
3. Que el Ayuntamiento de Seseña destine en los Presupuestos Municipales el 50% de los mayores ingresos que recibe por concepto de IBI en virtud del RD Ley 20/2012 de reducción de déficit a Planes de Empleo.

4. Dar traslado de este acuerdo a:

-Presidente del Gobierno de la Nación
-La Sra. Presidenta del Gobierno en Castilla La Mancha
-La Sra. Consejera de Economía y Empleo.
-A todos los Grupos Políticos de las Cortes Regionales de Castilla La Mancha.
-A todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados

Se abre el debate

Se cede la palabra al portavoz del grupo municipal izquierda unida, que manifiesta lo siguiente: "Presentamos esta moción porque queremos plantear una solución temporal o transitoria al problema del trabajo, a través del Plan de acción local, que genera puestos de trabajos durante tres meses. Hay parados de este municipio que llevan mucho tiempo sin trabajar, y a través de este Plan conseguirían un trabajo. Yo llevo 13 años de Alcalde o concejal, y siempre han existido estos Planes de Empleo. Por el Ayuntamiento en los últimos años ha habido hasta 50 personas contratadas. Queremos a través de esta proposición: Instar al Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, a que apruebe y convoque con carácter urgente, el Plan de Acción Local y Autonómica y/o Plan de Choque por el empleo para *2.012/2013* . Instar al Gobierno de la Nación a que parte de los mayores ingresos que reciben los Ayuntamientos, en virtud del RD Ley 20/2011 de reducción de déficit público, se destinen a la financiación de parte de dicho Plan de Empleo. Y Que el Ayuntamiento de Seseña destine en los Presupuestos Municipales el 50% de los mayores ingresos que recibe por concepto de IBI en virtud del RD Ley 20/2012 de reducción de déficit a Planes de Empleo. Por lo menos deberíamos solicitarlo.

Se cede la palabra al portavoz de UPyD, que manifiesta lo siguiente. "Vemos efectivo el dinero destinado al Plan de Empleo, y vamos a apoyar todas las mociones dirigidas al Plan de Acción Local. El dinero recibido por los trabajadores es un apoyo económico y psicológico. Hemos comentado, que no estamos de acuerdo con el punto 3, que creemos que habría que dar una vuelta. En el resto de la moción, estamos completamente de acuerdo, y vamos a votar a favor".

Se cede la palabra al portavoz del grupo municipal socialista que manifiesta lo siguiente: " Es la cuarta moción que se trae al Pleno para crear un Plan de Empleo, y es la cuarta ocasión para que el partido popular muestre un poco de sensibilidad sobre este tema. Lo cierto que el partido popular está elaborando sus propios Planes de Empleo, según quienes. Así encontramos situaciones, como la diputada del Partido Popular, Andrea Fabra, dijo a los parados que se "jodan", en una sesión del congreso de los diputados. No se puede pedir sacrificios a los españoles, y que los políticos del partido popular no renuncien a sus dietas, o que tengan varios pisos. En la Comunidad de Castilla La Mancha se ha despedido al 80% de interinos. O El hecho de que se despida, en la Diputación de Toledo a 41.000 mileuristas, de forma selectiva con nombres y apellidos. Resulta evidente porque el partido popular no quieren aprobar los Planes de Empleo, porque tienes sus propios Planes de Empleo, de colocar a sus familiares y amigos".

Toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que "la voluntad del equipo de gobierno, cuando se comience a trabajar en los Presupuestos para el 2013, es incluir medidas para contratar de forma temporal a trabajadores en el Ayuntamiento de Seseña. Doy fe que a la Junta le gustaría hacer varios Planes de Empleo a lo largo del año, pero la

situación no es que sea mala, es que es peor. Yo pido tanto al portavoz de UPyD , y de IU que apoyen algunas de mis intervenciones, ya que hay muchos socialistas que se han hecho millonarios con la política. Tenemos el caso de un Señor que se acaba de comprar un piso en frente del Retiro que cuesta 1,6 millones de Euros, y encima manda una carta a todos los vecinos diciendo "Hola, soy el Sr, Bono, y ya estoy aquí". Aquí estamos hablando de Planes de Empleo, y la voluntad del equipo de gobierno municipal es realizar acciones o planes en el Presupuesto de 2013, siempre que se pueda hacer".

Se cede la palabra al portavoz de IU, que manifiesta lo siguiente: "Por un lado, hay que aclarar que la moción la presenta IU, con el único objetivo de hablar de Seseña, y de sus parados. Habla el Sr. Alcalde de qué la situación es mala en Castilla La Mancha, pero pregunte usted a los vecinos de Seseña por su situación, en un municipio que más del 60% de sus vecinos están hipotecados. Y no hipotecas de 60.000 sino de 200.000 Euros, que a ver cómo lo pagan. A Sr. Miguel Ángel decirle que no se propone destinar el 50% del IBI total, sino sólo el incremento aprobado en el Consejo de Ministros, que es un porcentaje pequeño. Por cerrar, decir qué ya sabemos la idea del gobierno de Seseña sobre el empleo: el emprendimiento, el autoempleo, la red de talentos.. ¿Cómo es posible que se dirijan sus medidas de empleo a una capa social alta, de titulados superiores, directores generales y gerentes? Me parece que es el 3% de los ciudadanos del municipio. El 97% de los parados de Seseña no tienen estudios superiores. ¿A eso que les damos?. Muchos proyectos para élite, pero al resto nada. Que dirijan el empleo a quiénes lo necesiten, no a través de Selymsa, sino de las bolsas de empleo. El Partido Popular está utilizando Selymsa para contratar a las personas a dedo, algunas de ellas familiares de concejales".

Una vez concluido el debate, la proposición presentada se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos en contra= 11 votos
<u>Grupo Municipal Popular (11votos)</u>
D. Carlos Velázquez Romo
Dña. Rosa Laray Aguilera
Dña. Isabel Domínguez García
D. Alberto Martín López.
Dña. Mª Isabel Mejía Fernández de Velasco
D. Luis Fernando Delgado Hellín
D. Jaime de Hita García
Dña. Veridiana Bermejo Gilete
D. Carlos Muñoz Nieto
D. Juan Manuel Medina Andrés
Don Manuel Soto Salguero

Votos a favor= 6 votos

<u>Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español (3 votos)</u>
D. Luis José Domínguez Iglesias
D. Carlos Ramos Villajos
Dña. Mª Antonia Fernández Martín

<u>Grupo Municipal Izquierda Unida (2 votos)</u>
D. Manuel Fuentes Revuelta
Doña Mercedes Urosa Martín

Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia (1 voto)
D. Miguel Ángel García-Navas Fernández-Hijicos

Por consiguiente, la proposición del grupo municipal de IU, con fecha de registro 19 de julio de 2012, para un Plan de Empleo, no resulta aprobada.

DÉCIMO NOVENO.- Propuesta de fijación de las fiestas locales de Seseña, para el año 2013.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa, de fecha 23 de julio de 2012, del siguiente tenor literal:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA, FESTEJOS, DEPORTES Y JUVENTUD

Visto el escrito de los Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía de la Junta de Castilla La Mancha, de 11 de julio de 2012 (registro nº 4347, de 19 de julio de 2012), por el que solicita proponer las dos fiestas de carácter local para el año 2013, en Seseña.

Examinada la anterior documentación, y el resto del expediente, habiéndose seguido la tramitación legal correspondiente, y de conformidad con la normativa vigente, la Comisión Informativa adopta por mayoría absoluta el siguiente Dictamen, proponiendo al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO.- Proponer a los Servicios Periféricos de Empleo y Economía de Toledo, como fiestas locales para el municipio de Seseña, para el año 2013:

- **Los días 15 de Mayo y 16 de Agosto.**

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía de la Junta de Castilla La Mancha.

El Dictamen se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos a favor: 17 votos

Grupo Municipal Popular (11votos)
D. Carlos Velázquez Romo
D. Juan Manuel Medina Andrés
Dña. Rosa Laray Aguilera
Dña. Isabel Domínguez García
Dña. Mª Isabel Mejía Fernández de Velasco
D. Luis Fernando Delgado Hellín
D. Jaime de Hita García
Dña. Veridiana Bermejo Gilete
D. Carlos Muñoz Nieto
D. Alberto Martín López
D. Manuel Soto

Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español (3 votos)
D. Luis José Domínguez Iglesias
D. Carlos Ramos Villajos
Dña. Mª Antonia Fernández Martín

Grupo Municipal Izquierda Unida (2 votos)
D. Manuel Fuentes Revuelta
Doña Mercedes Urosa Martín
Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia (1 voto)
D. Miguel Ángel García-Navas Fernández-Hijicos

Por consiguiente, el Dictamen presentado es aprobado, resultando la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Proponer a los Servicios Periféricos de Empleo y Economía de Toledo, como fiestas locales para el municipio de Seseña, para el año 2013:

- **Los días 15 de Mayo y 16 de Agosto.**

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía de la Junta de Castilla La Mancha.

Al amparo del artículo 91.4 del ROF, Una vez finalizados los puntos del orden del día, y antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde pregunta si existen asuntos de urgencia. Se informa de la existencia de cuatro asuntos de urgencia:

1º.- Moción de IU, con fecha de registro de entrada 24 de julio de 2012, nº 4402.

Don Manuel Fuentes Revuelta, Concejal Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida de Seseña, al amparo de lo dispuesto en el ROM y en el ROFRJEL, presenta para su discusión y aprobación esta PROPOSICIÓN en base a los siguientes

ANTECEDENTES Y MOTIVOS

Hace un año PSOE y PP fraguaron la reforma constitucional de mayor calado desde 1978, que culminó con la modificación del artículo 135 de la Constitución Española (CE), constitucionalizando un límite de gasto público que abre la puerta a los recortes sociales. La imposición de una norma automática de limitación del déficit es una alteración de la decisión del constituyente plasmada en el título preliminar (España se constituye en un Estado social y democrático de derecho) y por tanto, una reforma "de calado, estructural, y no coyuntural" para la que la Constitución exige seguir el procedimiento del artículo 168 con el consiguiente referéndum popular para su ratificación. Sin embargo, la reforma pactada por los dos partidos mayoritarios por el procedimiento del artículo 167 excluyó toda forma de participación popular en la reforma.

Un año después, los recortes sociales son realidad. Desde el inicio, el Gobierno del Partido Popular ha ido aprobando políticas de "ajuste" que han mermado el Estado de Bienestar y recortado los derechos conquistados. Estas medidas están fracasando y lejos de favorecer la economía productiva y de generar empleos, están agravando la crisis y están siendo objeto de una fuerte contestación ciudadana.

En la comparecencia del Presidente del Gobierno en el Pleno celebrado el pasado día 11 de julio en la que se anunciaron nuevos recortes y subidas de impuestos contra la mayoría social, el Portavoz de nuestro Grupo Parlamentario ya le exigió al gobierno la convocatoria de un referéndum popular para que los ciudadanos se pronuncien sobre los recortes sociales y las subidas de impuestos. El Partido Popular llegó al Gobierno con un programa que está incumpliendo abiertamente. La mayoría absoluta y la vía del Decreto

Ley están hurtando el debate político en las Cortes, y además, hasta ahora, se ha cerrado la vía de consultar a la ciudadanía sobre las medidas que están afectando de forma tan grave a las condiciones de vida de millones de personas y están suponiendo un recorte de derechos.

En este contexto, en el que las movilizaciones sociales y las protestas al calor de las medidas del Gobierno se incrementan, se hace más necesario que nunca abrir canales de participación directa de los ciudadanos en la toma de decisiones, desarrollando el derecho fundamental de los ciudadanos a participar en los asuntos públicos, recogido en el artículo 23 de la Constitución Española, para avanzar hacia una democracia participativa que ponga a los ciudadanos en el centro de la política.

No obstante, siendo necesario un debate más en profundidad sobre estas cuestiones, lo cierto es que el artículo 92 de nuestra Constitución establece la posibilidad de que las decisiones políticas de especial trascendencia puedan ser sometidas a referéndum consultivo de todos los ciudadanos.

Es el momento de romper con la inercia de los pactos entre partidos mayoritarios, o como en la presente legislatura, de aplicar el rodillo de la mayoría absoluta y de legislar por Decreto-Ley viernes tras viernes. Es el momento de convocar un referéndum consultivo de los ciudadanos y ciudadanas que permita pronunciarse sobre los recortes sociales y la subidas de impuestos, máxime cuando el Sr. Rajoy prometió a los ciudadanos y ciudadanas en campaña electoral, y lo afirmó por activa, por pasiva y por perifrástica, que muchas de las medidas que se han aprobado no se iban a llevar a efecto si, como así fue posteriormente, él ganaba las elecciones.

En base a lo anterior propongo al Pleno la aprobación de la siguiente

PROPOSICIÓN:

El Ayuntamiento de Seseña, inste al Presidente del Gobierno a que, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Constitución Española, someta a referéndum las medidas de recortes sociales y subidas de impuestos contenidas en el Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España, al Congreso de los Diputados, al Senado y a los distintos grupos parlamentarios".

Se cede la palabra al portavoz del grupo municipal de IU, que defiende la urgencia de la moción: "La motivación de urgencia es porque a raíz de los Decretos aprobados por el Gobierno de austeridad, como ya advirtió el grupo parlamentario de IU hace un año, los recortes sociales ya son una realidad. Desde el inicio, el Gobierno del Partido Popular ha ido aprobando políticas de "ajuste" que han mermado el Estado de Bienestar y recortado los derechos conquistados. Estas medidas están fracasando y lejos de favorecer la economía productiva y de generar empleos, están agravando la crisis y están siendo objeto de una fuerte contestación ciudadana. En la comparecencia del Presidente del Gobierno en el Pleno celebrado el pasado día 11 de julio en la que se anunciaron nuevos recortes y subidas de impuestos contra la mayoría social, el Portavoz de nuestro Grupo Parlamentario ya le exigió al gobierno la convocatoria de un referéndum popular para que los ciudadanos se pronuncien sobre los recortes sociales y las subidas de impuestos. El Partido Popular llegó al Gobierno con un programa que está incumpliendo abiertamente. La mayoría absoluta y la vía del Decreto Ley están hurtando el debate político en las Cortes, y además, hasta ahora, se ha cerrado la vía de consultar a la ciudadanía sobre las medidas que están afectando de forma tan grave a las condiciones de vida de millones de personas y están suponiendo un recorte de derechos. No obstante, siendo necesario un debate más en profundidad sobre estas cuestiones, lo cierto es que el artículo 92 de nuestra Constitución establece la posibilidad de que las decisiones políticas de especial trascendencia puedan ser sometidas a referéndum consultivo de todos los ciudadanos. Con estos motivos, y para no esperar dos meses más, proponemos que se incluya en el orden del día la siguiente proposición: Que el Ayuntamiento de Seseña, inste al Presidente del Gobierno a que, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Constitución Española, someta a referéndum las medidas de recortes sociales y subidas de impuestos contenidas en el Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad. Esta es la motivación de la urgencia, porque no se puede esperar que la moción pase al siguiente Pleno. En el caso de que no prospere la urgencia, solicito que se tenga en consideración, porque creo que se está cometiendo una irregularidad al presentarse mociones por registro como asunto de urgencia que no se ratifica la urgencia, y luego no se incluyan en la siguiente Comisión Informativa.

Se cede la palabra al portavoz de UPyD que manifiesta lo siguiente: "Nosotros sí consideramos la urgencia, para al menos entrar en el debate de la moción.

Se cede la palabra al portavoz del PSOE, que manifiesta lo siguiente: "Votamos a favor de la urgencia, porque no estamos a favor de los recortes llevados a cabo por el Gobierno del Partido Popular, a la par que la Unión Europea está preparando el rescate de España. Está cuestión está siendo tratada en todos los parlamentos, por lo que consideramos importante debatir sobre esta cuestión".

Toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que “desde el partido popular entendemos que si bien es cierto que vivimos una situación de urgencia a nivel nacional, no consideramos que en este Pleno este tema tenga un carácter urgente. Nosotros vamos a votar en contra.

Se cede la palabra al portavoz de IU que manifiesta lo siguiente: “¿No es acaso urgente que todo el pueblo pueda votar que se modifique la CE? Con el calado de los recortes, el pueblo debe participar. El Presidente del partido popular manifiesta que no están de acuerdo con las reformas que está efectuando. Pues si no está de acuerdo, deja que el pueblo participe. Esa es la verdadera democracia. Democracia no es votar cada cuatro años, y que quien gobierna, decida lo que le venga en gana”.

Al amparo del artículo 91.4 del ROF, se procede a votar la inclusión del asunto en el orden del día

. Votos en contra= 11 votos (Grupo Municipal Popular)

.Votos a favor= 6 votos. Grupos Municipal PSOE (3 votos), IU (2 votos) y UPyD (1 voto)

Por consiguiente, la moción presentada por IU, con fecha de registro de entrada 24 de julio de 2012, nº 4402. no resulta aprobada, y no se incluye en el orden del día.

El Sr. Portavoz de IU manifiesta que tiene más mociones para introducir como asunto de urgencia.

Contesta el Sr. Alcalde que el turno para presentar mociones por parte de la oposición ha concluido.

2º.- Moción del partido popular de reducir a la mitad la asignación de los grupos políticos municipales con representación municipal (Partida 912), para destinar dicha cantidad a políticas sociales

Seguidamente el Sr. Alcalde defiende la moción presentada. Se trata de de reducir a la mitad la asignación de los grupos políticos municipales con representación municipal (Partida 912), para destinar dicha cantidad a políticas sociales. Entendemos por ello que es urgente.

Se cede la palabra al portavoz de UPyD que manifiesta lo siguiente: " No nos parece justo que se quite la mitad de la asignación a los grupos municipales, y no por ejemplo a los concejales. No es que no esté de acuerdo, pero creo que es una tomadura de pelo".

Se cede la palabra al portavoz de IU que manifiesta lo siguiente: " Estamos completamente de acuerdo con que se elimine la asignación a los grupos municipales. Proponemos que los grupos municipales no tengan asignada ninguna cantidad, y que se liberen sólo tres ediles (el Alcalde, el Concejal de Hacienda y Urbanismo). Me parece de sinvergüenzas esta moción".

El Sr. Alcalde llama al orden al Sr. Fuentes.

Continúa el Sr. Portavoz de IU, que manifiesta lo siguiente: "Quiero decir que no se tiene vergüenza cuando se pasan otros asuntos por correo electrónico, y no se nos ha pasado nada de este asunto. Hemos tenido Comisiones Informativas el Lunes, y se nos ha enviado documentación por email fuera de la convocatoria. ¿Por qué motivo este asunto no se nos ha enviado por correo?. Vamos a votar que no, porque no es urgente, porque se puede celebrar otro Pleno. Y vamos a plantear cómo es posible que hace tres meses el equipo de gobierno liberara a tres concejales más, y hoy planteé reducir a la mitad la asignación a los grupos políticos. Eso hay que explicarlo, y de forma concienzuda

Se cede la palabra al portavoz del PSOE que manifiesta lo siguiente: "No entendemos la urgencia en este punto. Creemos que debemos sentarnos todos los grupos políticos y ver como podemos disminuir la asignación a los grupos políticos y a los concejales. Se trae a Pleno la disminución de la asignación de los grupos políticos, y no la disminución o eliminación del número de concejales liberados. También se podía traer a Pleno la reducción de la partida de salarios de altos cargos del Ayuntamiento, como la del personal de confianza del Alcalde, que cobra 40.000 Euros al año. Lo que debemos hacer es sentarnos todos los grupos políticos y debatir este asunto con profundidad. Además, no hay urgencia, porque sólo se presenta una fotocopia de los Presupuesto del Ayuntamiento, donde consta la asignación a los grupos políticos, pero eso no motiva la urgencia.

El Sr. Alcalde manifiesta que "como sabíamos que se iban a presentar otras mociones paralelas a la nuestra, pedimos a los grupos políticos que las presenten por registro".

Al amparo del artículo 91.4 del ROF, se procede a votar la inclusión del asunto en el orden del día.

Votos a favor: Grupo Municipal popular= 11

Votos en contra= 6 votos. Grupo Municipal socialista (3), Grupo Municipal Izquierda Unida (2) y Grupo Municipal UPyD (1 votos)

Por consiguiente, la moción presentada se incluye en el orden del día como punto veinte.

Comienza el debate sobre el fondo del asunto.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar "que considera que hay que votar a favor esta moción. Hay que indicar que esta partida no se tocó con respecto a los anteriores Presupuestos, pero otras partidas sí se disminuyeron de forma importante, como

la del sueldo de los concejales. Con esta moción, si se aprobará, se conseguiría destinar dinero a política social".

Se cede la palabra al portavoz de UPyD que manifiesta lo siguiente: "Consideramos que esta moción es totalmente injusta. Deberíamos llevarlo a Comisión y debatirlo todos los grupos políticos, aparte de que se podría ahorrar más, reduciendo otras partidas, como la de los concejales. Pero no se puede traerlo así, sacado de la "chistera". Además, es discriminatorio para nuestro grupo, porque sólo tenemos un concejal.

Se cede la palabra al portavoz de IU, que manifiesta lo siguiente: " Lo que está planteando el partido popular es un ahorro de 5.400 Euros al año. Cuando hace tres meses asigne a tres concejales 6000 Euros, que son 18.000 Euros al año. Por favor, tengan un poquito de vergüenza. Si hay que ahorrar, ahorren con los concejales de su grupo político. Además, ni siquiera estos tres concejales tienen dedicación exclusiva, pues compaginan su puesto de concejal con sus trabajos. En un municipio como Seseña, con un gran número de parados que no cobran nada, no me parece lógico que se paguen como concejal a personas que tienen trabajo. Por ello, aparte de esta moción, pido que se quite la asignación a los tres concejales liberados parcialmente, con sueldo de 6000 Euros anuales. Y retiren la paga extra a todos los concejales, no sólo a los funcionarios. Así sumaremos una cantidad importante, con los 5.400 Euros de los grupos políticos, los 18000 Euros de los tres liberados, más la paga extra de los concejales. Unos 30.000 Euros, y se lo damos al Comedor social o a los vecinos más necesitados del Municipio. Por favor, Sr. Alcalde si se ha subido en más de un 50% los gastos de representación municipal. ¿Por qué no tienes un poco de vergüenza, y liberas ese dinero?. Hemos visto también comidas a razón de 20 Euros por comida. Ahorremos por ahí".

Se cede la palabra al portavoz del grupo municipal socialista que manifiesta lo siguiente: "Si es que hay ahorrar dinero, nosotros estamos de acuerdo. Lo que no estamos de acuerdo con la urgencia de esta moción, y su contenido, cuando se podía ahorrar más dinero, eliminando las pagas de los concejales, o la reducción de liberador. Si el Alcalde incluye todas estas cuestiones en su moción, la apoyaremos. Consideramos que esta moción no es más que un intento de lavado de imagen por parte del Alcalde y del equipo de gobierno con respecto a los vecinos de este Pleno. Si incluye la reducción de sueldos de concejales, o la eliminación de las pagas extras, o del cargo de confianza, nosotros no tendremos ningún problema en apoyar la reducción de la asignación a los grupos políticos.

El Sr. Alcalde toma la palabra para manifestar lo siguiente: "Para aclarar, no mezclemos las "churras con las merinas". En la anterior legislatura, se destinaba para gasto de concejales 330.000 Euros. Esa partida se ha reducido por el equipo de gobierno en poco más de 150.000 Euros. Es decir, una reducción de más del 50%. Nosotros cumplimos el compromiso de reducir los sueldos de los concejales del equipo de gobierno. Y lo que hacemos con esta medida, es equipar la reducción de la mitad de los sueldos a la de la asignación de los grupos políticos. En cuanto a lo que dice IU, le pido que se mantenga en su sitio y no realice ese tipo de manifestaciones, porque si no me verá obligado otro tipo de cosas. Espero que utilice con raciocinio el segundo turno de palabra

En un segundo turno de intervenciones, se cede la palabra al portavoz de UPyD, que manifiesta lo siguiente: " Esta moción consideramos que no es de urgencia. Además, lo que decía el Partido Popular en su programa que quería eliminar concejales liberados, lo

que no está ocurriendo. Lo que yo quiero decir es que nos debemos sentar los grupos políticos, y estudiar de donde se puede reducir gastos. Reducir a la mitad la asignación a los grupos políticos, no es dinero. Esta moción es simplemente para mermar la situación de los grupos políticos de la oposición. Queréis asfixiarnos".

Se cede la palabra al portavoz de IU que manifiesta lo siguiente: "Con el máximo de los respetos, consideramos que esta moción es una tomadura de pelo. Cada uno tiene su manera de expresarse, y uno se altera al ver todas las mociones presentadas en este Pleno, a favor de los vecinos de Seseña, y que han sido rechazadas. En cualquiera de las mociones, podíais haber presentado contrapropuesta o réplica, y no lo habéis hecho. No hay urgencia, porque podíais haber hablado de esta moción en el receso, y no lo habéis hecho. Aquí, hay concejales que vamos de cara, y somos los 6 de la oposición. Los otros 11 concejales no van de cara, y no podéis estar de acuerdo con toda las cuestiones que se han planteado. Si estuvierais de acuerdo, lo habríais publicado en el tablón de anuncio, y hubierais quedado "cojonudamente". ¿Qué motivos habéis tenido para traerlo a este Pleno?. Estoy convencido de que en esta moción no estáis de acuerdo la mayoría de los once concejales".

Se cede la palabra al portavoz del PSOE, que manifiesta lo siguiente: " La urgencia no está probada. Nosotros proponemos asimismo la eliminación de los sueldos de los concejales liberados. Además, la moción que traéis a Pleno perjudica más al concejal de UPyD, que al resto de concejales. No tenéis el más mínimo respeto para los grupos de la oposición. Como prueba, no habéis facilitado ningún despacho, ni ordenador, al concejal de UPyD, desde que comenzó la legislatura. Nosotros también pedimos que se presente otra propuesta para reducir el suelo de los concejales liberados".

Toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que "podéis presentar para el próximo Pleno las mociones que consideréis conveniente, que redunde en disminución de gastos para el fin que queráis. Desde el partido popular, entendemos que esta moción sí es urgente, y el ahorro es de 10.000 Euros al año. Pero no confundamos. La partida del nº de concejales, importa no el número de concejales, sino el coste. Porque puede haber un solo concejal y cobrar 80.000 Euros. La partida se ha reducido un 50% con respecto al anterior Presupuesto. Desde aquí invito que se miren otros Ayuntamientos, con el crecimiento de este municipio, y el coste de los salarios del equipo de gobierno, porque es inversamente proporcional. Lo que verdad asusta es estar trabajando todos lo días en el Ayuntamiento y decir que hemos hecho una comida. Sí se hizo una comida, un día que vino el Consejero. Habrá que ver el gasto en los cuatro años. Pero hay que ver facturas de la anterior legislatura, como una de Selymsa de noviembre de 2008, en que se paga una factura de "Limasa", por servicios de limpieza en el Centro Penitenciario de Llorens-Quatre Camins. O sea gastando dinero público en pagar una factura de un Centro Penitenciario de Cataluña. Como ésta, hay muchas facturas. No quiero llevar el debate por estos derroteros, porque no queremos mirar hacia atrás.".

Una vez concluido el debate, la moción presentada se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos a favor: 14 votos

Grupo Municipal Popular (11votos)
D. Carlos Velázquez Romo
Dña. Rosa Laray Aguilera
Dña. Isabel Domínguez García
D. Alberto Martín López.
Dña. Mª Isabel Mejía Fernández de Velasco
D. Luis Fernando Delgado Hellín
D. Jaime de Hita García
Dña. Veridiana Bermejo Gilete
D. Carlos Muñoz Nieto
D. Juan Manuel Medina Andrés
Don Manuel Soto Salguero

Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español (3 votos)
D. Luis José Domínguez Iglesias
D. Carlos Ramos Villajos
Dña. Mª Antonia Fernández Martín

Abstenciones= 3 votos
Grupo Municipal Izquierda Unida (2 votos)
D. Manuel Fuentes Revuelta
Doña Mercedes Urosa Martín

Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia (1 voto)
D. Miguel Ángel García-Navas Fernández-Hijicos

Por consiguiente, la Moción presentada es aprobada, resultando la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Reducir a la mitad la asignación de los grupos políticos municipales con representación municipal (Partida 912), para destinar dicha cantidad a políticas sociales

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo a los Departamentos de Tesorería e Intervención del Ayuntamiento.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a los grupos políticos con representación municipal.

3º.- MOCION DEL PARTIDO POPULAR DE APROBACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL RELATIVA AL PRECIO PÚBLICO DEL CONTRATO DE GESTIÓN CONSISTENTES EN LA PRESTACIÓN DE DETERMINADAS ACTIVIDADES CULTURALES

En el expediente relativo a la gestión de servicio público consistente en la prestación de determinadas actividades culturales

Visto el borrador de Ordenanza presentado por los técnicos municipales.
Visto el Informe de Secretaría e Intervención

Se propone al Pleno la adopción de los siguientes Acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar, de forma provisional, la Ordenanza fiscal relativa al precio público del consistente en la prestación de determinadas actividades culturales

SEGUNDO.- Publicar el presente Acuerdo por el plazo de treinta días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que los interesados puedan presentar reclamaciones o sugerencias contra el

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Secretario para que informe sobre esta moción.
El Sr. Secretario manifiesta que se presenta esta moción como asunto de urgencia, relativa a la aprobación provisional de la Ordenanza fiscal sobre gestión de servicio público consistente en la prestación de determinadas actividades culturales. El expediente está completo. Se presenta como asunto de urgencia, porque el expediente se completo con posterioridad a la convocatoria del Pleno. Previamente hay que votar la inclusión del asunto en el orden del día.

Al amparo del artículo 91.4 del ROF, se procede a votar la inclusión del asunto en el orden del día.

Votos a favor=14. Grupo Municipal popular (11) Grupo Municipal Izquierda Unida (2) y Grupo Municipal UPyD (1 votos)

El grupo municipal socialista manifiesta que el Lunes fue la Comisión Informativa, y no se planteo que se fuera a llevar esta Ordenanza a Pleno, ni en la Junta de Portavoces. No estamos en contra de la urgencia, pero no estamos de acuerdo en la forma. Por eso nos abstenemos
Abstención= 3 votos. Grupo Municipal socialista (3).

Por consiguiente, la moción presentada se incluye en el orden del día como punto veintiuno.

Se abre del debate sobre el fondo del asunto.

Se cede la palabra al portavoz de UPyD, que manifiesta lo siguiente: “Es cierto lo manifestado por el portavoz del grupo socialista, ¿por qué no se llevo este asunto a Comisión el otro día?. Creo que debe darse una razón lógica.

Se cede la palabra al portavoz IU. “Quería que el Sr. Presidente llamará la atención a algunos de sus concejales que no tienen el uso de la palabra, y están en plan de sorna. Al igual que nos llama a nosotros la atención por el uso de determinadas expresiones”.

El Sr. Alcalde pide a todos los concejales que mantengan la prudencia debida, para desarrollar el Pleno con normalidad.

Se cede la palabra al portavoz del PSOE que manifiesta lo siguiente: “ Con respecto a este punto, no me parece de recibo el procedimiento seguido por el equipo de gobierno. Incorporan este punto como asunto de urgencia, y no se nos envía la documentación, como si han hecho con otro asunto. No se informó sobre este expediente ni en Comisión, ni en Junta. Con respecto a lo que se aprueba, entendemos que hay un incremento de los precios que hasta ahora se venían cobrando.

Se cede la palabra a la Sra. Interventora que manifiesta lo siguiente: “El expediente se ha demorado porque no estaba preparado el Informe de Intervención. Por tanto, no estaba completo el expediente en el momento de la convocatoria del Pleno”.

Se cede la palabra al concejal D. Alberto Martín López que manifiesta lo siguiente: “Contestar a Luis, que no se han subido los precios públicos, ya que son los mismos que los de la última temporada. Estar dentro de nuestras obligaciones fijar un precio público, ahora además lo regulamos, lo que no hicieron ustedes”.

En un segundo turno de intervenciones, se cede la palabra al portavoz de UPyD, que manifiesta lo siguiente: “ La Ordenanza nos parece correcta. Lo que no me queda claro es por qué no se dijo en la Comisión que faltaba un Informe, y que se mandaría la documentación más tarde. Me gustaría que se aclarase”.

Se cede la palabra al portavoz de IU, que manifiesta lo siguiente: “Esta Ordenanza impone una nueva tasa, y volvemos a hacer la misma pregunta que hemos hecho referidas a otras Ordenanzas. ¿tienen en cuenta la Ordenanza a los empadronados o residentes en municipio, va a ver bonificaciones a las familias numerosas? Creo que no vienen. ¿Se va a decir lo mismo que con la otra Ordenanza que, aunque no viene regulado, se aplicará? Pedimos que no se incorporen a la Ordenanza párrafos diferentes de lo que venimos a aprobar. Pido, por favor que se hagan bien las cosas, porque no vamos a estar constantemente interponiendo recursos contenciosos-administrativos.

Se cede la palabra al portavoz del PSOE, que manifiesta lo siguiente: “Esta Ordenanza consolida la subida de los precios de los servicios que ya incremento el partido popular el año pasado. Claro que sí hay subida. Los precios de la anterior legislatura eran más bajos. Y vuelvo a plantear por qué no se nos avisó en la Comisión que esté expediente se traía a Pleno, cuando sí se aviso de las alegaciones a las instalaciones deportivas”.

Se cede la palabra al concejal D. Alberto Martín López que manifiesta lo siguiente: “No tenemos nada que ocultar en este expediente. Los precios están ajustados. Puntualizar, que con respecto al 2010, se suben dos actividades en dos euros. En la Comisión se creía que este expediente no se iba a incluir en el orden del día, y por ello no se dijo nada. Contestar al Sr. Fuentes que las bonificaciones serán las mismas que las de la temporada anterior”.

Una vez concluido el debate, la moción presentada se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos a favor: 12 votos

Grupo Municipal Popular (11votos)
D. Carlos Velázquez Romo
Dña. Rosa Laray Aguilera
Dña. Isabel Domínguez García
D. Alberto Martín López.
Dña. Mª Isabel Mejía Fernández de Velasco
D. Luis Fernando Delgado Hellín
D. Jaime de Hita García
Dña. Veridiana Bermejo Gilete
D. Carlos Muñoz Nieto
D. Juan Manuel Medina Andrés
Don Manuel Soto Salguero

Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia (1 voto)
D. Miguel Ángel García-Navas Fernández-Hijicos

En contra= 5 votos

Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español (3 votos)
D. Luis José Domínguez Iglesias
D. Carlos Ramos Villajos
Dña. Mª Antonia Fernández Martín

Grupo Municipal Izquierda Unida (2 votos)
D. Manuel Fuentes Revuelta
Doña Mercedes Urosa Martín

Por consiguiente, la Moción presentada es aprobada, resultando la adopción de los siguientes

PRIMERO.- Aprobar, de forma provisional, la Ordenanza fiscal relativa al precio público del consistente en la prestación de determinadas actividades culturales

SEGUNDO.- Publicar el presente Acuerdo por el plazo de treinta días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que los interesados puedan presentar reclamaciones o sugerencias contra el Acuerdo provisional.

4º.- Resolución de las alegaciones, y aprobación definitiva, si procede, de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización de las instalaciones deportivas municipales.

Se da cuenta del Informe de Secretaría de fecha 26 de julio de 2012, del siguiente tenor literal:

INFORME DE CONTESTACIÓN A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

I.- ANTECEDENTES.

Según consta en el certificado de Secretaría de fecha 26 de julio de 2012, en el período de información pública de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización de las instalaciones deportivas municipales, se han presentado las siguientes alegaciones:

- Alegación de fecha 18 de julio de 2012, con nº 4292, de una serie de vecinos del municipio.
- Alegación de fecha 20 de julio de 2012, nº 4359, de Don Pablo Duro Iglesias.

.II. CONTESTACIÓN A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS.

Primero.- Alegaciones formuladas por Asociaciones de Vecinos y Grupos Políticos

I.- Por parte de diferentes Asociaciones de Vecinos de la localidad y de diferentes Grupos Políticos (PSOE, IU y UPyD), se presentaron alegaciones frente a la Ordenanza meritada.

En resumen, se circunscribían a los siguientes aspectos:

a) Por un lado, en la vulneración del art. 84 del Real Decreto 2568/1986, en virtud del cual, se aludía a la ausencia de documentación a disposición de los Partidos con representación en este Ayuntamiento, en relación a los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria del Pleno Municipal.
b) Una segunda alegación consistente en la denuncia de un supuesto incremento sustancial de la presión fiscal en el municipio, con un claro afán recaudatorio que a juicio de los alegantes, no se corresponde con la situación económica por la que pasan muchos vecinos de la localidad.

II.- Frente a las alegaciones referenciadas, procede informar desfavorablemente, salvo mejor criterio, en base a las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Primera.- Con respecto a la primera alegación anteriormente aludida, decir que la documentación relativa a los asuntos a tratar en el Pleno Municipal de fecha 30 de mayo de 2012, estaba a disposición, conforme exige la normativa de aplicación, para su examen y consulta en la Secretaría del Ayuntamiento desde el mismo día de la convocatoria, conforme ampara el artículo 84 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba la organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales. En virtud de dicho precepto legal y con estricta observancia de lo en el mismo dispuesto, conforme se decía con anterioridad, la documentación de los asuntos a tratar en el Pleno estuvo a disposición de los miembros de la Corporación desde el mismo día de la convocatoria, por lo que procede la desestimación de la alegación.

Segunda.- Al objeto de dar debida respuesta a la segunda de las alegaciones, hay que indicar que el sentido de las mismas es más bien de carácter político, por lo que corresponde el Pleno su debate y decisión.

Desde un punto de vista jurídico, cabe manifestar lo siguiente.

En primer lugar, procede desarrollar lo que es una tasa. Así, el art. 57 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, (en adelante, TRLHL), establece lo siguiente: *Los ayuntamientos podrán establecer y exigir tasas por la prestación de servicios o la realización de actividades de su competencia y por la utilización privativa o el aprovechamiento especial de los bienes del dominio público municipal.*

Sentado lo anterior, procede decir en primer lugar, que no cabe hablar de aumento de la presión fiscal por establecer una tasa por la prestación de un servicio público, por cuanto cuando se habla de presión fiscal se hace referencia al incremento de los impuestos y no como en este caso, de un tributo (no impuesto), como es una tasa.

En segundo lugar, procede afirmar que se da el supuesto contemplado en el citado TRLHL, para la imposición de una tasa por la utilización de instalaciones deportivas por parte de los vecinos de la localidad. Los vecinos de la localidad si disfrutan de instalaciones deportivas para su uso particular han de abonar por dicho tributo, lo fijado en la Ordenanza reguladora. No existe por tanto, ánimo recaudatorio alguno por parte del Ayuntamiento, al exigirse dicha exacción para un supuesto contemplado en la ley. De no exigirse dicha tasa a los vecinos que hagan uso de dichas instalaciones, se estaría gravando al resto de vecinos el coste de mantenimiento e instalación de dichos complejos deportivos cuando los vecinos que los usen, deberían ser quienes sufragasen los mismos. Con tal fin, por tanto, se establece dicha exacción.

Por último, con respecto a la existencia de tesorería en la caja del Ayuntamiento, no procede sino decir que no hay que confundir la existencia de liquidez en las arcas municipales con la existencia de una dotación presupuestaria en el presupuesto correspondiente para hacer frente a unos gastos derivados del uso de las instalaciones deportivas, que como se establecía con anterioridad, deben ser sufragados hasta el importe del coste de dichos servicios por los vecinos que hagan uso de las mismas. No se puede repercutir dicho coste en el resto de los vecinos del municipio.

Segundo.- Alegación formulada por Don Pablo Duro Iglesias.

I.- Con fecha 20 de julio de los corrientes, se presentó alegación en solicitud de modificación del art. 9 de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por utilización de instalaciones deportivas, interesando la inclusión como supuesto de exención a los clubes y asociaciones con licencia federativa por su participación en actividades deportivas, así como la exención de la tasa para los titulares de CDM y poseedores de licencia para competiciones locales, previa valoración como de interés público por parte de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento.

II. En realidad, esta alegación viene a adicionar dos supuestos al artículo 10. Sin perjuicio del debate político, parece razonable el contenido de la alegación en la medida en que por un lado, es habitual que no sea exigible dicha exacción a los clubes y asociaciones deportivas con licencia federativa por su participación en actividades deportivas.

En cuanto al segundo aspecto de la citada alegación, también es razonable no exigirle a las personas que participen en competiciones locales, tasa alguna por dicha participación en la medida en que de otra manera, podría desincentivarse la práctica deportiva en nuestra localidad y por extensión, la programación y realización de competiciones locales.

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno lo siguientes Acuerdos:

PRIMERO.- Desestimar la Alegación de fecha 18 de julio de 2012, con nº 4292, por las razones expuestas en el cuerpo del presente escrito.

SEGUNDO.- Estimar la alegación de fecha 20 de julio de 2012,nº 4359, adicionando dos nuevos párrafo. Por consiguiente, queda el contenido del artículo 9 de la Ordenanza de la siguiente manera:

Artículo 9. Particularidades en la tarifa de uso:

. No se aplicara tasa por utilización de instalaciones a usuarios de los servicios deportivos municipales (en lo que respecta a esta actividad), si bien será requisito indispensable poseer el CDM para ser beneficiario de dichas actividades.

. No se aplicara tasa por utilización de instalaciones a los usuarios de clubes deportivos municipales (en lo que respecta a esta actividad), si bien será requisito indispensable poseer el CDM para ser beneficiario de dichas actividades.

. No se aplicara tasa por utilización de instalaciones a los usuarios de pabellones integrados en centros educativos (actividades no escolares), si bien será requisito indispensable poseer el CDM para realizar dichas actividades.

. No se aplicara tasa por utilización de instalaciones a los usuarios de los clubes y asociaciones privadas cuyo fin sea la promoción del deporte base convenidas con el Ayuntamiento (en lo que respecta a esta actividad), si bien será requisito indispensable poseer el CDM para ser beneficiario de dichas actividades.

. No se aplicará la tasa por la utilización de instalaciones a los usuarios de los clubes y asociaciones titulares de licencia federativa, cuando compitan en las distintas competiciones deportivas en categoría juvenil y senior, sin necesidad de la obtención del CDM.

. Asimismo, los titulares del CDM en categoría juvenil y senior y poseedores de licencia para competiciones locales quedarán exentos del pago de tasa alguna cuando la actividad sea catalogada de especial interés público por la Concejalía de Deportes tras la valoración de los parámetros de la actividad".

TERCERO.- Aprobar de forma definitiva la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización de las instalaciones deportivas municipales.

CUARTO.- Remitir el presente Acuerdo Plenario, así como el texto íntegro de la Ordenanza, al Boletín Provincial de Toledo, para su publicación a los efectos de la entrada en vigor de la Ordenanza".

El Sr. Alcalde manifiesta lo siguiente: La motivación de la urgencia es que queremos que la Ordenanza comience a funcionar lo antes posible.

Se cede la palabra al portavoz de UPyD, que pregunta "si se han enviado las alegaciones y su contestación".

Contesta el Sr. Alcalde que sí.

Se cede la palabra al portavoz de IU que manifiesta lo siguiente: "No vemos la urgencia. En todos los asuntos de este Pleno a propuesta de los grupos de la oposición, se están reivindicando las necesidades de los ciudadanos del municipio. En esta moción, no

se reivindica ninguna necesidad del municipio. No es urgente el cobrar el carné, se puede tratar en el próximo Pleno. ¿Por qué es urgente cobrar el carné? Puede seguir funcionando el municipio sin el carné, y sin la Ordenanza. Y por qué no es urgente otras mociones, como la que íbamos a presentar, y que ni siquiera se nos ha dejado plantear.

Se cede la palabra al portavoz del PSOE, que manifiesta lo siguiente "Estamos en contra de la urgencia. Estamos en contra de la introducción del carné. El partido popular pretende quitarse de encima las alegaciones presentadas, para cobrar lo antes posible el carné y las tasas que de forma unilateral ha impuesto. Creemos que se tiene que debatir con más profundidad en el próximo Pleno.

El Sr. Alcalde contesta que "si nos parece urgente, para mejorar las instalaciones deportivas, y las actividades. Se pretende con ello una mejora del deporte en general.
Al amparo del artículo 91.4 del ROF, se procede a votar la inclusión del asunto en el orden del día.

Votos a favor=11. Grupo Municipal popular (11)

Votos en contra= 6. Grupo Municipal socialista (3), Grupo Municipal Izquierda Unida (2) y Grupo Municipal UPyD (1 votos)

Por consiguiente, la moción presentada se incluye en el orden del día como punto veintidós

Se abre del debate sobre el fondo del asunto.

Se cede la palabra al Sr. Secretario para que explique la contestación a las alegaciones presentadas. El Sr. Secretario manifiesta que "ayer venció el plazo de información, y como se había decidido por el Alcalde en la Junta de Portavoces que se incluiría este asunto en este Pleno, preparé ayer el informe de contestación a las alegaciones. Se han presentado dos alegaciones, que contienen muchas cuestiones políticas. Yo voy a contestar las cuestiones jurídicas. La primera alegación se presenta el 18 de julio de 2012, por un grupo de vecinos. En primer lugar, alegan que el expediente de la convocatoria no estuvo completo. Hay que contestar que la Ordenanza estuvo a disposición de los concejales desde el momento de la convocatoria. Es cierto que entre la convocatoria y el Pleno se introdujeron dos artículos (los de exenciones y bonificaciones), que luego el Alcalde explicó en Pleno. En el período de información pública la Ordenanza ha estado a exposición, con esos dos artículos, para poder ser examinada. Por ello, yo no aprecio ninguna irregularidad invalidante desde un punto de vista formal. También los alegantes plantean alegaciones más bien políticas. Alegan que se incrementa la presión impositiva. Desde un punto de vista jurídico, entiendo que imponer una tasa para financiar un servicio público no supone un aumento de la presión fiscal, porque desde luego los servicios públicos se financian con tasas. También se alega que el Ayuntamiento tiene una buena tesorería para no imponer la tasa. Entiendo que es más bien de carácter político imponer o no la tasa, pero desde un punto de vista jurídico considero que se deben desestimar estas alegaciones. Una segunda alegación la presenta D. Pablo Duro Iglesias, de un carácter más bien político. Añade dos párrafos más al artículo 9, como exenciones. Me parece correcta la idea, pero entiendo que es más bien de carácter político".

Se cede la palabra al portavoz de UPyD, que manifiesta lo siguiente: “No he leído ni las alegaciones, ni el informe de contestación al Secretario, pero nosotros vamos a votar en contra porque no estamos de acuerdo con el carné. Creemos que debe ser gratis. No se fomenta así el empadronamiento”.

Se cede la palabra al portavoz de IU, que manifiesta lo siguiente: “Quier plantear previamente una cuestión de orden, para no consumir mi turno de intervención. Lo hago invocando el artículo 126.2 del ROF y 56 del ROM. En supuestos de urgencia, el Pleno o la Comisión de Gobierno, podrá adoptar acuerdos sobre asuntos no dictaminados por la correspondiente Comisión informativa, pero, en estos casos, del acuerdo adoptado deberá darse cuenta a la Comisión informativa en la primera sesión que se celebre. A propuesta de cualquiera de los miembros de la Comisión informativa, el asunto deberá ser incluido en el orden del día del siguiente Pleno con objeto de que éste delibere sobre la urgencia acordada, en ejercicio de sus atribuciones de control y fiscalización. La práctica habitual es aprobar la urgencia, pero no lo lleva a la siguiente Comisión Informativa. Simplemente invocamos el artículo 126, para que se ajuste a la legalidad.

También, cuando un grupo de la oposición presenta una proposición urgente, pasada por registro, y no se ratifica la urgencia, hay que incluirla en la siguiente Comisión Informativa. Eso no está ocurriendo.

También cuando un concejal solicita la retirada de un expediente del orden del día, hay que cumplir el artículo 92 del ROF, y votar la retira del expediente. Precisamente en este punto, el Sr. Concejal Miguel Ángel pidió la retirada del expediente, y el Alcalde no instó que se efectuara la votación sobre la retirada del expediente. Es de ley que se compruebe lo dicho, y se cumpla.

El Alcalde contesta que se comprobará, y si es así, se incorporará a la próxima Comisión. El ROM acaba de entrar en vigor, y llevará un tiempo su completa aplicación.

Continúa el Sr. Portavoz de IU: “Se nos ha presentado una Ordenanza en el pleno anterior, con modificaciones. Entiendo que se debería haber votado dichas modificaciones, lo cual no se hizo. El texto original estaba dictaminado por la Comisión, pero no las modificaciones. El texto publicado contiene más modificaciones que las expuestas por el Secretario. En el artículo segundo, se introdujo un párrafo nuevo, que no aparecía en el texto original. También hay un error porque se salta el artículo 6. En el artículo 12, se añade otro párrafo, lo de exigir garantía. Sólo decimos que es un poco chapucero, y por eso se pidió la retirada del expediente. No digo que no sea buena vuestra intención. Sólo pido que se haga bien.

Se cede la palabra al portavoz del grupo municipal socialista que manifiesta lo siguiente: “Nos parece como mínimo sorprendente que no se haya contestado al recurso de reposición interpuesto por el grupo municipal socialista contra el Acuerdo del anterior Pleno, relativo a dicha Ordenanza, y que éste se desestime por silencio administrativo negativo, sin traerlo siquiera a Pleno. En el ámbito político, hemos planteado nuestra postura. Hay muchas asociaciones y vecinos que están en contra de esta Ordenanza, y creemos que hay que retirar esta Ordenanza, y preparar una nueva sin el cobro del carné. Entiendo que no vais a retirarla, pero que sepáis que estamos en contra de la Ordenanza, como lo están muchos vecinos”.

Se cede la palabra al Sr. Concejal de Deportes, Don Jaime de Hita, que manifiesta lo siguiente: “En el anterior Pleno, el Alcalde expuso las modificaciones. Además, están modificaciones relativas a las exenciones y bonificaciones, fueron propuestas por el propio partido socialista en Comisión. Con respecto a las alegaciones, si esperábamos que como oposición estuvierais en contra de la Ordenanza, pero habéis ido más allá, informando mal a los vecinos y asociaciones para enfrentarles al Ayuntamiento. Esto no lo vais a conseguir. Una vez más habláis que el partido popular aumenta los precios públicos, pero no habláis de la deuda heredada por la nefasta gestión del partido socialista. Es curioso que IU y PSOE que hable de la escasa actividad deportiva del Ayuntamiento, cuando no se ha suprimido ninguno de los servicios en esta legislatura. Esto denota o ignorancia o demagogia o ambas cosas. Habéis pasado de los deportes en los últimos cinco años, y ahora actuáis de forma partidistas en contra de esta Ordenanza. Vosotros gestionabais las actividades deportivas sin contrato, ni Ordenanza. Con esta Ordenanza, damos un primer paso para regular lo ya existente. También habláis del coste de la Ordenanza, y que se aumentan los precios. Lo del coste es falso, y la postura de este gobierno es afrontar retos con trabajo. Habláis en el escrito alegaciones de ineficacia en cuanto a la política del gobierno municipal, cuando vosotros pagabais 26.000 Euros al Concejal de Deportes, para llevar a cabo unas actuaciones que vosotros mismo definís como una ineficiente política municipal. En cuanto a UPyD, me extraña que apoye siempre al PSOE e IU, sin ni siquiera consultar al equipo de gobierno. Con este apoyo hipoteca su futuro

En un segundo turno de intervenciones, se cede la palabra al portavoz de UPyD, que manifiesta lo siguiente: “ Creo que sobraba el último comentario. Nosotros no apoyamos a nadie. Somos un grupo municipal sólido. Antes he apoyada la Ordenanza de las actividades culturales. Aquí voto en contra, porque no estoy a favor de la tasa del carné. En cuanto al resto de las alegaciones, no puedo opinar porque no las he leído, ya que no sé si me las han enviado o no. Pero mi voto es en contra no porque vote lo mismo que los otros dos grupos de oposición, sino porque lo estimo así”.

Se cede la palabra al portavoz de IU que manifiesta lo siguiente: “En contestación al Sr. Concejal de Deportes, hay que intentar no engañar a los ciudadanos de Seseña. Van a tener que pagar el doble por tener que utilizar las instalaciones deportivas. ¿Por qué hay que pagar 25 Euros de carné, si sólo utilizo un día la pista de tenis o de fútbol? No es de justicia. También os sacáis de la manga la alegación de un particular, que vive en Toledo, que presenta una escrito para exonerar el pago a quién queráis. Es lo que establece el último párrafo del artículo, y es el Concejal de Deportes quien podrá exonerar del pago de la tasa. En el fondo, es lo mismo que habéis criticado en Pleno del anterior equipo de gobierno, sobre que fijaba los precios públicos una concejala”.

Se cede la palabra al portavoz del PSOE que manifiesta lo siguiente: “Estamos en contra de esta Ordenanza, por su subida de precios y por el coste del carné. Además, esta Ordenanza sirve de base a otras Ordenanzas, como la de la piscina cubierta. No se está beneficiando a los vecinos de Seseña. El carné además es un instrumento inútil, que no beneficia al municipio. La diferencia entre estar empadronado o no son 5 euros al año. Estamos totalmente en contra del carné, como también se han manifestado las asociaciones”.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar lo siguiente: “Indicar que nosotros apostamos de forma decidida por el deporte, y no pretendemos que esté todo el mundo de acuerdo. Lo que no queremos es engañar a los vecinos, porque creamos un mal que se

puede escapar de nuestro control. Indicar también sobre lo que se ha manifestado aquí, de que la segunda alegación la ha presentado un amigo mío: Esa alegación la hace un empleado del Ayuntamiento de Seseña, que también es parte interesada. En cuanto a lo de engañar, nos preocupa mucho el "modus operandi" del partido socialista, para que la gente firme el escrito de alegaciones. Algunas personas se echaron para atrás porque no firmaron. En muchos casos lo firman como personas, pero no como representantes, porque en muchas de las Asociaciones no se debatió este tema, como así nos han manifestado sus miembros, y han desautorizado a los firmantes. Esto es malo incluso para ustedes.

Ha habido una persona incluso que se ha retractado. En un escrito de fecha a 20 de julio de 2012 de la Casa Regional de Andalucía, firmado por su Presidente, Don José Manuel Toribio, manifiesta lo siguiente: 1º.- Desvincular a la Casa Regional de la firma del documento. La firma que hay es la mía persona, y en ningún momento representa a la Casa, porque no se ha expuesto y debatido en Junta directiva, y no lleva el sello de la Asociación. Tras reunión mantenida con Alberto López, y tratar los puntos que se me expusieron en la reunión con Don Luis Domínguez, llego a la conclusión que no tiene nada que ver lo que se me explicó en dicha reunión. Tras examinar las firmas obtenidas me doy cuenta que no hay ninguna asociación de carácter deportivo. 2º.-Aclarar que esta asociación es apolítica, y dentro de ella tiene cabida toda persona que lo desee, sea cual sea su ideología. 3º.- Que desde esta Casa de Andalucía se ha colaborado, colabora y se colaborará con el Ayuntamiento de Seseña, esté quien esté gobernando

Cuando dicen que todos lo han firmado, tenemos muchas dudas, y si habláramos con muchos de los firmantes, creo que se retractarían.

La Moción presentada se somete a votación con el siguiente resultado:

En cuanto al Punto Primero: Estimación de la Alegación de fecha 18 de julio de 2012, con nº 4292

Votos en contra: 11 votos

Grupo Municipal Popular (11votos)
D. Carlos Velázquez Romo
D. Juan Manuel Medina Andrés
Dña. Rosa Laray Aguilera
Dña. Isabel Domínguez García
Dña. Mª Isabel Mejía Fernández de Velasco
D. Luis Fernando Delgado Hellín
D. Jaime de Hita García
Dña. Veridiana Bermejo Gilete
D. Carlos Muñoz Nieto
D. Alberto Martín López
D. Manuel Soto

Votos a favor= 6 votos

Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español (3 votos)
D. Luis José Domínguez Iglesias
D. Carlos Ramos Villajos
Dña. Mª Antonia Fernández Martín

Grupo Municipal Izquierda Unida (2 votos)
D. Manuel Fuentes Revuelta
Doña Mercedes Urosa Martín

Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia (1 voto) Se abstiene en el punto segundo
D. Miguel Ángel García-Navas Fernández-Hijicos

En cuanto al Punto Segundo. Estimación de la Alegación de fecha 20 de julio de 2012,nº 4359

Votos a favor: 11 votos

Grupo Municipal Popular (14votos)
D. Carlos Velázquez Romo
D. Juan Manuel Medina Andrés
Dña. Rosa Laray Aguilera
Dña. Isabel Domínguez García
Dña. Mª Isabel Mejía Fernández de Velasco
D. Luis Fernando Delgado Hellín
D. Jaime de Hita García
Dña. Veridiana Bermejo Gilete
D. Carlos Muñoz Nieto
D. Alberto Martín López
D. Manuel Soto

Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español (3 votos)
D. Luis José Domínguez Iglesias
D. Carlos Ramos Villajos
Dña. Mª Antonia Fernández Martín

Votos en contra= 2 votos

Grupo Municipal Izquierda Unida (2 votos)
D. Manuel Fuentes Revuelta
Doña Mercedes Urosa Martín

Abstenciones (1 voto)

Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia (1 voto) D. Miguel Ángel García-Navas Fernández-Hijicos

Por consiguiente, la moción presentada es aprobada, resultando la adopción de los siguientes Acuerdos:

PRIMERO.- Desestimar la Alegación de fecha 18 de julio de 2012, con nº 4292, por las razones expuestas en el cuerpo del presente escrito.

SEGUNDO.- Estimar la alegación de fecha 20 de julio de 2012,nº 4359, adicionando dos nuevos párrafo. Por consiguiente, queda el contenido del artículo 9 de la Ordenanza de la siguiente manera:

Artículo 9. Particularidades en la tarifa de uso:

. No se aplicara tasa por utilización de instalaciones a usuarios de los servicios deportivos municipales (en lo que respecta a esta actividad), si bien será requisito indispensable poseer el CDM para ser beneficiario de dichas actividades.

. No se aplicara tasa por utilización de instalaciones a los usuarios de clubes deportivos municipales (en lo que respecta a esta actividad), si bien será requisito indispensable poseer el CDM para ser beneficiario de dichas actividades.

. No se aplicara tasa por utilización de instalaciones a los usuarios de pabellones integrados en centros educativos (actividades no escolares), si bien será requisito indispensable poseer el CDM para realizar dichas actividades.

. No se aplicara tasa por utilización de instalaciones a los usuarios de los clubes y asociaciones privadas cuyo fin sea la promoción del deporte base convenidas con el Ayuntamiento (en lo que respecta a esta actividad), si bien será requisito indispensable poseer el CDM para ser beneficiario de dichas actividades.

. No se aplicará la tasa por la utilización de instalaciones a los usuarios de los clubes y asociaciones titulares de licencia federativa, cuando compitan en las distintas competiciones deportivas en categoría juvenil y senior, sin necesidad de la obtención del CDM.

. Asimismo, los titulares del CDM en categoría juvenil y senior y poseedores de licencia para competiciones locales quedarán exentos del pago de tasa alguna cuando la actividad sea catalogada de especial interés público por la Concejalía de Deportes tras la valoración de los parámetros de la actividad".

TERCERO.- Aprobar de forma definitiva la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización de las instalaciones deportivas municipales.

CUARTO.- Remitir el presente Acuerdo Plenario, así como el texto íntegro de la Ordenanza, al Boletín Provincial de Toledo, para su publicación a los efectos de la entrada en vigor de la Ordenanza.

B) PARTE DE CONTROL POR EL PLENO DE LOS DEMAS ORGANOS DE LA CORPORACION:

PRIMERO.- Dación de cuentas de los Decretos de Alcaldía, de los informes de secretaría e intervención emitidos, de los Decretos de otras concejalías y otros asuntos análogos. En concreto:

Se da cuenta de la relación de Decretos de Alcaldía, de otras concejalías, de informes de Secretaría e Intervención, incluidos en los asuntos de este Pleno.

- **Dar cuenta de la composición de las Comisiones Informativas.**

COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS

1º.- COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA Y HACIENDA:

Presidente titular: Don Carlos Velázquez Romo
Presidente suplente: Don Carlos Múñoz Nieto

Vocales:

Grupo Municipal Popular:
Doña Isabel Domínguez García
Don Alberto Martín López
Doña Rosa Laray Aguilera

Grupo Municipal Socialista

Vocal Titular. Don Carlos Ramos Villajos
Vocal Suplente: Don Luis Domínguez Iglesias

Grupo Municipal Izquierda Unida:

Vocal Titular. Don Manuel Fuentes Revuelta
Vocal Suplente: Doña Mercedes Urosa Martín

Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia

Don Miguel Ángel García- Navas Hernandez-Hijicos.

2º.- COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO, PERSONAL, EMPLEO, TRÁFICO Y SEGURIDAD CIUDADANA, COMERCIO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

Presidente titular: Don Carlos Múñoz Nieto
Presidente suplente: Don Carlos Velázquez Romo

Vocales:

Grupo Municipal Popular:
Doña Isabel Domínguez García
Don Alberto Martín López
Doña Rosa Laray Aguilera

Grupo Municipal Socialista

Vocal Titular. Don Carlos Ramos Villajos
Vocal Suplente: Don Luis Domínguez Iglesias

Grupo Municipal Izquierda Unida:

Vocal Titular. Don Manuel Fuentes Revuelta
Vocal Suplente: Doña Mercedes Urosa Martín

Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia

Don Miguel Ángel García- Navas Hernandez-Hijicos.

3º.- COMISIÓN INFORMATIVA DE ORDENACIÓN DE TERRITORIO, VIVIENDA, OBRAS, URBANISMO, TRANSPORTE Y MEDIO AMBIENTE

Presidente titular: Doña Rosa Laray Aguilera
Presidente suplente: Don Carlos Velázquez Romo

Vocales:

Grupo Municipal Popular:
Doña Isabel Domínguez García
Don Alberto Martín López
Don Carlos Muñoz Nieto
Grupo Municipal Socialista

Vocal Titular. Don Luis Domínguez Iglesias
Vocal Suplente: Don Carlos Ramos Villajos

Grupo Municipal Izquierda Unida:

Vocal Titular. Don Manuel Fuentes Revuelta
Vocal Suplente: Doña Mercedes Urosa Martín

Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia

Don Miguel Ángel García -Navas Hernandez-Hijicos.

4º.- COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA, FESTEJOS, DEPORTES Y JUVENTUD

Presidente titular: D. Alberto Martín López
Presidente suplente: Don Carlos Muñoz Nieto
Vocales:

Grupo Municipal Popular:
Doña Isabel Domínguez García
Don Jaime de Hita García
Doña María Isabel Mejía Fernández de Velasco

Grupo Municipal Socialista

Vocal Titular. Don Luis Domínguez Iglesias
Vocal Suplente: Doña María Antonia Fernández Martín

Grupo Municipal Izquierda Unida:

Vocal Titular. Doña Mercedes Urosa Martín
Vocal Suplente: Don Manuel Fuentes Revuelta

Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia

Don Miguel Ángel García- Navas Hernandez-Hijicos.

5º.- COMISIÓN INFORMATIVA DE MUJER Y BIENESTAR SOCIAL, SANIDAD Y EDUCACIÓN

Presidente titular: Doña Isabel Domínguez García
Presidente suplente: Don Alberto Martín López

Vocales:

Grupo Municipal Popular:
Doña Veridiana Bermejo Gilete
Doña Rosa Laray Aguilera
Doña María Isabel Mejía Fernández de Velasco

Grupo Municipal Socialista

Vocal Titular. Doña María Antonia Fernández Martín
Vocal Suplente: Don Luis Domínguez Iglesias

Grupo Municipal Izquierda Unida:

Vocal Titular. Doña Mercedes Urosa Martín
Vocal Suplente: Don Manuel Fuentes Revuelta

Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia

Don Miguel Ángel García- Navas Hernandez-Hijicos.

- **Dar cuenta de la reunión celebrada con fecha 24 de julio de 2012, entre el Equipo de Gobierno y el Secretario General de Infraestructuras del Ministerio de Fomento.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar lo siguiente: " A dicha reunión acudí acompañado por la concejal de Urbanismo y un Técnico Jurídico del Ayuntamiento. Tratamos de la Estación de Cercanías, de la conexión de la A-4 con el Quiñón, y de la conexión con el KM 36.

En cuanto a la Conexión de Cercanías, continúan los estudios informativos, y está pendiente la declaración de impacto ambiental. Y la voluntad de traer la Estación de cercanías al centro del municipio se mantiene en pie, pero no sería a corta plazo por la situación económica. Se plantearon alternativas a corta plazo para mejorar el transporte por carreteras,

Sobre la conexión del Quiñón a la A-4, se quedó en solicitar la conexión al enlace del Polígono del Puente de la Sendilla a la demarcación de Madrid. Cuando se cuente con la conexión, se comenzarán a entablar conversaciones con otras Administraciones, como la Comunidad de Madrid, y el Ayuntamiento de Ciempozuelos.

Sobre la conexión con el KM 36, conocéis el Plan, que ha estado paralizado durante cuatro años. Se está planteando por el Ministerio, modificar el proyecto original, mediante la segregación del mismo con una rotonda en el lado de Seseña nuevo. El primer paso es la segregación, y luego la incorporación a los Presupuestos de Fomento.

SEGUNDO.- TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS

A) TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS DEL PLENO DE HOY

1º.- TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS DE UPyD:

- RUEGOS:

1º.- Ruego que no se nos falte al respeto a los grupo municipales, y sobre todo al que yo represento.

2º.- Ruego por la celebración de un Pleno al mes, dado la carga de asuntos y el volumen de habitantes de nuestro municipio.

3º.- Rogamos que se nos facilite en soporte papel un plano del municipio, marcando los distintos sectores.

4º.- Rogamos que se solucione cuanto antes el problema de telefonía que sufre el municipio, aunque sabemos que estáis en ello.

5º.- Rogamos que el Ayuntamiento mejore la ruta del transporte escolar, y que se mantenga limpios los autobuses urbanos.

6º.- Ruego se nos faciliten el ordenador para poder trabajar en nuestro despacho municipal

7º.- Ruego que se haga una limpieza de las calles de los polígonos industriales

PREGUNTAS:

1º.- ¿Va a ser la empresa ARJÉ, la adjudicataria de las actividades culturales? De no ser así ¿va a contar con el actual profesorado?¿y por qué no sigue ofreciendo sus servicios esta empresa?

2º.- ¿Funciona correctamente el techo móvil o retráctil de la piscina cubierta? ¿Se le dará uso en verano a la piscina cubierta?

3º- ¿ Para cuándo va a comenzar el asfaltado de las calles, de los Planes Provinciales?

4º.- ¿Cómo van las negociaciones para que los “seseñeros” podamos utilizar los hospitales públicos de Aranjuez y Valdemoro?

5º.- ¿ Está activa la bolsa de empleo? ¿Cuántas personas se han beneficiado de ella?

2º.- TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS DE IU

PREGUNTA AL ALCALDE:

Se están podando árboles en la calle Camino de Ciempozuelos cuando las ramas no son un problema o impedimento para el tránsito y la seguridad de las personas. La operación se está realizando en el mes de julio, época de verano poco apropiada para la poda. ¿Por qué se podan esos árboles y no otros que si están invadiendo las aceras y la calzada?

RUEGO PARA EL ALCALDE:

Para que se cumpla la Ordenanza Reguladora de Venta Ambulante.

El artículo 28 de dicha Ordenanza dice: “solo se permitirá la venta de alimentos cuando esta se realice en mercadillos y se refiera exclusivamente a los incluidos en el anexo 1 de esta Ordenanza…”

Pues bien hemos comprobado como hay puestos de venta ambulante con autorización municipal en días que no hay mercadillos y en lugares de la vía pública poco apropiados.

Lo que es más grave, uno concretamente, en la Calle Lepanto, invadiendo la acera y con los clientes en la calzada, frente a la parada de autobuses y los vehículos de los clientes parados en el carril de circulación.

Preguntamos sobre quien es el responsable de la autorización y por qué se ha tomado la decisión de permitir que se monte en la calle, obstaculizando el paso de peatones y vehículos, cuando a pocos metros está el recinto ferial donde habitualmente se monta el mercadillo, o el espacio peatonal junto a la Escuela Infantil y Casa de la Cultura.

RUEGO AL ALCALDE:

Para que se cumpla la Ordenanza Municipal de Mantenimiento de Parques y Preservación de la Limpieza de la Ciudad.

Estamos comprobando como, cada día más, se están colocando infinidad de carteles publicitarios de empresas privadas en farolas, marquesinas, vallas de parques, etc. dando una mala imagen de nuestro municipio.

En el pasado Pleno de mayo hicimos preguntas sobre si tenían autorización del Ayuntamiento, algo improbable pues el artículo 30 de la citada Ordenanza lo prohíbe y cuya infracción está tipificada como grave.

El Ayuntamiento debe ejercer las funciones de vigilancia, control e inspección y actuar en consecuencia para evitar que se siga utilizando el mobiliario urbano por empresas privadas con fines publicitarios y con ánimo de lucro, deteriorando la buena imagen de Seseña.

PREGUNTA AL CONCEJAL DE SEGURIDAD CIUDADANA:

Hemos comprobado como agentes de la policía local estaban buzoneando un comunicado sobre la tenencia o posesión de animales domésticos, en este caso, relacionado especialmente con los perros.

Mientras tanto alguien estaba tirando a la vía pública ese mismo documento, llenando las calles de papeles, incumpliendo la Ordenanza de Preservación de la Limpieza de la Ciudad.

Los agentes de la policía local realizando una función impropia y perjudicial para su imagen y respeto público. Al mismo tiempo que algún vecino infringía las normas que esos mismos agentes deben controlar y hacer respetar.

¿Quién ordenó a policía local buzonear ese comunicado/informe?

¿Será una práctica habitual en el futuro que los agentes buzoneen escritos no nominativos? ¿Compensa que unos agentes de policía local se dediquen a buzonear escritos a todo el pueblo cuando si ese trabajo se da a una empresa cuesta alrededor de 150 euros el reparto para todo el municipio?

PREGUNTA AL ALCALDE:

¿Sabe los motivos que ha llevado a desaparecer la WEB de la Mancomunidad de La Sagra Alta?

PREGUNTA AL ALCALDE:

¿Son legales los acuerdos de Junta de Gobierno Local celebrada el 4 de junio de 2012?

Revisada el acta vemos que comenzó a las 11:20 horas, en 2ª convocatoria, con la presencia de alcalde y dos concejales. Pero un concejal, Manuel Soto Salguero, resulta que se incorporó, según anotación en el acta, a las 12:30 horas, justo al inicio del punto tercero del Orden del Día.

Lo extraño es que en esta Junta solo hay dos puntos, no existe punto tercero, y también es extraño que se incorpore a las 12:30 horas, cuando el secretario da fe que la Junta finaliza a las 11:40 horas.

Si no existe quórum de mayoría de los miembros que componen La Junta de Gobierno Local, se supone que solo asistieron el alcalde y la concejala de urbanismo ¿Son válidos los acuerdos adoptados?

PREGUNTA A LA CONCEJAL DE MEDIO AMBIENTE:

¿Se ha dado autorización para el vertido de varios camiones de escombros en la Chopera del Castillo, junto a la rotonda?

RUEGOS Y PREGUNTAS AL ALCALDE SOBRE POLITICAS DE EMPLEO:

Como introducción:

EN EL MES DE JUNIO DE 2012 EN SESEÑA HABIA 2038 PARADOS, 183 PARADOS MÁS QUE EN MAYO DE 2011

El Ayuntamiento de Seseña viene firmando distintos convenios con FEDETO, CAJA RURAL y la Fundación de la Escuela de Organización Industrial del que al parecer ha nacido el Proyecto FAST

<u>PROYECTO FAST</u>

- El 20 de Julio de 2012 aparece en prensa la firma de un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Seseña y la Fundación EOI para promover la viabilidad del PROYECTO FAST (Formación y acelerador Seseña Tech).
- En la página WEB creada al efecto, se expone que existe una dotación financiera inicial aprobada por el Ayuntamiento de la ciudad.
- Parece ser que este proyecto lleva gestándose desde Febrero 2012

CUESTIONES A PLANTEAR:

- En primer lugar ¿Por qué no se ha informado para nada a los concejales de la oposición de este proyecto? ¿En el Ayuntamiento se va a actuar siempre de esta forma, donde los concejales se enteran de los acontecimientos de su pueblo a través de la prensa? ¿Va a dar el Partido Popular posibilidad de debatir democráticamente las cosas que se hagan en Seseña o por el contrario se va a seguir en la línea de la imposición?

- ¿Cuál es el coste económico previsto para el Ayuntamiento de Seseña? Según se informa en la página WEB el Ayuntamiento correrá con los gastos. Por lo visto en los decretos, se contrata la consultoría a la empresa SCG ARISTEA, S.L. por importe de 2600 €, mas 468 € de IVA.

- ¿Qué beneficios reales se espera conseguir para los ciudadanos de Seseña con este proyecto y el resto de Convenios firmados?

- ¿A que ámbito de aplicación en lo que se refiere a los ciudadanos de Seseña va a beneficiar este proyecto? ¿Es de ámbito local o como parece dar a entender regional o nacional?

SEGÚN LOS DATOS OFICIALES ESTADISTICOS DE LA JUNTA DE CASTILLA LA MANCHA, SOLAMENTE EL 3,93 % DE LOS PARADOS EN SESEÑA DISPONEN DE TITULACIÓN SUPERIOR, QUE PARECE SER QUE ES LA REQUERIDA PARA LA FORMACIÓN QUE SE OFRECE EN ESTE PROYECTO.

- ¿Qué política de empleo va a hacer el Ayuntamiento de Seseña con el resto de los parados que suponen un 97,07 %?

- ¿Por qué se establece como contacto de este proyecto a un personal eventual de confianza cuyas únicas tareas son el asesoramiento al Alcalde? ¿Va a percibir compensaciones económicas por este trabajo?

- ¿Cuáles son los sistemas elegidos de divulgación para que los ciudadanos de Seseña se puedan beneficiar de las posibles ofertas que ofrece el proyecto y que no salgan las noticias cuando ya prácticamente están agotados los plazos de inscripción?

- SE SOLICITA DEL GOBIERNO MUNICIPAL TODA LA INFORMACIÓN COMPLETA DE ESTE PROYECTO, ASI COMO LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR EL AYUNTAMIENTO DE SESEÑA EN EL MISMO A TRAVÉS DE CONVENIOS Y ACUERDOS.

3º.- TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS DEL PSOE:

1º.- Queremos plantar una queja con respecto al acta anterior. Cuando planteamos una pregunta, queremos que la respuesta se refiera al momento que planteamos la pregunta. Preguntamos si se habían pagado las becas de los libros de educación infantil. No se habían pagado, y la respuesta que aparece en el acta es que sí. Pedimos que la respuesta se ajuste a la verdad, en el momento en que se hizo

2º.- Pregunta: En cuanto al camino de salida del Quiñón a la A-4, en la parte de la parcela municipal, se ha acumulado montones de grava. Queremos saber por qué se ha acumulado toda esa grava y arena

3º.- Como queja, queremos plantear en cuanto al vallado y limpieza de parcelas municipales, se valló sólo una parcela municipal situada en frente de la rotonda. Manifestamos la queja de muchos vecinos del municipio sobre el estado de abandono de muchas parcelas municipales. Pedimos a muchos particulares que vallen y limpien sus parcelas, cuando el ejemplo de este Ayuntamiento no es el más adecuado. También manifestamos las quejas sobre vertidos en caminos municipales. En cuanto al mantenimiento y limpieza de las zonas verdes, decir que en Vallegrande se plantaron arboles en una serie de parcelas. Decir que no estamos en contra de ello, pero están casi todos los árboles muertos. Pedimos que cuando se haga este tipo de actuaciones se haga con criterios de sostenibilidad

4º.- Pregunta: En cuanto a las bonificaciones y ventajas que se han dicho en este Pleno que se van aplicar a varias Ordenanzas, según lo que se viene disfrutando con anterioridad o actualmente, queremos que se nos diga cuáles son esas bonificaciones concretas.

5º.- Como reclamación, queremos que se nos dote de los recursos adecuados a los despachos municipales de la oposición.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para solicitar a los grupos políticos que presenten sus ruegos y preguntas por escrito.

Bº.- Respuestas a las preguntas del Pleno anterior de fecha 30 de mayo de 2012:

1º.- PREGUNTAS DE IU

Pregunta a la Concejala de Urbanismo: - ¿Hay autorización para instalar publicidad privada en las farolas del municipio?

El Sr. Alcalde contesta que tiene la misma autorización que tiene el coordinador municipal de IU , para poner este mismo tipo de mensajes en las farolas del municipio.

- ¿Todas las empresas se pueden publicitar en las farolas y en las vallas de los parques públicos?. En caso afirmativo, ¿Cuanto se cobra por cada anuncio en farola y valla pública

La Concejala de Urbanismo contesta que no se pueden. Y que sí lo hacen habrá que ir farola por farola, quitando la publicidad y abrir expedientes sancionadores. En algunos se saben quienes son, y en otros no, a lo sumo dejan un teléfono

Pregunta a la Concejala de Urbanismo: - ¿Por qué se publicita en todos los paneles del Ayuntamiento el anuncio de arrendamiento del Bar de la Piscina Municipal y no el del arrendamiento del Bar El Parque o Bar Quiosco de la Casa de la Cultura?

La Concejala de Urbanismo contesta que se sigue en todos el mismo procedimiento. Pediré explicaciones a quien corresponda, si es verdad lo que afirman.

- Pregunta a la Concejala de Urbanismo: Sobre las antenas de telecomunicaciones situadas en el paraje de Los Canceles sin compartir instalaciones y sin minimizar el impacto visual. Hay tres torretas, con al menos tres reemisores de telefonía móvil de otras tantas operadoras, a poca distancia una de otra y sin mimetizar.

En la Ordenanza de Telecomunicaciones se contempla en suelo rústico:

Artículo 17.

"En este sentido, y respetando las condiciones establecidas en esta Ordenanza se potenciara el uso compartido de las infraestructuras: caminos de acceso, acometidas eléctricas, torres de soporte etc."

Articulo 20. Compartición de Infraestructuras.

Con el objeto de optimizar el uso de las instalaciones en su actual complejidad y amortiguar en lo posible su incidencia sobre el entorno, las empresas que operen en el Municipio harán un uso conjunto de las infraestructuras, exceptuándose aquellos casos, con el informe favorable de los técnicos municipales, en que técnicamente sea inviable o se considere que el impacto ambiental y visual o los límites de exposición del uso compartido puedan ser superior al de las instalaciones por separado.

En caso de desacuerdo entre las operadoras para el uso compartido de las mismas, el Ayuntamiento mediara proponiendo las medidas a adoptar, sin perjuicio de lo establecido en el articulo 14 de la Ley 8/2001, de 28 de Junio de Castilla la Mancha.

La intervención del Ayuntamiento en este ámbito salvaguardará los principios de transparencia, proporcionalidad y no discriminación.

¿Por qué motivos no comparten las instalaciones?

¿Se han agotado todas las posibilidades de mediación con las operadoras para el uso conjunto de las instalaciones?

Contesta la Sra. Concejala de Urbanismo que estas instalaciones tienen un carácter provisional, y los artículos que citas son para licencia definitiva. Se ha dado una licencia provisional, para un uso provisional. Se otorgó una licencia provisional como consecuencia de los problemas que hemos tenido, porque el apoyo de reemisión se quería quitar.

Se cede la palabra al concejal de IU que manifiesta lo siguiente: "Creo que todas las instalaciones son temporales. ¿Qué diferencia hay entre temporal y provisional?

Contesta la Sra. Concejal de Urbanismo que provisional es por seis meses, con posibilidad de prórroga. Temporal es otra cosa.

- Pregunta a la Concejala de Urbanismo y Medio Ambiente: ¿Queremos conocer los motivos de tener cerrado el acceso a la laguna y entorno natural de Jembleque y por qué una persona del municipio, sin vinculación contractual conocida con el Ayuntamiento, dispone de llave para entrar en las instalaciones haciendo un uso exclusivo y discriminatorio de las mismas? En caso de tener cerrado el acceso a causa de la basura acumulada y de la pesca incontrolada, con el consiguiente perjuicio para los vecinos al privarnos del uso de un lugar público, rogamos se actúe de la misma forma que en el resto de parques públicos municipales llevando a cabo el mantenimiento, control y limpieza del lugar.

Contesta la Sra. Concejala de Urbanismo que se ha prohibido el paso por motivos de seguridad exclusivamente, porque se colaban niños. En cuanto a los conatos de incendios, hemos puesto muchas sanciones por hacer fuego. No tengo conocimiento que nadie tenga una llave. Si usted tiene conocimiento de ello, póngalo en nuestro conocimiento para que podamos actuar.

- Pregunta al Alcalde: ¿Por qué no ha contestado a la solicitud de los vecinos para mantener una reunión relacionada con el Foro Ciudadano y la no participación de los vecinos en los asuntos públicos?

Contesta el Sr. Alcalde que mantuve una reunión con todos los representantes de las asociaciones vecinales, y en dicha reunión, que fue abierta, tratamos todo tipo de temas

- Pregunta al Alcalde: ¿Por qué no se da información detallada y participación pública con la tramitación del POM?

Contesta el Sr. Alcalde que no ha habido novedades, se encuentre pendiente de informe de Medio Ambiente, y que el documento de POM presentado es el mismo que se aprobó por todos los vecinos.

- Pregunta al Alcalde: ¿A qué corresponde el pago a justificar de Isabel Dominguez, reflejado en el Decreto 134/2012, de 224,20 € para gastos de representación municipal de Seseña por viaje a Zurich de los alumnos del IES “Las Salinas”?

Contesta el Sr. Alcalde que esta cuestión salió en infoseseña. Entendimos que había que apoyar a los alumnos del IES “Las SALINAS”, que ganaron un primer premio en Castilla-La Mancha, y les pagamos un viaje para que disfrutaran unos días en Zurich, y llevaran el nombre de Seseña fuera de nuestras fronteras. Se les compró unas pulseras y chapas de Seseña.

Contesta

- Pregunta a la Concejala de Sanidad: ¿Cuántas cartillas sanitarias adscritas al SESCAM hay en Seseña y cual es la plantilla sanitaria por centros en nuestro municipio?

Contesta la Sra. Concejala que hay 14.022 cartillas sanitarias. En cuanto al personal, hay 14 miembros en el centro de salud.

2º.- PREGUNTAS DEL PSOE

Sobre Selymsa, pregunto sobre cuándo se ha contratado al nuevo gerente de Selymsa. También preguntó sobre el sueldo del nuevo gerente y su categoría laboral. Asimismo, pregunto por el número de trabajadores que tiene Selymsa, sueldos y categorías desde principios de este año. También me gustaría saber el número de trabajadores de Selymsa que se ha ampliado desde la anterior legislatura.

Contesta la Concejal de Urbanismo y Medio Ambiente, que el gerente de Selymsa soy yo, y no cobro nada. En cuanto al número de trabajadores, como comenté la Comisión, os he hecho de una relación, respetando la protección de datos. Os pasaré la información por escrito.

Se ha ampliado en tres personas el número de trabajadores con respecto a la anterior legislatura.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las catorce horas y cincuenta y cuatro minutos del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE, EL SECRETARIO

Fdo: Carlos Velázquez Romo. Fdo.: D. Juan Ramón Garrido Solís